



# Buenas Prácticas Internacionales en Materia de Operaciones Conjuntas entre UIF

Lucha Contra los Flujos Financieros  
Ilícitos en América Latina

Fondo Integrado de Seguridad (FIS)

Nov/2024



UK Government



DAI

GovRisk

# Tabla de Contenido

Acrónimos y Siglas .....	4	
Introducción .....	6	
<b>Contenido</b> .....	8	
● Principales retos para las UIF .....	8	
● Metodología .....	10	
● Estructura .....	12	
<b>Sección 1 Procedimiento estandarizado para operaciones conjuntas de inteligencia</b> .....	14	
● Paso 1: Reunión de Alta Dirección .....	18	
● Paso 2: Revisión de marco legal .....	18	
● Paso 3: Definición de objetivos .....	21	
● Paso 4: Formación del equipo .....	23	
● Paso 5: Definición técnica .....	27	
● Paso 6: Desarrollo del plan de trabajo .....	29	
● Paso 7: Desarrollo conjunto de productos de inteligencia .....	31	
● Paso 8: Monitoreo y Seguimiento .....	33	
● Paso 9: Revisión y Retroalimentación .....	35	
● Paso 10: Ajustes al producto .....	36	
● Paso 11: Aprobación final .....	38	
● Paso 12: Difusión del producto .....	39	
● Conclusión .....	41	
<b>Sección 2 Análisis estratégico conjunto entre UIF</b> .....	42	
● 2.1 Marco normativo .....	44	
● 2.2 Principales tipos de análisis estratégico .....	45	
● 2.3 Participación en plataformas de intercambio de información .....	48	
● 2.4 Utilización de la tecnología y el análisis de datos .....	54	
● 2.5 Utilización del análisis estratégico en las operaciones conjuntas .....	57	
● 2.6 Resumen .....	66	
<b>Sección 3 Análisis operativo conjunto entre UIF</b> .....	68	
● 3.1 Marco jurídico y buenas prácticas establecidas .....	69	
● 3.2 Aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos .....	70	
● 3.3 Selección de metodologías y técnicas .....	72	
● 3.4 Resumen .....	75	
<b>Sección 4 Coordinación operativa entre UIF y fiscalías para investigaciones conjuntas</b> .....	78	
● 4.1 Marco normativo y buenas prácticas .....	79	
● 4.2 Ventajas .....	80	
● 4.3 Desafíos .....	82	
● 4.4 Medidas prácticas para la colaboración internacional entre las UIF y las fiscalías .....	84	
● 4.5 Aspectos para tener en cuenta para garantizar una colaboración fluida .....	89	
● 4.6 Resumen .....	91	
<b>Sección 5 Conclusiones</b> .....	92	
<b>Referencias</b> .....	96	
<b>Anexos</b> .....	101	
● Anexo 1: Principales Tecnologías y Herramientas Informáticas para el Análisis Estratégico y el Análisis Operativo .....	102	
● Anexo 2: Normativa Clave y Buenas Prácticas Relativas al Análisis Estratégico entre UIF .....	103	
● Anexo 3: Normativa Clave y Buenas Prácticas Relativas al Análisis Operativo Conjunto entre UIF .....	111	
● Anexo 4: Marco Clave y Mejores Prácticas Relativas a la Coordinación Operativa entre las UIF y las Fiscalías .....	119	

# Acrónimos y Siglas

AJM	Asistencia Jurídica Mutua	ISF	Internal Security Fund (Fondo de Seguridad Interior)
ALA	Antilavado de Activos	KoFIU	Korea Financial Intelligence Unit (Unidad de Inteligencia Financiera de Corea)
APG	Asia/Pacific Group on Money Laundering (Grupo de Asia Pacífico sobre Lavado de Activos)	MdE	Memorandos de Entendimiento
CARIN	Camden Assets Recovery Inter Agency Network (Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden)	MONEYVAL	Committee of Experts on the Evaluation of Anti-Money Laundering Measures and the Financing of Terrorism (Comité de Expertos en la Evaluación de Medidas Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo)
CFT	Contra el Financiamiento del Terrorismo	MROS	Money Laundering Reporting Office Switzerland (Oficina de Comunicación y Denuncia de Blanqueo de Dinero)
COAF	Conselho de Controle de Atividades Financeiras (Consejo de Control de Actividades Financieras)	ONU	Organización de las Naciones Unidas
ECI	Equipos Conjuntos de Investigación	OSINT	Open Source Intelligence (Inteligencia de Fuentes Abiertas)
ESW	Egmont Secure Web (Red Segura de Egmont)	PON	Procedimiento Operativo Normalizado
FCDO	Foreign, Commonwealth & Development Office (Ministerio de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo)	ROS	Reporte de Operaciones Sospechosas
FinCEN	Financial Crimes Enforcement Network (Red de Control de Delitos Financieros)	RRAG	Red de Recuperación de Activos del GAFILAT
FMI	Fondo Monetario Internacional	SIENA	Secure Information Exchange Network Application (Red de Intercambio Seguro de Información de Europol)
FT	Financiamiento del Terrorismo	TIFF	Tackling Illicit Financial Flows in Latin America
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional	UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica		
IA	Inteligencia Artificial		
ICO	Investigación Conjunta		

# Introducción

En el mundo interconectado de hoy en día, actividades delictivas como el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) suponen amenazas significativas para la estabilidad económica y la seguridad mundial. Las redes criminales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) aprovechan las diferencias jurídicas y normativas, así como los problemas de comunicación entre países, para ocultar sus actividades ilícitas. Por lo tanto, la cooperación internacional efectiva es vital para rastrear estas operaciones, con el fin de poder desarrollar y llevar a cabo casos exitosos.

Para hacer frente a estos retos con eficacia, las autoridades que luchan contra la delincuencia financiera deben coordinar sus esfuerzos. Asimismo, la colaboración internacional entre las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) desempeña un papel crucial en la interrupción del flujo de finanzas ilícitas que apoyan a las organizaciones delictivas.

Los países de todo el mundo recurren cada vez más a herramientas de cooperación internacional para combatir los delitos económicos transnacionales. Por ejemplo, la asistencia legal mutua (ALM) destaca como mecanismo clave para solicitar y prestar asistencia en la obtención de pruebas, el congelamiento de activos, la recuperación de activos y la extradición. Además, las UIF llevan a cabo un amplio intercambio de información con sus homólogos para identificar actividades de lavado de activos y rastrear transacciones sospechosas. Como tales, los Memorandos de Entendimiento (MdE), así como los acuerdos bilaterales y multilaterales, desempeñan un papel crucial en la formalización de la cooperación en el intercambio de información entre las UIF.

El programa “Tackling Illicit Financial Flows in Latin America (TIFF)”, financiado por el Fondo Integrado de Seguridad (FIS), hace parte del Programa Regional de Lucha contra las Economías Ilícitas (CIEP) en América Latina, se centra en aumentar la eficacia organizacional para identificar, abordar y reprimir las economías ilícitas generadas por organizaciones criminales, con especial atención a los flujos financieros

ilícitos (IFF), lavado de activos y redes de corrupción relacionadas con esas economías ilícitas. Este programa ha servido de apoyo para el desarrollo de este documento y ha generado valiosos aportes para enfrentar retos y metodologías en las operaciones conjuntas.

Esta publicación fue desarrollada por DAI conjuntamente con GovRisk, esta dirigida a funcionarios de distintas áreas dentro de las UIF, como son: Análisis Operativo y Estratégico, Cooperación Internacional, Jurídicas, de Tecnología de la Información (TI) y de Formación. Proporciona orientación operativa práctica sobre herramientas, técnicas y metodologías que pueden ser utilizadas por las UIF.

Este documento abarca los siguientes temas:

- a) análisis estratégico,
- b) análisis operativo, y
- c) coordinación con autoridades para las operaciones conjuntas.

Este documento proporciona herramientas y metodologías para que las UIF puedan mejorar la eficacia de las operaciones conjuntas. Fue elaborado con base en el modelo implementado por las UIF de Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, en el marco del Programa TIFF.



# Contenido

## Principales retos para las UIF

La realización de operaciones conjuntas entre UIF conlleva retos para estas mismas. A continuación, se incluye una lista de algunos de estos retos que suelen presentarse durante el análisis:



Uno de los principales retos es **compatibilizar los diferentes marcos jurídicos y normativos** de los distintos países. Las diferencias en las leyes de protección de datos, los protocolos de intercambio de información y las normas de privacidad pueden obstaculizar el intercambio fluido de información entre las UIF.



Trabajar entre homólogos puede implicar enfrentarse a **barreras lingüísticas**, diferencias culturales y estilos de comunicación diversos. Estos factores pueden dar lugar a malentendidos y malas interpretaciones, lo que podría afectar la eficacia del trabajo conjunto, que en el caso de la región y, en particular, al interactuar con las UIF de Panamá, Colombia, Ecuador y Perú, este riesgo se reduce significativamente, dado que todos ellos comparten el mismo idioma.



Es de suma importancia el papel que desempeña la **voluntad política** a la hora de impulsar una cooperación eficaz entre las UIF, que puede verse afectada en atención a los cambios de dirección de las UIF, los cuales, en algunos casos, están ligados a los cambios en las políticas de los países. **Las tensiones geopolíticas, las relaciones diplomáticas y las consideraciones políticas** entre países pueden influir en la voluntad y la capacidad de las UIF para colaborar en operaciones conjuntas. Negociar estas dinámicas políticas es crucial para el éxito de las asociaciones. Garantizar la protección de la información sensible, mantener la privacidad de los datos y respetar las normas de confidencialidad mientras se comparte información con homólogos extranjeros representa un desafío importante. El cumplimiento de la normativa sobre protección de datos es esencial.



**Mantener las relaciones de confianza** en medio de los frecuentes cambios de liderazgo dentro de las UIF es un reto importante, el cual es común en regiones marcadas por transiciones políticas recurrentes. Este aspecto, que a menudo se pasa por alto, subraya la necesidad de realizar esfuerzos continuos para alimentar y reforzar la confianza entre los homólogos, elemento crucial que merece una mayor consideración y posibles recomendaciones para su mejora.



Algunos países tienen **restricciones para compartir información** con entidades extranjeras por motivos de confidencialidad, protección de datos, seguridad nacional u otras razones. Superar estas barreras para un intercambio de información eficaz puede ser todo un reto. La dificultad que conlleva garantizar que los sistemas tecnológicos y los formatos de datos utilizados por las distintas UIF sean compatibles para un intercambio de información eficaz pueden ser un obstáculo importante. Es necesario abordar los retos técnicos que plantean la integración y la interoperabilidad de los datos.



Las UIF pueden enfrentarse a **limitaciones de recursos en términos de presupuesto, capacidades de personal e infraestructura tecnológica**. La limitación de recursos puede afectar la capacidad de realizar análisis estratégicos en profundidad y colaborar eficazmente con sus homólogos extranjeros. Cada UIF puede tener sus propias prioridades, objetivos y áreas de interés en lo que respecta a la lucha contra los delitos financieros. Alinear estos diversos intereses y encontrar un terreno común para el análisis estratégico puede ser una tarea compleja.



**La creación y el mantenimiento de un equipo de analistas** con las capacidades, la experiencia y la formación necesarias para llevar a cabo análisis transfronterizos con eficacia es fundamental. Garantizar un alto nivel de competencia analítica resulta clave para el éxito de las investigaciones conjuntas. Además, establecer mecanismos para supervisar y evaluar los resultados de los esfuerzos conjuntos de análisis con homólogos extranjeros es esencial para evaluar la eficacia, identificar áreas de mejora y demostrar el impacto.

# Metodología

Este documento fue producido en el marco del Proyecto TIFF, financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo (FCDO, por sus siglas en inglés), a través del Fondo Integrado de Seguridad (ISF, por sus siglas en inglés) e implementado por DAI. TIFF es parte del Programa Regional de Lucha contra las Economías Ilícitas (CIEP) del CSSF en América Latina. El documento se desarrolló mediante una metodología de investigación cualitativa con un enfoque participativo de las UIF de Colombia, Ecuador, Panamá y Perú. Se realizaron seis visitas bilaterales de intercambio de información y experiencias entre ellas, a efectos de identificar sus avances y retos en la realización de investigaciones conjuntas.

Asimismo, se realizaron cuatro visitas multilaterales temáticas para todas las UIF, enfocadas en la investigación de delitos ambientales, y lavado de activos a partir del comercio, del tráfico humano, trata de personas y criptoactivos. Se llevaron a cabo tres talleres cuyo objetivo fue reunir a las cuatro UIF para debatir sobre la naturaleza, el alcance, las características que debiera tener el documento, y las mejores prácticas internacionales en operaciones conjuntas. Los talleres contaron con presentaciones de expertos y estudios de casos de participantes de los cuatro países. Tres de las cuatro UIF participantes proporcionaron datos contextuales pertinentes, que se utilizaron para enriquecer este documento.

La metodología también incluyó el desarrollo de talleres presenciales y en línea para promover la confianza entre los participantes de cada una de las UIF.

Las visitas a instituciones homólogas para intercambiar información brindan la oportunidad de observar y, potencialmente, adoptar las mejores prácticas. El establecimiento de relaciones informales a través de la creación de redes durante estas visitas favorece las perspectivas futuras de intercambio de información entre las UIF, fomentando la colaboración y garantizando respuestas oportunas a las solicitudes de información.

La metodología también se apoyó en investigación de fuentes abiertas, entre las cuales se encuentran: los estándares internacionales de lucha contra el LA/FT del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), las directrices operativas y los estatutos del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, la publicación de la Agencia de Cooperación de la Unión Europea para la Aplicación de la Ley sobre el Aprovechamiento de la Inteligencia Financiera para el Impacto Operativo, la investigación del Fondo Monetario Internacional sobre la Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo, y los informes correspondientes a la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT también fueron fundamentales para elaborar el documento.

Además, se integraron en el proceso de investigación las aportaciones de la **Guía Práctica para los Equipos Conjuntos de Investigación de Eurojust**, y las **Guías de buenas prácticas y recomendaciones de GovRisk y Transparency International**.

Asimismo, las publicaciones de la Comisión Europea y del Consejo de la Unión Europea, que se centran en el refuerzo de la colaboración entre las UIF y los equipos conjuntos de investigación, han contribuido significativamente a establecer una base sólida para la elaboración de este documento. **El análisis de estudios de casos relevantes proporcionados por el Grupo Egmont, el GAFI, Moneyval y el Grupo de Asia Pacífico sobre Lavado de Activos (APG)** enriqueció la metodología de investigación y ofreció una visión práctica de la aplicación de las operaciones conjuntas en el contexto de las UIF.

La orientación operativa sobre herramientas, técnicas y metodologías que se ofrece en esta guía es resultado del análisis de la información recopilada de estas fuentes, las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y los principios clave de estas fuentes se han interpretado, sintetizado y desarrollado. Este documento puede considerarse como un recurso introductorio, reconociendo que se beneficiaría de la revisión inter pares por parte de otros expertos en la materia, así como de los comentarios de las UIF y otras autoridades competentes implicadas en operaciones conjuntas.



# Estructura

## Sección 1

### Procedimiento estandarizado para las actividades conjuntas de inteligencia

Esta sección se centra en la descripción del procedimiento estándar para llevar a cabo operaciones conjuntas con homólogos extranjeros, detallando los pasos para el trabajo de colaboración entre dos o más UIF, con el fin de garantizar actividades de inteligencia conjuntas eficientes y eficaces. El proceso implica un análisis estratégico y operativo, destinado a identificar intereses comunes, definir objetivos y elaborar un producto de inteligencia exhaustivo.

## Sección 2

### Análisis estratégico conjunto entre UIF

Esta sección se centra en la importancia de realizar análisis estratégico con contrapartes extranjeras. La sección describe los procedimientos para aplicar el análisis estratégico al tiempo que ofrece un enfoque estructurado para realizar evaluaciones de riesgos, desarrollar planes operativos y supervisar el progreso de las investigaciones conjuntas. Incluye orientaciones para la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) en el análisis estratégico.

## Sección 3

### Análisis operativo conjunto entre UIF

Esta sección se centra en las herramientas y técnicas clave utilizadas por las UIF al realizar análisis operativos conjuntos. Ofrece pasos prácticos para el análisis operativo conjunto, como la selección de casos para su priorización y la determinación de metodologías que proporcionen una hoja de ruta clara para una colaboración eficaz. Incluye orientaciones para la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos a la selección de casos. También se ofrecen orientaciones para establecer protocolos y directrices para el análisis operativo conjunto que garanticen la coherencia y la eficacia de las operaciones, en caso de que no estén ya establecidas (que es el caso de las Investigaciones Conjuntas (ICO) de Perú con Colombia, Ecuador y Panamá). En este sentido, esta sección aborda la importancia de la colaboración entre las partes interesadas, por ejemplo, a través de programas de formación, asistencia técnica e iniciativas de intercambio de conocimientos, y la utilización de la tecnología y el análisis de datos para mejorar la eficacia de los esfuerzos conjuntos de análisis operativo.

## Sección 4

### Coordinación operativa entre UIF y fiscalías para investigaciones conjuntas

La sección final proporciona principios, herramientas y mejores prácticas diseñadas para mejorar la eficiencia de la coordinación de las UIF con autoridades competentes (fiscalías, policía, o con otras autoridades con las que esté autorizada dentro de su jurisdicción) cuando realizan investigaciones conjuntas con gobiernos extranjeros. Esto incluye el intercambio de información; la formación de grupos de tareas y grupos de trabajo, equipos operativos conjuntos, y marcos jurídicos que garanticen el cumplimiento.

Las mejores prácticas de este documento se han extraído de estudios de casos reales y de los conocimientos de expertos, mientras que las referencias y los anexos ofrecen información práctica adicional para ayudar a las UIF a establecer colaboraciones a medida.

# Sección 1

## Procedimiento estandarizado para operaciones conjuntas de inteligencia

La utilización de un proceso estandarizado para llevar a cabo investigaciones conjuntas entre UIF es importante por varias razones. En primer lugar, la estandarización agiliza la colaboración y la eficiencia al establecer un marco claro y común que permita a las UIF identificar y asignar responsabilidades de forma eficaz durante las investigaciones conjuntas. Esto garantiza que se empleen metodologías y enfoques de investigación coherentes en las distintas UIF, lo que es crucial para la fiabilidad de la información recopilada y las decisiones derivadas de ella. La coherencia evita la duplicación de esfuerzos, garantiza una cobertura completa de las tareas necesarias y promueve una respuesta unificada a los delitos financieros.

La aplicación de análisis avanzados de datos y conocimientos especializados en los programas de lucha contra el lavado de activos puede reproducirse en todas las organizaciones, lo que mejora considerablemente la eficacia operativa a la hora de identificar y frustrar posibles delitos financieros.

Además, con un proceso estandarizado, los programas de formación para el personal de las UIF pueden desarrollarse y aplicarse con mayor eficacia. Esto garantiza que todos los miembros del personal de las áreas operativas estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo investigaciones conjuntas de manera eficiente. Por ejemplo, el uso de Inteligencia de Fuentes Abiertas (Open Source Intelligence - OSINT) puede estandarizarse y enseñarse en todas las UIF, lo que les permite recopilar y analizar datos con mayor eficacia. La estandarización también mejora la rendición de cuentas al proporcionar documentación y directrices claras sobre cómo deben llevarse a cabo las investigaciones, lo que facilita la revisión y auditoría de las investigaciones para

comprobar que cumplen las normas legales y reglamentarias. Asimismo, la mejora de los mecanismos de monitoreo mantiene la integridad del proceso de investigación y ayuda a identificar áreas susceptibles de mejora.

Los procedimientos normalizados también fomentan una cultura de mejora continua y adaptación a las amenazas emergentes. Al establecer una base de mejores prácticas, las UIF pueden actualizar y perfeccionar periódicamente sus metodologías en respuesta a los nuevos retos y avances tecnológicos. Este enfoque proactivo garantiza que las UIF se mantengan ágiles y receptivas ante la evolución del panorama de la delincuencia financiera.

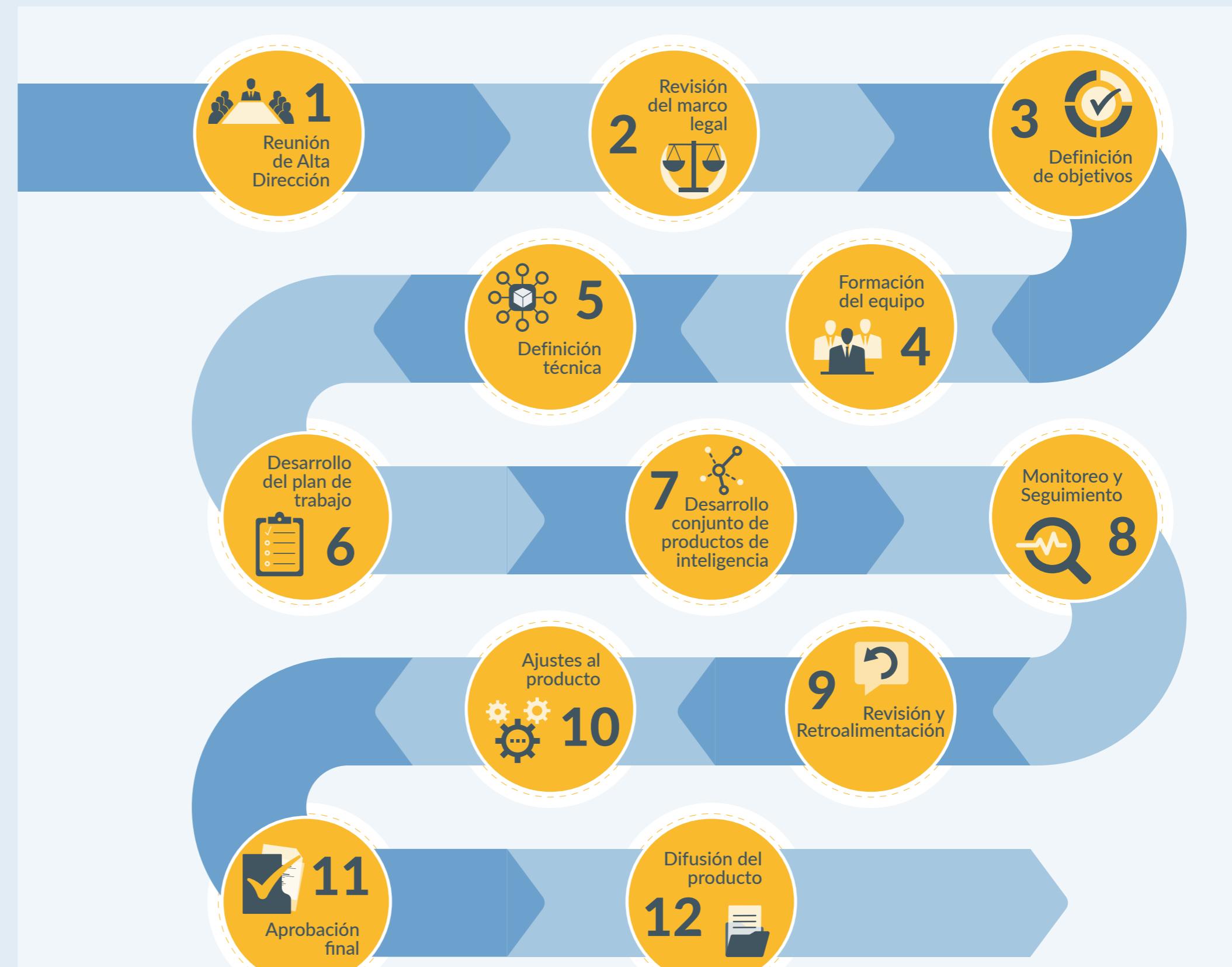
En esta sección, se propone un procedimiento estandarizado, detallado paso a paso, para las actividades conjuntas de inteligencia entre UIF, aplicable tanto al análisis estratégico con homólogos extranjeros como al análisis operativo conjunto.

El procedimiento inicia con la identificación de necesidades conjuntas entre las UIF, las cuales deben ser aprobadas por la Alta Dirección, mediante una [Reunión de Alta Dirección](#), en donde los líderes de cada UIF se reúnen para debatir las prioridades y oportunidades de colaboración. A continuación, se procede a la [Revisión del Marco Legal](#) para garantizar que se cubren todos los aspectos legales y de procedimiento de la colaboración entre UIF.

Posteriormente, en la **Definición de Objetivos**, se esbozan las metas específicas y los resultados esperados de las actividades conjuntas de inteligencia. Seguida de la **Formación del Equipo**, en la que se reúne a un equipo específico de analistas y/o especialistas técnicos, o de mayor experiencia en el desarrollo de operaciones relacionadas con los delitos precedentes. La **Definición Técnica** establece los aspectos técnicos, como los formatos de datos y los protocolos de comunicación. Posteriormente, se propone un **Desarrollo del Plan de Trabajo** para crear un plan de acción detallado.

El **Desarrollo Conjunto de Productos de Inteligencia** implica la creación real del producto de inteligencia. Prosigue con un **Monitoreo y el Seguimiento** continuo que garantiza que el proyecto siga su curso, abordando cualquier problema que surja. Seguida de una **Revisión y Retroalimentación** para perfeccionar los resultados. Si es necesario, se realizan **Ajustes al Producto** en función de los comentarios recibidos. El procedimiento concluye con la **Aprobación Final** por parte de los directores y la **Difusión del Producto** a las partes interesadas, lo que garantiza que la inteligencia recopilada se utilice eficazmente.

Este enfoque estructurado mejora la cooperación, garantiza la calidad de los datos y refuerza la eficacia global de las operaciones de inteligencia financiera.





## Paso 1 Reunión de Alta Dirección

La reunión de directores y/o jefes de las áreas operativas establece las **bases para el éxito de las investigaciones conjuntas** entre las UIF, garantizando que ambas unidades coincidan en sus objetivos, comprendan las prioridades de la otra y estén comprometidas con un enfoque de colaboración. Los objetivos de la reunión incluyen: la alineación de los objetivos estratégicos para garantizar una comprensión mutua de los propósitos de cada UIF, la identificación de intereses comunes para aprovechar los puntos fuertes y la experiencia de ambas unidades, la exploración de oportunidades de colaboración para identificar proyectos o casos que se beneficiarían de los esfuerzos conjuntos, y una evaluación preliminar de los recursos para determinar el personal, la tecnología y los datos que cada UIF puede comprometer.



## Paso 2 Revisión del marco legal

Evaluar la necesidad de establecer acuerdos formales, como los Memorandos de Entendimiento (MdE), en el caso de que no existan, es esencial para garantizar que se cubren todos los aspectos legales y de procedimiento de la colaboración entre UIF. Los objetivos de la evaluación de acuerdos son esenciales para establecer una base sólida para la colaboración entre UIF. En primer lugar, establece una base jurídica sólida al proporcionar el marco legal necesario para facilitar la colaboración y garantizar que todas las actividades cumplen las leyes nacionales e internacionales.

Para que la reunión de directores sea eficaz, las mejores prácticas incluyen una preparación minuciosa de la información y los materiales necesarios, para mantener los debates centrados y productivos, y el mantenimiento de la transparencia mediante una comunicación abierta y honesta, a efectos de generar confianza. Deben redactarse actas detalladas en las que se resuman los debates, las decisiones y los puntos de acción, y distribuirse para su revisión.

Al planificar y llevar a cabo meticulosamente la reunión de directores, las UIF pueden sentar una base sólida para sus investigaciones conjuntas, garantizando que ambas unidades estén alineadas, comprometidas y equipadas para trabajar eficazmente.

En segundo lugar, la claridad de los términos se consigue definiendo claramente las funciones, responsabilidades y expectativas de cada UIF implicada en la investigación conjunta. Por último, la mitigación de riesgos se aborda identificando los riesgos potenciales y estableciendo mecanismos para resolver disputas y gestionar los problemas que puedan surgir durante la colaboración. Estos objetivos son fundamentales para crear un marco claro, jurídicamente sólido y resistente para abordar las investigaciones conjuntas.

A continuación, se presenta una descripción detallada de este paso:

### 1. Evaluación de los acuerdos existentes

- a** Recopilar un **inventario de todos los acuerdos**, MdE y tratados existentes que puedan aplicarse a la colaboración, incluidos los acuerdos bilaterales y multilaterales entre las UIF implicadas y otros organismos internacionales.
- b** **Revisar** cuidadosamente los **términos y condiciones** de estos acuerdos existentes para comprender su alcance, aplicabilidad y cualquier restricción que puedan imponer.
- c** Llevar a cabo un **análisis de las deficiencias** para identificar las áreas en las que dichos acuerdos puedan ser insuficientes o requieran actualizaciones.

### 2. Redacción de nuevos acuerdos

- a** Basándose en el análisis anterior, **determinar la necesidad de establecer nuevos acuerdos o MdE** para cubrir aspectos no abordados por los acuerdos existentes.
- b** **Definir claramente el objetivo** del acuerdo y el **alcance** de la colaboración.
- c** Redactar un **esbozo detallado de los términos** que se incluirán en los nuevos acuerdos.
- d** Especificar las **funciones y responsabilidades de cada UIF**, incluyendo liderazgo, contribución de recursos y deberes operativos.

**e** Establecer **protocolos para compartir información**, garantizando la protección de datos y preservando la confidencialidad.

**f** Definir la **duración del acuerdo** y las condiciones en las que puede rescindirse o renovarse.

**g** **Redactar**, en colaboración, **los nuevos acuerdos** con las aportaciones de asesores jurídicos, responsables operativos y otras partes interesadas de ambas UIF.

### 3. Revisión jurídica

- a** Llevar a cabo una **revisión jurídica interna** en cada UIF para garantizar que los proyectos de acuerdo se ajusten a sus respectivos marcos jurídicos, políticas y reglamentos.
- b** Trabajar para **armonizar los requisitos legales** de ambas UIF, garantizando que los acuerdos sean mutuamente aceptables y conformes con las normas internacionales.
- c** Presentar los acuerdos para su **aprobación** a través de los canales correspondientes dentro de cada UIF.
- d** Finalización y **firma de los acuerdos** entre las UIF y los organismos pertinentes.
- e** Mediante un documento o acuerdo oficial se dará el inicio a la investigación conjunta.

## 4. Aplicación y seguimiento

- a) **Distribuir copias de los acuerdos firmados** a todas las partes interesadas pertinentes dentro de cada UIF, para garantizar que todos los miembros del equipo conozcan los términos y comprendan sus responsabilidades.

- b) **Establecer mecanismos para monitorear el cumplimiento de los términos de los acuerdos.**
- c) **Programar revisiones periódicas de los acuerdos o documentos** para evaluar su eficacia y realizar las actualizaciones necesarias.

Las mejores prácticas para una evaluación eficaz de los acuerdos incluyen garantizar una documentación exhaustiva de todas las fases del proceso, incluidas las notas de las reuniones, las versiones preliminares y las revisiones jurídicas.

Es esencial adoptar un enfoque de colaboración, implicando a todas las partes interesadas pertinentes, para asegurar que los acuerdos reflejen las necesidades y expectativas de ambas UIF. La flexibilidad también es de suma importancia, ya que estar preparado para negociar y ajustar los acuerdos o documentos permite abordar de manera oportuna cualquier preocupación o cambio en las circunstancias. Una comunicación clara entre los equipos jurídicos y los responsables operativos es determinante para garantizar que todos los aspectos de los acuerdos se entiendan y se apliquen correctamente.

Estas prácticas ayudan a crear acuerdos sólidos, adaptables y bien entendidos que favorecen una colaboración eficaz entre las UIF.



## Paso 3 Definición de objetivos

Definir los objetivos de las investigaciones conjuntas implica esbozar el problema de la investigación, formular preguntas de investigación de inteligencia orientativas y establecer objetivos claros. Este paso es crucial por varias razones. En primer lugar, la claridad en los objetivos garantiza que todos los miembros del equipo comprendan las metas específicas y las áreas de interés de la investigación. En segundo lugar, disponer de una investigación guiada proporciona un marco claro, que ayuda a dirigir los esfuerzos y los recursos de forma eficaz. Por último, el establecimiento de resultados mensurables fija criterios de éxito y parámetros para evaluar el progreso y los resultados de la investigación. Estos objetivos son esenciales para mantener la concentración, la eficacia y la responsabilidad a lo largo de todo el proceso de investigación. A continuación, se presenta una descripción detallada de este paso:

### 1. Definición de la temática

- a) **Revisar el contexto y los antecedentes del caso** para comprender los retos generales y las áreas de preocupación.
- b) **Colaborar con las principales partes interesadas**, incluidas las fuerzas del orden, los organismos reguladores y los socios internacionales, para recabar opiniones y perspectivas sobre el problema.
- c) **Exponer claramente el problema específico de investigación** que abordará el trabajo conjunto, identificando la cuestión central, su alcance y su impacto.

## 2. Formulación de preguntas de investigación

- a) **Organizar una sesión de ideas** con los miembros del equipo para generar una lista de posibles preguntas de investigación. Estas preguntas deben ser específicas, viables y estar directamente relacionadas con el problema de investigación.
- b) **Priorizar las preguntas de investigación en función de su relevancia, viabilidad e impacto potencial** en la investigación. Es importante asegurarse que las preguntas abarcan diferentes aspectos del problema, incluidos los flujos financieros, los actores clave y los métodos utilizados.
- c) **Formular el conjunto final de preguntas orientadoras de la investigación**. Estas deben ser claras y estar estructuradas de manera que guíen el desarrollo de la investigación.

## 3. Establecer objetivos claros

- a) **Establecer unos objetivos claros y un alcance para el análisis**. Deben tenerse en cuenta criterios como el volumen y la frecuencia de las transacciones, las partes implicadas, las ubicaciones geográficas, los patrones de movimiento de fondos, las discrepancias en los informes y los vínculos con actividades delictivas para centrar el análisis de forma eficaz.

- b** Establecer **objetivos inmediatos** que puedan alcanzarse en un corto plazo. Por ejemplo, recopilar datos preliminares, identificar entidades clave o conseguir las aprobaciones legales iniciales.
- c** Definir **objetivos más amplios** que estén en consonancia con el objetivo general de la investigación. Deben abordar las causas profundas del problema y aspirar a un impacto sostenible.
- d** Desarrollar **criterios específicos y que se puedan medir para evaluar el progreso y el éxito de la investigación**. Estos criterios deben ajustarse a los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

#### 4. Documentación y seguimiento

- a** Elaborar un **documento exhaustivo en el que se describa el problema de la investigación**, las preguntas orientadoras de la investigación y unos objetivos claros, y compartirlo con

Las mejores prácticas para una definición eficaz de los objetivos incluyen la adopción de un enfoque colaborativo que implique a todos los miembros del equipo y a las partes interesadas en el proceso, con el fin de garantizar una comprensión y aceptación global. La flexibilidad también es crucial, ya que estar preparado para ajustar los objetivos y las preguntas de investigación, a medida que avanza la investigación y surge nueva información, puede mejorar significativamente la eficacia.

- todos los miembros del equipo y las partes interesadas para asegurar su coherencia.
- b** Programar **revisiones periódicas de los objetivos y las preguntas de la investigación** para garantizar que siguen siendo pertinentes y ajustarlos según sea necesario en función de nuevos hallazgos o cambios en el contexto de la investigación.
- c** Desarrollar un **marco de información para realizar un seguimiento de los avances** con respecto a los objetivos fijados. Para mantener la transparencia y la rendición de cuentas, deben elaborarse informes periódicos sobre los avances y compartirlos con todas las partes interesadas.

La claridad y la precisión son esenciales para evitar la ambigüedad; todos los objetivos y las preguntas de investigación deben estar claramente definidos y redactados con precisión.

Además, centrarse en el impacto, dando prioridad a los objetivos y preguntas que tendrán el impacto más significativo en la investigación y sus resultados, garantiza que los esfuerzos se dirijan a la consecución de resultados.



#### Paso 4 Formación del equipo

La formación de equipos implica, en el caso que sea, seleccionar el núcleo del equipo de trabajo, nombrar a los jefes de equipo y establecer puntos de contacto. De acuerdo con la estructura propia de cada UIF,

pueden existir departamentos dedicados al análisis y a la cooperación con homólogos extranjeros. Algunos ejemplos se describen en la siguiente tabla:

<b>Unidad de Análisis de Operaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza análisis detallado de los datos de inteligencia financiera para identificar tendencias, pautas y riesgos probables relacionados con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros.</li> </ul>
<b>Unidad de Análisis Estratégico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los analistas elaboran informes estratégicos basados en sus conclusiones, que se comparten con homólogos extranjeros para mejorar la colaboración transfronteriza y el intercambio de inteligencia.</li> </ul>
<b>Unidad de Cooperación Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece relaciones y fomenta la cooperación con homólogos extranjeros y socios internacionales.</li> <li>• Facilita el intercambio de información, inteligencia y buenas prácticas para reforzar los esfuerzos mundiales en la lucha contra los delitos financieros.</li> <li>• Coordina investigaciones conjuntas e iniciativas con homólogos extranjeros para hacer frente a las actividades ilícitas transnacionales.</li> </ul>
<b>Departamento Jurídico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporciona asesoramiento y conocimientos jurídicos cruciales en asuntos de cooperación internacional, garantizando que la información intercambiada con homólogos extranjeros se ajuste a los marcos jurídicos y salvaguardias pertinentes.</li> <li>• Supervisa los acuerdos de intercambio de información, los tratados de asistencia jurídica mutua y los procesos de extradición para mantener el cumplimiento de la legislación.</li> </ul>
<b>Departamento de Tecnología e Informática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya el análisis estratégico proporcionando herramientas técnicas e infraestructura para la recopilación de datos, el análisis y la comunicación segura con los homólogos extranjeros.</li> <li>• Garantiza que las plataformas de intercambio de información sean seguras, sólidas y cumplan la normativa sobre protección de datos para facilitar una colaboración eficaz.</li> </ul>
<b>Unidad de Formación y Desarrollo de Capacidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enfoca en mejorar las aptitudes y capacidades del personal de la UIF que participa en el análisis estratégico y la cooperación internacional.</li> <li>• A través de programas de formación, talleres e iniciativas de intercambio de conocimientos, pretenden reforzar los conocimientos de los analistas y promover una colaboración eficaz con sus homólogos extranjeros.</li> <li>• Mejora la eficacia de la UIF en la realización de investigaciones conjuntas.</li> </ul>

Los objetivos de la formación de equipos son fundamentales para el éxito de las actividades conjuntas de inteligencia. En primer lugar, es esencial garantizar que el equipo esté formado por individuos con las aptitudes, experiencia y conocimientos necesarios para llevar a cabo la investigación con eficacia, seleccionando para ello personal cualificado. Además, debe establecerse una estructura de liderazgo clara mediante el nombramiento de jefes de equipo que puedan proporcionar dirección, gestionar las tareas y garantizar la rendición de cuentas. Por último, deben crearse canales de comunicación eficaces,

estableciendo puntos de contacto para facilitar una comunicación fluida entre las dos UIF. Estos pasos son vitales para formar un equipo cohesionado. También es esencial establecer un protocolo de comunicación para actualizaciones periódicas e informes de progreso, desarrollar un plan de acción inicial con plazos, responsabilidades y tareas específicas, y garantizar el seguimiento de todos los puntos de acción con rendición de cuentas.

A continuación, se presenta la secuencia de pasos clave para llevar a cabo la formación del equipo:



Diagrama 2: Pasos clave para la formación del equipo.

## 1. Selección de miembros y jefes de equipo

- a) Cada UIF debe evaluar las **competencias y la experiencia** necesarias para la investigación. Esto incluye experiencia en análisis de datos, transacciones financieras, conocimientos jurídicos y técnicas de investigación. Las personas seleccionadas deberán tener un buen conocimiento de los marcos jurídicos, así como de las Recomendaciones del GAIFI, y los principios del Grupo Egmont. Deberán ser detallistas, poseer capacidad de pensamiento crítico, ser adaptables y tener un gran interés por el aprendizaje continuo. Por último, y quizás lo más importante, deben mantener un alto nivel ético en su trabajo.
- b) Basándose en la evaluación de competencias, cada UIF **designará a las personas** que cumplen los criterios.
- c) Identificar a personas con sólidas **cualidades de liderazgo**, incluidas la capacidad de toma de decisiones, la habilidad para dirigir y motivar a un equipo, y la experiencia en la gestión de investigaciones complejas.
- d) **Definir claramente las funciones y responsabilidades** de los miembros y de los jefes de equipo.
- e) **Designar formalmente a los jefes de equipo**, comunicar las funciones a todos sus integrantes y a las partes interesadas.

## 2. Establecimiento de puntos de contacto

- a) Cada UIF designa a personas concretas que actuarán como **principales puntos de contacto** para la comunicación y la coordinación. Estas personas deben tener un buen conocimiento de la investigación y ser capaces de facilitar el intercambio de información de manera eficaz.
- b) Desarrollar y acordar **protocolos de comunicación**, incluidos los métodos de comunicación preferidos y **canales de comunicación específicos**.
- c) **Especificando la información (campos) y el formato** para solicitud y recepción de información. Definir el **alcance y los períodos de tiempo** para facilitar intercambios seguros y mantener la confidencialidad.
- d) Establecer un **cronograma de actualizaciones y reuniones periódicas** para revisar los avances de la investigación. Es necesario asegurar que cualquier problema o reto se aborde con prontitud.
- e) Establecer y mantener **relaciones sólidas entre los puntos de contacto** de las distintas UIF es esencial para fomentar la colaboración y el intercambio de información. La interacción periódica, los ejercicios conjuntos de formación y la participación en foros y grupos de trabajo internacionales pueden ayudar a generar confianza, mejorar la cooperación y facilitar investigaciones conjuntas eficaces entre las UIF.

### 3. Asignación de recursos

- (a) Realizar un **inventario de todos los recursos** con los que dispone el equipo, incluidas las herramientas tecnológicas, las bases de datos y los programas informáticos de análisis, e identificar y organizar cualquier servicio de apoyo adicional, como asesoramiento jurídico, apoyo informático o asistencia administrativa.
- (b) De ser necesario, se debe elaborar un **presupuesto para la investigación** que cubra gastos como formación, viajes y tecnología, y especificar la distribución de esos gastos.

### 4. Verificar objetivos del equipo

- (a) Reiterar los **objetivos de la investigación** para asegurarse de que todos los miembros del equipo estén alineados con las metas.

Las mejores prácticas para la formación eficaz de equipos incluyen garantizar un proceso de selección que tenga en cuenta la diversidad en términos de habilidades, experiencia y perspectivas. La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales, ya que aumentan la confianza entre las UIF durante el proceso de análisis estratégico. Además, es importante mantener un enfoque adaptativo, siendo flexible y respondiendo a cualquier reto o cambio que pueda surgir durante la investigación. Estas prácticas son esenciales para formar un equipo completo, fiable y resistente.

(b) Establecer **parámetros de rendimiento e hitos claros** para seguir el progreso de la investigación.

(c) Aplicar **medidas que garanticen la rendición de cuentas**, tales como informes periódicos, revisiones por pares y evaluaciones del rendimiento, y fomentar la retroalimentación de los miembros del equipo para identificar posibles áreas de mejora.

### 5. Procurar la continuidad del equipo

- (a) Con el fin de dar continuidad de las operaciones conjuntas, **procurar la continuidad de los analistas seleccionados**, desde el análisis hasta la difusión.
- (b) Una vez finalizada la operación conjunta, **realizar procesos de diseminación y aprendizajes** con las áreas de las UIF para lograr la sostenibilidad de las operaciones conjuntas.

Mediante la planificación y la ejecución meticulosa del proceso de formación de equipos, las UIF pueden crear un equipo fuerte y cohesionado, que esté bien equipado para llevar a cabo investigaciones conjuntas con eficacia, aprovechando sus conocimientos y recursos combinados para alcanzar los resultados deseados.



## Paso 5 Definición técnica

Cada UIF evalúa su capacidad de contribuir, basándose en su marco jurídico y en sus capacidades individuales. El objetivo de la definición técnica es sentar unas bases claras, precisas y realistas para la investigación conjunta. Esto incluye articular claramente los objetivos generales de la investigación para garantizar un propósito unificado. También impacta en el alcance del trabajo, incluidas las áreas de interés específicas, los plazos y las jurisdicciones implicadas, para establecer unos límites y un enfoque claro.

Los siguientes aspectos son esenciales para una investigación conjunta bien coordinada y eficaz:

### 1. Formulación de hipótesis

- (a) Formular **hipótesis comprobables** basadas en el problema de investigación y las preguntas orientadoras.
- (b) Asegurar que las **hipótesis** están en **consonancia con los objetivos** y el alcance definidos anteriormente.

### 2. Inventario de información y recursos

- (a) Completar un **inventario de los activos de información** disponibles para cada UIF.
- (b) Elaborar una **lista exhaustiva de todos los datos y recursos** que cada UIF puede aportar.
- (c) Identificar los **activos tangibles** (por ejemplo, bases de datos, software) e **intangibles** (por ejemplo, experiencia, contactos).

- (d) **Evaluar la calidad, pertinencia y fiabilidad** de los activos de información disponibles.
- (e) Definir las **competencias analíticas específicas** que aportará cada UIF, como el análisis estadístico, la contabilidad forense o la extracción de datos.
- (f) Adecuar las **competencias y herramientas** a los requisitos de la investigación, garantizando que se cubren todas las capacidades necesarias.

### 3. Identificación de metodología y procedimientos

- (a) Decidir las **metodologías y técnicas de análisis de la información**, como el análisis de regresión, el análisis de redes o el análisis de tendencias.
- (b) Desarrollar **procedimientos operativos estándar** para llevar a cabo el análisis, garantizando la coherencia y la precisión en todas las UIF. Esto es particularmente relevante para el análisis estratégico con contrapartes extranjeras, que se tratará con más detalle en la Sección 2 de este documento.
- (c) Documentar las **técnicas y metodologías elegidas** en una guía técnica que pueda ser utilizada como referencia a lo largo de la investigación.

## 4. Identificación de tecnologías

- a) Identificar las **tecnologías disponibles** para el análisis de datos, incluidos el hardware, el software y las herramientas de comunicación.
- b) Garantizar que las **tecnologías** utilizadas por las distintas UIF sean **compatibles** y puedan integrarse sin problemas.
- c) **Asignar los recursos tecnológicos** de forma eficaz, garantizando que todas las UIF tengan acceso a las herramientas y la infraestructura necesaria.



## 5. Establecimiento de la metodología

- a) Establecer un **enfoque claro para debatir los resultados preliminares** y extraer conclusiones.
- b) Desarrollar una **metodología para validar los resultados**, que incluya la comprobación cruzada de datos y las revisiones inter pares.
- c) Definir la **estructura de presentación de resultados y conclusiones**, garantizando la claridad y coherencia de la presentación.

Para implementar estos aspectos de manera efectiva, las UIF deben considerar varias acciones clave:

- Las reuniones de coordinación deben programarse con regularidad entre todas las UIF participantes para debatir los avances, abordar los retos y garantizar la alineación.
- Los programas de formación son esenciales para garantizar que todos los miembros del equipo dominen las técnicas y tecnologías analíticas elegidas.
- Mantener una documentación detallada de todos los procesos, metodologías y decisiones, y utilizar canales de comunicación seguros para compartir información y actualizaciones, es crucial para la transparencia y la coherencia.

Además, establecer mecanismos de evaluación y retroalimentación continua ayudará a perfeccionar el proceso de investigación y permitirá abordar con prontitud cualquier dificultad que surja.



## Paso 6 Desarrollo del plan de trabajo

Las UIF deberán desarrollar un plan de trabajo, plantilla o investigación exhaustiva que detalle cómo se ejecutarán las actividades conjuntas de inteligencia.

Este plan podrá incluir:

### 1. Actividades paso a paso

- a) Enumerar todas las **tareas necesarias** para completar la investigación conjunta y **organizarlas en un orden lógico**, asegurándose de que cada tarea fluya naturalmente hacia la siguiente.
- b) Identificar **hitos clave** a lo largo del proyecto para ayudar a monitorear el progreso y garantizar que los objetivos críticos se cumplan a tiempo. Cada hito debe representar un logro significativo o la finalización de una fase importante de la investigación.
- c) Resaltar las **dependencias entre tareas**, indicando qué tareas deben completarse antes de que otras puedan comenzar.

### 2. Cronología

- a) **Fijar plazos concretos** para cada fase del proyecto, desde la planificación inicial hasta el informe final.
- b) Utilizar **diagramas de Gantt** o **herramientas similares de gestión de proyectos** para visualizar los plazos y las dependencias.
- c) Incluir **tiempos de reserva** en el **cronograma** para hacer frente a retrasos imprevistos o problemas que puedan surgir durante la investigación.

## 3. Asignación de recursos

- a) **Definir claramente las funciones y responsabilidades** de cada miembro del equipo, especificando quién dirigirá cada tarea, quién brindará apoyo y quién será responsable de asignar tareas específicas en función de los puntos fuertes y la experiencia de cada uno.
- b) **Identificar los recursos necesarios** para cada tarea, incluyendo personal, software, hardware y recursos financieros.
- c) **Revisar y ajustar periódicamente el presupuesto** a medida que avanza el proyecto.
- d) Asegurar que todos los miembros del equipo tengan **acceso a herramientas y plataformas de colaboración** para una comunicación y un intercambio de datos fluidos.

## 4. Plantillas y guías

- a) Proporcionar **modelos estandarizados de documentación** para garantizar la coherencia y exactitud de la información registrada y comunicada.
- b) Elaborar **guías detalladas para cada tarea importante**, en las que se describan los pasos a seguir, las mejores prácticas y cualquier requisito específico.
- c) Ofrecer **materiales y sesiones de formación** para garantizar que todos los miembros del equipo estén familiarizados con las herramientas, técnicas y metodologías que se utilizan.

- d) Elaborar **listas de comprobación de las tareas críticas** para asegurarse de que se completan todos los pasos necesarios y no se pasa nada por alto. Estas pueden ser especialmente útiles para actividades complejas o repetitivas.
- e) Proporcionar **directrices exhaustivas sobre el manejo seguro de datos**.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del plan de trabajo, las UIF deben tener en cuenta varias acciones clave. La celebración de reuniones periódicas sobre el progreso es esencial para revisar las tareas completadas, abordar cualquier problema y ajustar el plan según sea necesario. Estas reuniones ayudan a mantener el proyecto en marcha y garantizan una comunicación eficaz entre los miembros del equipo. La utilización de un programa informático de gestión de proyectos para el seguimiento del progreso proporciona una visión en tiempo real del estado del proyecto y ayuda a identificar cualquier área que pueda necesitar atención adicional.

La gestión de riesgos también es esencial; las UIF deben identificar los riesgos potenciales que podrían afectar al proyecto y desarrollar estrategias de mitigación, revisando y actualizando periódicamente el plan de gestión de riesgos a medida que evoluciona el proyecto. El establecimiento de mecanismos de retroalimentación permite a los miembros del equipo proporcionar información sobre el plan de trabajo y sugerir mejoras, ayudando a identificar y abordar cualquier problema en una fase temprana para facilitar un flujo de trabajo más fluido.

Mediante el establecimiento de protocolos para el almacenamiento, la transmisión y el acceso seguro de datos sensibles, las UIF pueden evitar la divulgación no autorizada y mantener la confidencialidad de la información crítica.

Además, participar en plataformas internacionales de intercambio de información, como el Grupo Egmont, permite a las UIF intercambiar inteligencia financiera de forma segura, colaborar en investigaciones y establecer asociaciones mundiales, lo que mejora significativamente las capacidades analíticas y los resultados de las investigaciones. Estas acciones son indispensables para garantizar una aplicación bien coordinada y eficaz del plan de trabajo.

Mediante el desarrollo y la aplicación minuciosa de este plan de trabajo global, las UIF pueden lograr una investigación conjunta estructurada, eficiente y eficaz. Este enfoque de colaboración aprovecha los puntos fuertes de cada unidad, maximiza la utilización de los recursos y logra los objetivos de la investigación en el momento oportuno.



## Paso 7 Desarrollo conjunto de productos de inteligencia

El equipo central colabora para elaborar el producto de inteligencia conjunto, ya sea estratégico u operativo. Esto implica los siguientes pasos:

### 1. Análisis de datos

- a) Aplicar las **metodologías y técnicas acordadas** para el análisis de datos, garantizando la coherencia y el rigor del proceso analítico.
- b) **Limpiar los datos** para eliminar cualquier imprecisión, incoherencia o duplicado.
- c) **Combinar datos** de diversas fuentes facilitados por cada UIF, creando un conjunto de datos completo para el análisis.
- d) **Utilizar herramientas avanzadas de análisis de datos** para procesar y analizar grandes conjuntos de datos con el fin de detectar delitos financieros y mejorar la eficacia de la colaboración. Aplicar una **serie de técnicas analíticas**, como el análisis estadístico, el análisis de tendencias, el análisis de redes y la modelización predictiva, para extraer información significativa de los datos.
- e) Crear **visualizaciones de datos** (por ejemplo, cuadros, gráficos, mapas de calor) para ayudar a ilustrar las principales conclusiones y tendencias.
- f) Identificar las **conclusiones y percepciones preliminares** de los datos. Debatir estas conclusiones con el equipo central para validarlas y perfeccionarlas.

### 2. Redacción del producto

- a) Establecer una **estructura clara** para el informe de inteligencia u otros entregables, que generalmente suele incluir secciones como un resumen ejecutivo, introducción, metodología, resultados, análisis, conclusiones y recomendaciones.
- b) Proporcionar **directrices sobre estilo de redacción, tono y formato** para garantizar la coherencia en todo el documento.
- c) Asignar **secciones específicas del informe** a los miembros del equipo en función de sus conocimientos y contribuciones. Asegurarse de que cada sección se ha investigado a fondo y está bien documentada.
- d) **Integrar las distintas secciones** redactadas por los diferentes miembros del equipo en un documento cohesionado, garantizando un flujo lógico de la información y un lenguaje unificado en todo el informe.

### 3. Revisión inter pares

- a) Establecer un **proceso formal de revisión por pares** en el que los miembros del equipo revisen el trabajo de los demás.
- b) Proporcionar **comentarios constructivos** sobre cada sección del informe. Destacar las áreas que necesiten aclaraciones, detalles adicionales o correcciones.

- c) Revisar el informe basándose en los comentarios de los compañeros.
- d) Llevar a cabo una **revisión final de control de calidad** para garantizar que el informe cumpla las normas más estrictas de precisión y fiabilidad.

- e) Obtener la **aprobación de todas las UIF implicadas** en la investigación antes de finalizar el informe, con el fin de asegurar que todas las partes interesadas estén satisfechas con el producto final.

Para garantizar la mejora continua en el desarrollo de productos de inteligencia conjuntos, es esencial llevar a cabo una revisión posterior al proyecto que permita evaluar la eficacia del proceso, identificando los aspectos que funcionaron bien y las áreas susceptibles de mejora en futuras investigaciones. Documentar las lecciones aprendidas del proyecto y compartir estas percepciones con todos los miembros del equipo ayudará a incorporarlas en futuros proyectos. Ofrecer formación continua y oportunidades de desarrollo, como talleres, cursos en línea y seminarios, mejorará las capacidades analíticas y de redacción de informes de los miembros del equipo. Además, el establecimiento de un circuito de retroalimentación en el que los miembros del equipo puedan aportar continuamente información sobre el proceso, permitirá introducir mejoras iterativas en la metodología y el flujo de trabajo.

Siguiendo estos pasos, el equipo central puede elaborar un producto de inteligencia conjunta de alta calidad que cumpla los objetivos de la investigación y proporcione información valiosa a las partes interesadas.



## Paso 8 Monitoreo y Seguimiento

Cuando participen en investigaciones conjuntas, las UIF deberán celebrar reuniones periódicas para supervisar los avances y asegurarse de que el plan de trabajo esté avanzando según lo previsto.

Estas reuniones deberían centrarse en:

### 1. Comentarios sobre el progreso

- a) Iniciar cada reunión con una **revisión exhaustiva del estado actual de todas las tareas en curso y comprobar los avances** con respecto a los hitos predefinidos, asegurándose de que los entregables claves se están cumpliendo en los tiempos definidos.
- b) **Cada UIF deberá presentar un breve informe** sobre sus contribuciones y el estado de las tareas asignadas.
- c) Animar a los miembros del equipo a **hablar abiertamente de los retos y obstáculos** a los que se enfrentan.
- d) Realizar un **análisis de las causas profundas de los problemas detectados** para comprender sus causas subyacentes.
- e) Fomentar un **entorno de colaboración** en el que los miembros del equipo puedan aportar ideas y proponer soluciones. Aprovechar los diversos conocimientos del equipo para abordar los retos con eficacia.
- f) **Asignar acciones concretas** a los miembros del equipo para resolver los problemas detectados.

Establecer plazos claros para estas acciones a fin de garantizar una resolución oportuna y un impacto mínimo en el cronograma del proyecto.

### 2. Ajustes

- a) Si se producen **cambios significativos en el alcance de la investigación**, deben discutirse y documentarse adecuadamente, asegurando que todos los miembros del equipo comprenden y aceptan el alcance revisado.
- b) **Revisar las metodologías y técnicas utilizadas.** Realizar ajustes para mejorar la eficacia, la precisión y la calidad general de la investigación.

### 3. Plan de aplicación

- a) Establecer un **cronograma regular de reuniones**, por ejemplo, semanales o quincenales, en función de la complejidad y urgencia de la investigación.
- b) Utilizar **canales eficaces de comunicación** para mantener actualizaciones y debates fuera de las reuniones oficiales.
- c) Aplicar **medidas sólidas de protección de datos al monitoreo**, considerando que es primordial para salvaguardar los datos sensibles.

- (d) **Asignar** claramente responsabilidades para las actividades de monitoreo y seguimiento. Designar a un miembro del equipo para dirigir las revisiones de progreso, a otro para facilitar la resolución de problemas y a otros para supervisar los ajustes y actualizaciones del plan de trabajo.

- (e) Establecer un **círculo de retroalimentación** en el que los miembros del equipo puedan hacer aportaciones sobre el propio proceso de monitoreo y seguimiento.

Para garantizar la mejora continua del proceso de monitoreo y seguimiento, es esencial llevar a cabo una sesión de “lecciones aprendidas” o retroalimentación al final de cada investigación, con el fin de revisar los aspectos que funcionaron bien e identificar las áreas susceptibles de mejora, documentando sus conclusiones para futuras referencias. Identificar y compartir las mejores prácticas que surjan durante la investigación anima a los miembros del equipo a adoptar estos métodos en futuros proyectos. Ofrecer formación continua y oportunidades de desarrollo a los miembros del equipo es fundamental para mejorar sus habilidades en la gestión de proyectos, la resolución de problemas y la colaboración.

Asimismo, la revisión periódica de todo el proceso de supervisión y seguimiento contribuye a identificar las áreas que deben perfeccionarse y a realizar ajustes basados en la información recibida y en la evolución de las necesidades de las UIF.



## Paso 9 Revisión y Retroalimentación

Los directores de cada UIF revisan el producto de inteligencia conjunto y aportan sus comentarios. Este paso incluye:

### 1. Revisión detallada

- (a) Los directores llevan a cabo una **revisión exhaustiva** del producto de inteligencia conjunta para evaluar su calidad general.
- (b) Verificar la **exactitud de los datos**, análisis y conclusiones presentados en el informe.
- (c) Garantizar que el informe cumple todos los **requisitos legales y reglamentarios pertinentes**.
- (d) Confirmar que el informe se ajusta a **los objetivos originales** y al alcance definido para la investigación.
- (e) **Evaluar la idoneidad y el rigor de las metodologías** utilizadas en la recolección y el análisis de datos.
- (f) **Evaluar el impacto potencial y la utilidad de las conclusiones y recomendaciones**, considerando cómo pueden influir en la toma de decisiones y en el diseño de políticas.

### 2. Información de retorno

- (a) Proporcionar **comentarios constructivos** destinados a mejorar la calidad y la eficacia del producto de inteligencia conjunta.
- (b) Ofrecer **recomendaciones concretas y prácticas** para mejorar el informe.

- (c) **Identificar qué elementos de la evaluación son críticos y deben priorizarse** para su revisión inmediata.

- (d) Describir las **medidas de seguimiento** necesarias en función de la información recibida. Esto podría incluir la recopilación de datos adicionales, nuevos análisis o consultas con expertos en la materia.

### 3. Plan de aplicación

- (a) Establecer un **cronograma claro para el proceso de revisión**, asignando el tiempo suficiente para que los directores revisen a fondo el informe y aporten sus comentarios. Es importante que este cronograma coincida con el cronograma general del proyecto.
- (b) Designar a un miembro del equipo para que **consolide los comentarios** de todos los directores. Esta persona será responsable de recopilar las opiniones en un documento coherente, asegurándose de incluir todos los comentarios y sugerencias.
- (c) Elaborar un **plan de revisión** basado en los comentarios consolidados. Este plan debe indicar los cambios específicos requeridos, asignar los responsables para cada uno de ellos y definir los plazos de ejecución.

Para garantizar la mejora continua en el proceso de revisión y retroalimentación, es esencial generar un informe posterior a la revisión con los directores y el equipo central, con el fin de evaluar los aspectos positivos y se identifiquen los desafíos o áreas susceptibles de mejora. Analizar periódicamente los comentarios recibidos en las revisiones permite identificar temas comunes y áreas propensas de mejora, que pueden utilizarse para perfeccionar futuros procesos de desarrollo de productos de inteligencia conjunta. Ofrecer formación a los directores sobre técnicas de revisión eficaces y mejores prácticas para proporcionar comentarios constructivos puede mejorar la calidad y el impacto del proceso de revisión.

## Paso 10 — Ajustes al producto

El equipo central realiza los ajustes necesarios en el producto de inteligencia conjunta basándose en los comentarios recibidos.

Esto implica los siguientes pasos:

### 1. Revisiones

- a** Asignar tareas específicas de revisión a los miembros adecuados del equipo.
- b** Introducir cambios en el contenido en función de los comentarios recibidos. Asegurar de que todas las revisiones mantienen la integridad y coherencia del informe original.

Evaluar periódicamente el propio proceso de revisión, con aportaciones tanto de los revisores como del equipo central, contribuye a mantener su eficacia y eficiencia.

Mediante la realización de revisiones detalladas y la aportación de comentarios constructivos, los directores de cada UIF pueden mejorar significativamente la calidad y la eficacia del producto de inteligencia conjunto, garantizando que el producto final sea preciso, exhaustivo e impactante, maximizando así su valor para las partes interesadas.

- c** Si los comentarios sugieren **cambios estructurales significativos**, como la reorganización de secciones o la adición de nuevos capítulos, es importante planificar y ejecutar estos cambios cuidadosamente para garantizar que el documento mantenga un flujo lógico y eficaz.

- d** Una vez realizadas las revisiones, se debe llevar a cabo una **comprobación de la calidad** para verificar que se han tenido en cuenta todas las observaciones y que el informe cumple con las normas exigidas.

### 2. Edición final

- a** Realizar una **revisión exhaustiva** de todo el documento para detectar posibles errores gramaticales o incoherencias.
- b** Mejorar el **atractivo visual** del informe garantizando un diseño profesional y pulido.
- c** Examinar y, de ser necesario, **revisar el resumen ejecutivo** para asegurarse de que refleja fielmente las principales conclusiones y recomendaciones del informe. El resumen debe ser conciso y ofrecer una visión clara de todo el documento.
- d** Garantizar la **coherencia** de todo el documento, incluida la terminología, el estilo, el formato y el tono.
- e** **Cruzar las secciones** para asegurarse de que no hay contradicciones ni contenidos repetitivos.
- f** **Preparar el documento para su aprobación final** recopilando todas las secciones en un informe único y coherente.

Para garantizar la mejora continua en el proceso, es esencial elaborar, una vez obtenido el producto final, un informe con el equipo central, en el que se analicen los aspectos que han funcionado bien y aquellos que podrían mejorarse para futuros proyectos.

Es fundamental documentar las lecciones aprendidas durante el proceso de ajuste, incluidas las mejores prácticas, las dificultades encontradas y las estrategias eficaces para gestionar las revisiones.

### 3. Plan de aplicación

- a** Establecer un **cronograma** para completar las revisiones y las ediciones finales.
- b** Utilizar un **sistema de seguimiento** para controlar el **progreso** de las tareas de revisión.
- c** Utilizar una **plataforma de colaboración** en la que los miembros del equipo puedan trabajar simultáneamente en las revisiones.
- d** Una vez realizadas las revisiones iniciales, se debe llevar a cabo una **revisión interna** dentro del equipo central para asegurarse de que se han tenido en cuenta adecuadamente todas las observaciones.
- e** Programar una **reunión de revisión final** con el equipo central para debatir cualquier cuestión pendiente y confirmar que el informe está listo para su aprobación final.

Incorporar los comentarios de los directores para futuros proyectos y crear un repositorio que reúna comentarios y soluciones comunes, puede agilizar el proceso de ajuste en futuras investigaciones. Ofrecer oportunidades de formación y desarrollo a los miembros del equipo para que mejoren sus habilidades en el análisis de datos, la redacción de informes y el diseño de documentos, mejorará la calidad general y la eficiencia de los futuros ajustes de productos.



## Paso 11 Aprobación final

La aprobación final del producto conjunto de inteligencia por parte de las UIF es un paso fundamental que garantiza la integridad, exactitud y calidad del documento. Este paso incluye dos componentes principales: la revisión final y el proceso de aprobación.

Durante la **revisión final**, se realiza un examen exhaustivo de todo el documento para garantizar que se encuentre completo y sea preciso. Este examen meticuloso aborda todas las revisiones y observaciones de las fases anteriores, garantizando que no se hayan introducido nuevos errores o incoherencias.

Se presta especial atención al resumen ejecutivo para garantizar que refleja con exactitud las principales conclusiones y recomendaciones, ya que regularmente constituye la base de las decisiones ejecutivas.

El producto final debe ajustarse a los objetivos originales y al alcance de la investigación, abordando exhaustivamente todas las preguntas e hipótesis clave. Además, el informe debe cumplir todos los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, con todas las aprobaciones y refrendos necesarios.

El proceso de **aprobación** implica la aprobación formal por parte de las UIF involucradas, normalmente por parte de altos funcionarios o directores. Este proceso incluye la preparación de documentación oficial, como un formulario de aprobación o una carta de presentación en la que se describe el alcance del informe y se confirma que se han completado todos los procesos de revisión. Se programa una reunión (presencial o virtual) con las principales partes interesadas de ambas UIF para debatir y finalizar la aprobación, abordar cualquier preocupación final y garantizar el consenso.

Siguiendo estos pasos, el equipo central puede elaborar un producto de inteligencia conjunto de alta calidad apto para la aprobación final entre las UIF pertinentes.



## Paso 12 Difusión del producto

El producto de inteligencia conjunta se difunde a los destinatarios acordados. Esto implica:

### 1. Plan de distribución

- a) **Identificar a los destinatarios** del producto de inteligencia conjunta.
- b) **Crear una lista de distribución** exhaustiva que incluya los nombres, funciones e información de contacto de todos los destinatarios.
- c) **Determinar el método más adecuado para distribuir** el producto a cada destinatario.
- d) **Elaborar un cronograma de distribución** del producto.
- e) **Preparar una carta o correo electrónico de notificación** que acompañe al producto. Esta notificación debe exponer la finalidad del informe, sus principales conclusiones y las medidas que deben adoptar los destinatarios.

### 2. Difusión segura

- a) **Aplicar protocolos estrictos de confidencialidad** para garantizar que el producto se difunde de forma segura.
- b) **Limitar el acceso al producto** únicamente al personal autorizado. Es importante asegurarse de que todos los destinatarios comprenden la sensibilidad de la información y la importancia de mantener la confidencialidad.

c) **Realizar un seguimiento del proceso de distribución** para verificar que el producto ha llegado a todos los destinatarios previstos.

- d) **Elaborar un plan de respuesta ante posibles incidentes o violaciones de la seguridad.**
- e) **Llevar a cabo comunicaciones de seguimiento** con los destinatarios para confirmar la recepción del producto y abordar cualquier pregunta o duda.

### 3. Plan de aplicación

- a) **Mantener una comunicación clara y abierta** con todas las partes interesadas a lo largo del proceso de aprobación y difusión.
- b) **Mantener registros detallados de todos los pasos** del proceso de aprobación y difusión.
- c) **Impartir formación** a los miembros del equipo que participan en el proceso de difusión para garantizar que comprenden y siguen todos los protocolos de seguridad.

Para garantizar la mejora continua en el proceso final de aprobación y difusión, es esencial llevar a cabo una revisión posterior al proceso tras su finalización, evaluando su eficacia e identificando los retos encontrados y las áreas susceptibles de mejora. Documentar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas del proceso de aprobación y difusión, y compartir esta información con todos los miembros pertinentes del equipo, puede fortalecer el desarrollo de futuros proyectos.

Es fundamental revisar y perfeccionar periódicamente los procesos de aprobación y difusión para incorporar nuevas tecnologías, mejorar las medidas de seguridad y aumentar la eficacia.

También es importante mantener un compromiso permanente con las principales partes interesadas para garantizar que se satisfacen sus necesidades y expectativas, y utilizar sus comentarios para mejorar continuamente la calidad y el impacto de los productos de inteligencia conjuntos.

## Conclusión

El procedimiento estandarizado para las actividades conjuntas de inteligencia entre UIF, detallado en esta sección, proporciona un marco sólido para una colaboración eficaz, aplicable tanto en análisis estratégicos como operativos.

Comenzando con la **Reunión de Directores** y avanzando a través de la **Formación de Equipos**, la **Definición de Objetivos** y la **Evaluación de Acuerdos**, este enfoque garantiza que todos los aspectos fundamentales se aborden en profundidad.

Las fases de **Definición Técnica y Desarrollo del Plan de Trabajo** establecen directrices claras y pasos factibles, mientras que el **Monitoreo y el Seguimiento** garantizan la supervisión continua y la adaptabilidad.

Las fases de **Desarrollo Conjunto del Producto de Inteligencia**, **Revisión y Retroalimentación**, y **Ajustes al Producto** ponen de relieve la importancia del perfeccionamiento iterativo y la garantía de calidad, que conducen a desarrollar un producto de inteligencia completo y fiable. Los últimos pasos, la **Aprobación Final** y la **Difusión del Producto**, garantizan que los resultados se validan y se comunican eficazmente a todas las partes interesadas.

Al adherirse a este procedimiento estructurado, las UIF pueden potenciar sus esfuerzos de colaboración, mejorar la precisión y relevancia de sus productos de inteligencia y, en última instancia, contribuir a operaciones de inteligencia financiera más eficaces.

Esta sección sirve de guía completa para que las UIF naveguen por las complejidades de las actividades conjuntas de inteligencia, fomentando una mayor cooperación interinstitucional y logrando objetivos compartidos.



## Sección 2

### Análisis estratégico conjunto entre UIF



El análisis estratégico con homólogos extranjeros implica el desarrollo colaborativo de conocimientos, conocidos como “inteligencia estratégica”, para dar forma al trabajo futuro de las UIF. La inteligencia estratégica se centra en nuevas cuestiones y tendencias más que en casos individuales. Puede tener un alcance amplio o reducido en función de las necesidades. Puede implicar la identificación de actividades, patrones y tipologías, ya sean emergentes o consolidadas, utilizadas dentro de un grupo específico, o proporcionar una visión global de las mismas, no solo para apoyar la formulación de planes estratégicos para las UIF, sino también para identificar riesgos y contribuir a la definición de estrategias nacionales.

La inteligencia estratégica se obtiene tras recopilar y analizar toda la información disponible. Requiere una gama más amplia de datos en comparación con el análisis operativo, junto con el trabajo de analistas experimentados. Las fuentes de datos incluyen: informes de las entidades informantes, información operativa y táctica de las UIF, fuentes públicas u OSINT, y las aportaciones de las fuerzas del orden y otros organismos gubernamentales.

Mediante el análisis de inteligencia estratégica, un analista puede descubrir patrones o volúmenes de transacciones inusuales en un determinado sector financiero, en una región específica, o en las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), lo que podría impulsar nuevas acciones por parte de la UIF o de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. A mayor escala, la inteligencia estratégica puede indicar la necesidad de imponer obligaciones en materia Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) a nuevas entidades.

Dependiendo de la situación, la inteligencia estratégica puede compartirse con otros organismos encargados de la aplicación de la ley y organismos gubernamentales responsables de desarrollar o coordinar las políticas ALA/CFT.

El análisis estratégico de la actividad de inteligencia financiera desempeña un papel cada vez más importante en la mejora de las operaciones conjuntas de casos llevadas a cabo por las UIF. El apoyo dado por las áreas estratégicas al desarrollo de operaciones se puede presentar mediante la identificación de patrones y tendencias en los delitos precedentes de lavado de activos, la asistencia en la evaluación de riesgos para priorizar los esfuerzos, la ayuda en el desarrollo de estrategias eficaces de investigación, la facilitación del intercambio de información entre organismos, la realización de análisis predictivos para anticiparse a los acontecimientos y la optimización de la asignación de recursos sobre la base de los resultados del análisis. La inteligencia estratégica ayuda a las UIF a trabajar de manera más efectiva en la lucha contra los delitos financieros complejos y las actividades ilícitas durante las investigaciones conjuntas.

Esta sección inicia con la presentación del marco normativo para la realización de análisis estratégicos con contrapartes extranjeras. A continuación, se abordan los principales tipos de análisis estratégico a disposición de las UIF. A su vez, se analizan los principales retos a los que se enfrentan las UIF a la hora de realizar este tipo de análisis con homólogos extranjeros para investigaciones conjuntas. Por último, se examina cómo puede aplicarse eficazmente el análisis estratégico en las investigaciones conjuntas con homólogos extranjeros, incluyendo orientaciones sobre la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos.

## 2.1 Marco normativo

El marco normativo para la realización de análisis estratégicos con homólogos extranjeros para investigaciones conjuntas se basa en las normas internacionales establecidas por el GAFI en 2012. Estas normas hacen hincapié en que el análisis estratégico es una función central de las UIF. Aunque no se menciona explícitamente en la **Recomendación 29**, la nota interpretativa subraya la importancia de que las UIF añadan valor a la información recopilada e identifiquen estratégicamente tendencias y patrones relacionados con el LA/FT. El análisis realizado debe ser utilizado por las UIF para identificar amenazas y vulnerabilidades, así como para ayudar en la definición de políticas y objetivos para la unidad o entidades más amplias dentro del régimen ALA/CFT.

La **Recomendación 40** requiere que los países garanticen que sus autoridades competentes, con las UIF desempeñando un papel clave, puedan proporcionar una cooperación internacional rápida, constructiva y eficaz en relación con el lavado de activos, sus delitos subyacentes y el financiamiento del terrorismo. Se exige a los países que permitan a sus autoridades utilizar los medios de cooperación más eficientes, con la base jurídica necesaria para que se preste la cooperación. Además, las autoridades deben poder negociar y firmar acuerdos bilaterales y multilaterales, como MdE, cuando sea necesario.

La metodología del GAFI para evaluar el cumplimiento de estas normas incluye su incorporación al Resultado Inmediato 2, cuyo objetivo es medir si la cooperación internacional genera y suministra adecuadamente información, inteligencia financiera y pruebas apropiadas.

Las directrices operativas y la Carta del Grupo Egmont también desempeñan un papel crucial a la hora de orientar a las UIF sobre cómo realizar análisis estratégicos y compartir información de forma segura. La guía de Europol y la guía del GAFI sobre problemas operativos mejoran aún más la comprensión de las mejores prácticas para las UIF que participan en la cooperación transfronteriza. Además, las evaluaciones nacionales del GAFI sobre el LA/FT ayudan a los países a evaluar su cumplimiento de las normas internacionales y a identificar áreas de mejora. Los estándares internacionales del GAFI y organizaciones como Eurojust y Transparencia Internacional proporcionan recursos adicionales y apoyo a las UIF que participan en investigaciones conjuntas y en la lucha contra la corrupción.

En el **Anexo 2** se presenta un resumen de las normativas clave y buenas prácticas de las directrices pertinentes proporcionadas por cada una de estas organizaciones, y los principios clave se han integrado en las medidas prácticas que se ofrecen en esta sección.

## 2.2 Principales tipos de análisis estratégico

Las UIF utilizan una serie de técnicas de análisis estratégico que incluyen:

- a **El análisis de redes**, que traza las relaciones entre individuos, entidades, cuentas y transacciones para identificar a los actores clave y comprender los flujos financieros ilícitos.
- b **El análisis de tendencias** examina los datos históricos para identificar patrones y anomalías, ayudando a las UIF a anticiparse a las amenazas emergentes.
- c **El análisis de tipologías** estudia los métodos utilizados por los delincuentes para reconocer señales de alerta, predecir tendencias y desarrollar contramedidas.
- d **El análisis de fuentes y flujos** rastrea los orígenes y movimientos de los fondos para descubrir tramas de lavado de activos.
- e **El análisis del comportamiento** detecta patrones sospechosos en las actividades de los individuos, como desviaciones en el comportamiento de las transacciones.
- f **El análisis geoespacial** traza las ubicaciones y tendencias de la delincuencia financiera.
- g **El análisis de escenarios** evalúa los riesgos y vulnerabilidades a través de escenarios hipotéticos.
- h **Las técnicas de reconocimiento** de patrones automatizan la identificación de actividades sospechosas en los datos financieros.

Estas herramientas mejoran las capacidades de investigación, descubren delitos financieros y apoyan la colaboración entre las UIF y sus homólogos extranjeros. (Ver **Anexo 1**).



## Estudio de caso: experiencias de éxito



Este estudio de caso ayuda a ilustrar la importancia de establecer un punto de contacto para el análisis estratégico de las investigaciones conjuntas.

### Resumen

A pesar de que los puntos de contacto en casos actuales y pasados son información clasificada, un estudio de caso de 2015-2016, en el que participaron la Unidad de Inteligencia Financiera de Corea (KoFIU) y la UIF británica, proporciona un ejemplo útil para comprender cómo el establecimiento de puntos de contacto para el análisis estratégico, como parte

de investigaciones conjuntas, puede conducir al descubrimiento exitoso de una operación internacional de LA que explota el sistema comercial. La trama consistía en la creación de transacciones falsas de exportación e importación para mover fondos ilícitos a través de las fronteras, disfrazándolos de pagos comerciales legítimos.

### Contexto

El caso se centra en un ciudadano coreano que orquestó un complejo esquema que involucró a más de 200 empresas ficticias en numerosas jurisdicciones, incluidas Hong Kong y las Islas Vírgenes Británicas, entre 2012 y 2016. La trama utilizó facturas comerciales falsas y otros documentos engañosos para justificar el movimiento de aproximadamente 1.400 millones de USD. Los fondos se canalizaron a través de una serie de complicadas capas, que involucraban a múltiples países y entidades, para ocultar sus orígenes ilícitos y hacer que el dinero pareciera legítimo.

La KoFIU, en colaboración directa con otros organismos internacionales e instituciones financieras, en particular la UIF británica, llevó a cabo una investigación conjunta, analizando una gran cantidad de datos financieros y registros de transacciones, que condujo a la identificación y desarticulación de la red, la congelación de activos y la adopción de medidas legales contra los implicados. Los perjuicios financieros causados a Corea del Sur fueron considerables: 44 millones de USD a las agencias coreanas de exportación e importación, 3.45 millones de USD a los bancos y 5 millones de USD de fondos empresariales malversados.

### Aplicación práctica

Dada la naturaleza del caso y su complejidad, se estableció un punto de contacto designado con experiencia para las dos UIF implicadas, lo que permitió una colaboración estratégica en materia de inteligencia más fácil y eficaz. Las personas implicadas poseían muchas de las diversas aptitudes, competencias y conocimientos especializados que se requieren para desempeñar eficazmente esta función. Entre otras, se incluyen la capacidad analítica y una sólida comprensión de los principios financieros, las técnicas ALA y los métodos CFT.

Este intercambio de inteligencia estratégica y la cooperación entre la KoFIU y la UIF británica, desempeñaron un papel vital en la prevención de nuevas pérdidas económicas derivadas de transacciones comerciales falsas<sup>1</sup>. Ambas UIF y sus importantes puntos de contacto designados desempeñaron un papel fundamental en la detección, investigación y desarticulación de esta operación específica gracias a la facilidad de comunicación e intercambio de información.



### Lecciones aprendidas



#### Establecimiento de puntos de contacto

El estudio de caso subraya la importancia de establecer puntos de contacto designados para el análisis estratégico en las investigaciones conjuntas. Esto facilita una comunicación más fluida y una colaboración más eficaz entre las UIF.



#### Importancia de la colaboración

El éxito de la investigación conjunta entre la KoFIU y la UIF británica pone de relieve el valor de la cooperación y la colaboración internacional. El trabajo conjunto les permitió aunar recursos, compartir inteligencia y abordar eficazmente la compleja operación de lavado de activos.

<sup>1</sup>Egmont Group. (2021). Best Egmont Cases: Financial Analysis Cases 2014–2020. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases\\_.2014-2020-3.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases_.2014-2020-3.pdf), p.97

## 2.3 Participación en plataformas de intercambio de información

Existen varias plataformas de intercambio de información a disposición de las UIF que participan en investigaciones conjuntas con homólogos extranjeros. Estas plataformas desempeñan un papel crucial a la hora de

facilitar un intercambio de información seguro y eficaz entre las UIF de distintas jurisdicciones. Algunas de las plataformas comunes utilizadas para este tipo de colaboraciones son las siguientes:

### Egmont Secure Web (ESW)

El Grupo Egmont, una red internacional de UIF, utiliza la plataforma ESW para compartir información cifrada y segura entre sus miembros. La ESW permite a las UIF intercambiar información confidencial y colaborar en investigaciones transfronterizas sobre delitos financieros.

### Aplicación de Red de Intercambio Seguro de Información de Europol (SIENA)

Europol, la agencia policial de la Unión Europea, opera SIENA como una plataforma de comunicación segura para compartir inteligencia e información entre las agencias policiales, incluidas las UIF. SIENA facilita el intercambio de datos operativos y análisis estratégicos para combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional.

### FCInet

Desarrollada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, FCInet es una plataforma segura diseñada para mejorar el intercambio de información y la cooperación que permite a las UIF y otras agencias compartir información encriptada y anonimizada. Proporciona un marco estructurado para compartir inteligencia financiera y colaborar en investigaciones conjuntas.

### I-24/7 de INTERPOL

El sistema I-24/7 de INTERPOL es un sistema mundial de comunicación policial protegida que permite a los países miembros, incluidas las UIF, intercambiar información, alertas y solicitudes de asistencia en tiempo real. Esta plataforma es una herramienta vital para la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley, ya que permite a las UIF intercambiar información sobre el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros.

### GAIFI

Aunque el GAIFI en sí no opera como una plataforma directa de intercambio de información entre las UIF, desempeña un papel crucial en la promoción de la cooperación y la colaboración entre los países miembros. Las normas y recomendaciones del GAIFI proporcionan un marco para que las UIF mejoren las prácticas de intercambio de información y refuerzen sus esfuerzos contra el LA/FT.

### La Red de Recuperación de Activos del GAIFLAT (RRAG)

Es una red de contactos de los países miembros del GAIFLAT, cuyo objetivo es facilitar la identificación y el rastreo de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas, a efectos de su recuperación. Actualmente está integrada por los 17 países miembros del GAIFLAT, además de Andorra, España, Italia, El Salvador, Francia y Europol, que actúa como Secretaría de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden (CARIN).

### RED UIF LAT

Algunas regiones, como América Latina y el Caribe con la Red de UIF de América Latina (RED UIF LAT), han establecido **redes regionales diseñadas específicamente para facilitar el intercambio de información y la colaboración entre las UIF** de la región. Estas redes desempeñan un papel crucial en la mejora de la cooperación regional, la armonización de las prácticas y el fortalecimiento de la respuesta colectiva al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros.

La colaboración con una gama más amplia de partes interesadas y socios, incluidos organismos gubernamentales, cuerpos de seguridad, autoridades reguladoras y entidades del sector privado, es beneficiosa para las UIF.

Mediante el fomento de un enfoque de múltiples partes interesadas para el intercambio de información, las UIF pueden acceder a diversas fuentes de inteligencia, experiencia y recursos para mejorar su eficacia en el análisis estratégico de las investigaciones conjuntas.



## Estudio de caso: experiencias de éxito

A continuación, se presentan dos estudios de casos que ilustran experiencias internacionales de éxito en la participación en plataformas internacionales de intercambio para llevar a cabo análisis estratégicos exitosos para investigaciones conjuntas. Los casos reflejan enfoques de investigación diferentes, cada uno adaptado a sus retos y entornos jurídicos únicos. El caso de Kosovo destacó por superar sus limitaciones de reconocimiento internacional, mientras que el de Bahréin ilustró un amplio esfuerzo de cooperación internacional para hacer frente al ciberfraude y el lavado de activos transfronterizos.

Ambos casos subrayan la importancia de la colaboración internacional y del análisis estratégico para hacer frente a los delitos financieros complejos.

### Caso 1: UIF de Bahréin

#### Resumen

Un caso relacionado con la Unidad de Inteligencia Financiera de Bahréin (FID) demuestra el papel vital de la colaboración entre la FID y sus homólogos de distintas jurisdicciones. Este caso pone de relieve la importancia de la cooperación internacional entre las UIF (Bahréin, Reino Unido e India)



y la participación en plataformas como Egmont, para llevar a cabo análisis estratégicos con el fin de hacer frente a delitos financieros transfronterizos complejos.

No todas las plataformas tecnológicas soportan la gestión de grandes volúmenes de datos, y en algunos casos podrían ser necesarias actualizaciones normativas o tecnológicas. Por ejemplo, a nivel de análisis estratégico, las UIF pueden compartir grandes conjuntos de datos o patrones de comportamiento sospechoso, como el uso repetido de cuentas en paraísos fiscales o transferencias transfronterizas inusuales. Esto permite detectar tendencias más amplias en actividades ilícitas.

En el caso de investigaciones operativas, los datos se enfocan en información más detallada y puntual, como la identidad de personas o empresas involucradas en operaciones sospechosas, detalles sobre transacciones específicas, o relaciones entre entidades involucradas en delitos.

## Contexto

Este caso de 2015-2017 gira en torno a una intrincada operación internacional de lavado de activos vinculada al fraude cibernético, en la que se transfirieron fondos ilícitos a través de varias jurisdicciones.

La UIF de Bahréin, tras recibir un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) de una entidad de cambio de moneda, inició una investigación y se puso en contacto con UIF de otros países para solicitar asistencia y compartir información, a través de la red segura Egmont.

Gracias a esta colaboración, se identificó un caso similar en el que se utilizaba el mismo patrón y se inició una investigación paralela en la que participaron la FID y la INTERPOL.

La investigación conjunta reveló que estos pagos eran el resultado de delitos de ciberfraude que abarcaban 10 países diferentes y afectaban a 118 víctimas. Gracias a la investigación, se detuvo a los sospechosos y se incautaron 280.952 USD en fondos obtenidos ilegalmente<sup>2</sup>.

## Aplicación práctica

Al participar activamente en una plataforma de intercambio de información, las UIF implicadas pudieron llevar a cabo análisis estratégicos de inteligencia y descubrir el amplio alcance de la trama de lavado de activos, identificar a los autores y emprender las acciones legales oportunas. Su fluida comunicación a través de canales rápidos fue un factor crucial para resolver con

éxito este caso, sobre todo teniendo en cuenta el tamaño de la red de ciberfraude y su extensa red de transferencias fraudulentas. Según los Mejores Casos Egmont de 2014-2020, publicados en 2021 por el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera: "Enlazar más de 10 países fue un esfuerzo de grupo que solo pudo lograrse a través de Egmont Secured Channels"<sup>3</sup>.

<sup>2</sup>Egmont Group. (2021). Best Egmont Cases: Financial Analysis Cases 2014-2020. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases\\_-2014-2020-3.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases_-2014-2020-3.pdf), p.88

<sup>3</sup>Egmont Group. (2021). Best Egmont Cases: Financial Analysis Cases 2014-2020. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases\\_-2014-2020-3.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases_-2014-2020-3.pdf), p.88

## Caso 2: UIF de Kosovo

### Resumen

El caso CUMA de FIU-Kosovo, que lleva el nombre de la empresa implicada en el caso, identificada como "CUMA" en el documento, también demuestra los beneficios de participar en plataformas de intercambio de información para llevar a cabo análisis estratégicos en investigaciones conjuntas, como el Grupo Egmont, donde la colaboración con homólogos extranjeros condujo a avances significativos en la lucha contra un fraude global sin precedentes de miles de millones de euros en criptodivisas.



La investigación del caso 2017-2018 se centró en un fraude global de criptodivisas relacionado con el esquema OneCoin. Se tardó un tiempo récord de 18 meses en cerrar todo el caso, desde la presentación del ROS hasta el veredicto del tribunal.

### Contexto

La UIF de Kosovo inició el caso basándose en las comunicaciones por indicio y pronto comprendió la complejidad y el alcance internacional del fraude. Sólo dos meses después de convertirse en miembro del Grupo Egmont, la UIF de Kosovo aprovechó la red para solicitar y compartir información con 17 países miembros.

Este esfuerzo de colaboración fue crucial para recabar información que permitiera realizar análisis estratégicos transfronterizos, lo que, como se ha visto a lo largo del documento, puede suponer un reto en las investigaciones financieras conjuntas.

La cooperación internacional facilitada por el Grupo Egmont (en particular a través de la Egmont Secure Web) permitió a la UIF de Kosovo recopilar pruebas, datos e información de múltiples jurisdicciones, lo que mejoró la exhaustividad y profundidad de la investigación, al comprender el alcance mundial del fraude OneCoin, identificar a los principales actores y rastrear los flujos financieros ilícitos. Los análisis implicaron una investigación de código abierto, una cooperación táctica inestimable entre organismos nacionales y un intercambio internacional de información fundamental a través de plataformas de puesta en común de información.

### Aplicación práctica

Los esfuerzos de colaboración condujeron a la mayor confiscación de activos de la historia de Kosovo, casi un millón de euros. Además, Kosovo, a través de su Departamento de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia, se ha puesto en contacto de forma proactiva con otros países cuyos ciudadanos han sido víctimas de este fraude para compensarles con los fondos confiscados<sup>4</sup>.

Formar parte del Grupo Egmont permitió a la UIF de Kosovo ampliar su alcance más allá de las fronteras nacionales, acceder rápidamente a información crítica y llevar a cabo una investigación más eficaz y fructífera.



### Lecciones aprendidas - Ambos casos prácticos



#### Importancia de la colaboración internacional

El caso subraya el papel vital de la cooperación internacional entre las UIF, mostrando cómo la colaboración entre jurisdicciones puede abordar eficazmente delitos financieros transfronterizos complejos (por ejemplo, la UIF de Kosovo colabora con 17 países miembros).



#### Valor de las plataformas de intercambio de información

La participación en plataformas de intercambio de información, como Egmont, es esencial para llevar a cabo análisis estratégicos de inteligencia. Estas plataformas permiten a las UIF compartir información crucial de forma rápida y segura, facilitando las investigaciones conjuntas.

<sup>4</sup>Egmont Group. (2021). Best Egmont Cases: Financial Analysis Cases 2014–2020. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases\\_.2014-2020-3.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases_.2014-2020-3.pdf), p.30

## 2.4 Utilización de la tecnología y el análisis de datos

La tecnología y el análisis de datos desempeñan un papel fundamental para que las UIF puedan llevar a cabo análisis estratégico e investigaciones de forma eficaz. Mediante el aprovechamiento de sofisticadas soluciones de software, las UIF pueden procesar grandes cantidades de datos financieros de manera eficiente, identificar patrones y tendencias complejos y detectar anomalías que puedan indicar actividades sospechosas. La utilización de herramientas tecnológicas y de análisis de datos es esencial para mejorar la eficiencia y la precisión de las investigaciones financieras y garantizar respuestas oportunas a las amenazas emergentes.

Aun así, la utilización de la tecnología y el análisis de datos se puede realizar de dos formas: a) cada UIF realiza su propio análisis y se comparten los resultados; b) las UIF involucradas realizan de forma conjunta el análisis, lo cual puede ser más beneficioso, pero se acompañan de retos adicionales, como la heterogeneidad de capacidades (conocimientos, licencias, etc.).

Esta sección destaca un estudio de caso en el que el uso de la tecnología y el análisis de datos resultaron ser factores determinantes para llevar a buen término la investigación.

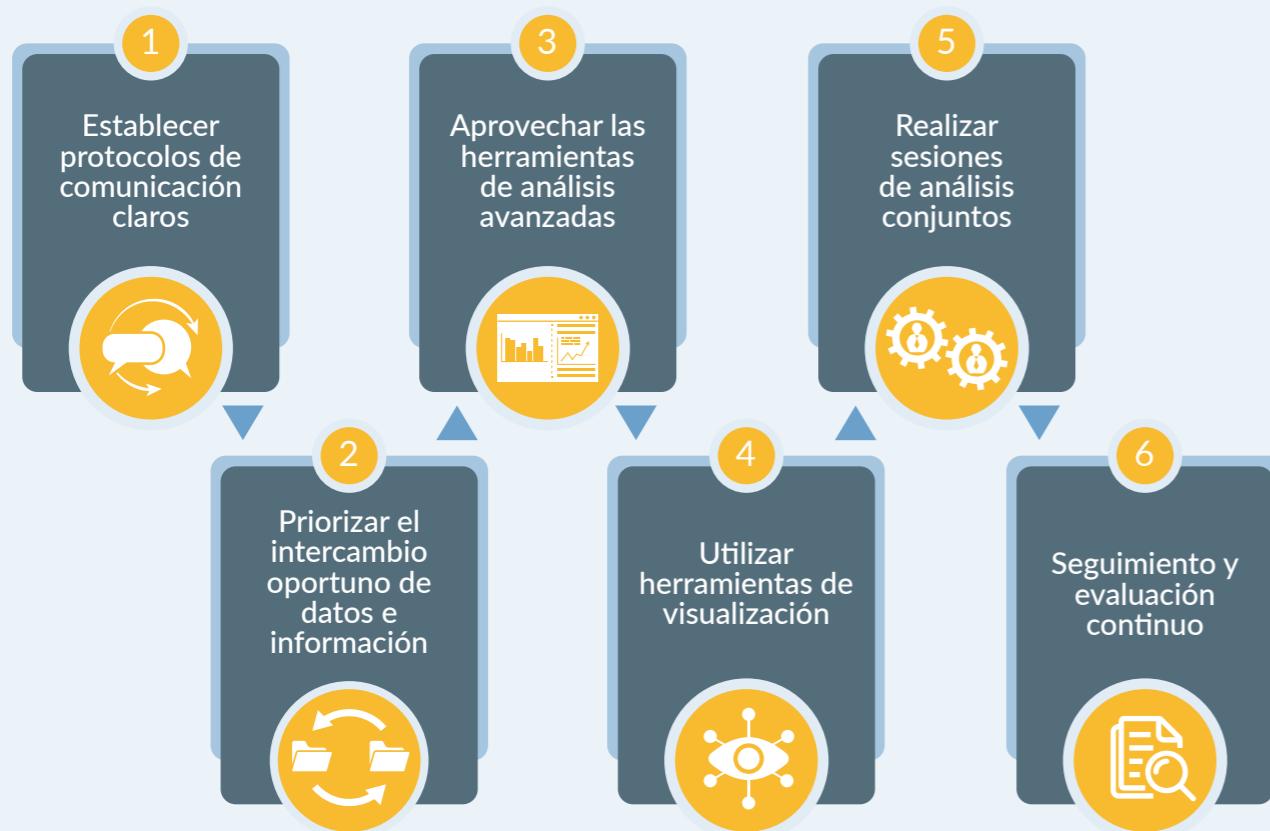


Diagrama 3: Pasos para mejorar la eficiencia de las investigaciones.

### Estudio de caso: experiencias de éxito

#### Resumen

El caso Bitfinex es un sólido ejemplo que ilustra los beneficios de utilizar la tecnología y el análisis de datos para llevar a cabo análisis estratégicos entre UIF en investigaciones financieras.

#### Contexto

La investigación se inició cuando la UIF de Polonia recibió, en febrero de 2015, información crítica de la UIF sueca sobre transacciones sospechosas asociadas a activos virtuales, que acabaron apuntando a una compleja red de actividades financieras que abarcaba varios países. La UIF polaca tuvo que utilizar tecnología avanzada para colaborar estratégicamente con otras 15 UIF, como las de Brasil, Canadá, Dinamarca, Alemania, Gibraltar, Grecia, Irlanda, Países Bajos, Hong-Kong, Letonia, Lituania, México, Panamá, Suiza y Reino Unido, en una investigación conjunta relativa a actividades de lavado de activos vinculadas a activos virtuales.

Utilizando herramientas tecnológicas avanzadas, la UIF de Polonia analizó y procesó el complejo flujo de datos y de inteligencia financiera relacionados con las transacciones sospechosas, lo que reveló un sofisticado plan en el que participaban numerosas entidades y personas de distintas jurisdicciones. La UIF de Polonia colaboró con otras UIF y organizaciones internacionales, compartiendo información e inteligencia a través de plataformas tecnológicas.

A partir de 2021, la investigación de la Fiscalía sigue activa, ya que se están recopilando pruebas adicionales relacionadas con el origen de los fondos implicados en la actividad de personas jurídicas y físicas en el caso. No obstante, uno de los principales sospechosos fue detenido y se encuentra actualmente detenido en una cárcel polaca. Actualmente hay 380 millones de USD en activos congelados<sup>5</sup>.

## 2.5 Utilización del análisis estratégico en las operaciones conjuntas

### Aplicación práctica

Bitfinex requirió análisis complejos de transacciones de un gran número de cuentas bancarias, donde la parte crítica del proceso analítico fue el rápido intercambio de datos con las UIF de muchos países, debido a la extrema fragmentación internacional de la actividad. Dada la compleja naturaleza de la ilegalidad, este enfoque colaborativo fue decisivo para desentrañar los diversos componentes de la trama de lavado de activos.

El uso de la tecnología facilitó el rápido intercambio de información, la coordinación, la comprensión y el análisis entre las partes implicadas. Esto fue crucial para comprender el alcance de la trama, identificar a los sospechosos y, en última instancia, contribuir a la resolución de la investigación.

Evaluando cuidadosamente los siguientes criterios, las UIF pueden decidir llevar a cabo análisis estratégicos conjuntos para descubrir patrones y tendencias críticos

relacionados con los flujos financieros ilícitos, facilitando una colaboración y unos resultados de investigación más eficaces.

Criterios	Indicación
Criterios para determinar si existe posibilidad de un trabajo estratégico conjunto	
Existencia de tipologías y tipos de delitos transfronterizos comunes	La naturaleza y prevalencia de los distintos tipos de delitos transfronterizos, como el tráfico de drogas, la trata de seres humanos, la corrupción, la delincuencia organizada, entre otros, pueden influir en la elección del objeto de análisis.
Existencia de organizaciones criminales que operan en ambos países	Es crucial identificar y analizar las actividades de las organizaciones delictivas transnacionales y su localización geográfica, que plantean amenazas significativas en términos de lavado de activos y flujos financieros ilícitos.
Existencia de zonas geográficas de frontera de interés	La localización geográfica de las actividades financieras ilícitas, especialmente en zonas fronterizas o regiones conocidas por su elevada actividad delictiva, puede ser un criterio clave para la selección.
Criterios para priorizar los posibles trabajos estratégicos conjuntos identificados	
Volumen de los flujos ilícitos	El volumen y la escala de los flujos financieros ilícitos asociados a una actividad u organización concreta pueden indicar la importancia del objeto de análisis.
Impacto potencial en los sistemas financieros	Evaluar el impacto potencial de los flujos financieros ilícitos sobre los sistemas financieros y la estabilidad puede ayudar a priorizar las investigaciones en función de los riesgos sistémicos.
Conexión con otras actividades delictivas	Considerar la naturaleza interconectada de diversas actividades delictivas y sus aspectos financieros puede orientar la selección del objeto de análisis.
Complejidad de las técnicas de LA	Comprender la sofisticación y complejidad de las técnicas de LA utilizadas por las redes delictivas puede ayudar a centrarse en aspectos específicos para su análisis.
Alineación con estrategias nacionales	Garantizar la alineación con las estrategias y prioridades nacionales en la lucha contra los delitos financieros es importante para la coordinación y la coherencia de las investigaciones conjuntas.
Identificación de entidades relacionadas	Mapear todas las entidades y evaluar si estas tienen la voluntad y los recursos para participar.



### Lecciones aprendidas

#### Utilización de tecnología y análisis de datos

El caso de Bitfinex pone de relieve las importantes ventajas de aprovechar la tecnología avanzada y el análisis de datos en las investigaciones financieras. Estas herramientas son esenciales para procesar datos complejos y realizar análisis estratégicos.

#### Análisis de datos complejos

El análisis de las transacciones de un gran número de cuentas bancarias exigía un análisis complejo y detallado. El enfoque colaborativo permitió una comprensión exhaustiva de las actividades financieras y ayudó a reconstruir los diversos componentes de la trama de lavado de activos.

La relevancia de los criterios puede variar en función de las circunstancias específicas de la investigación. Sin embargo, los criterios relacionados con la amenaza que suponen las organizaciones delictivas transnacionales y sus actividades, la alineación con las estrategias nacionales y el impacto potencial en los sistemas financieros suelen considerarse los más importantes.

Como medidas preventivas, las UIF pueden llevar a cabo evaluaciones de riesgo de los flujos financieros ilícitos que les permitan considerar factores como la naturaleza de las actividades, las entidades implicadas, las jurisdicciones afectadas y el impacto en el sistema financiero. Mediante el análisis de las evaluaciones de riesgos supranacionales, nacionales y sectoriales, así como de la normativa financiera internacional, las UIF pueden identificar vulnerabilidades y reforzar sus esfuerzos contra el lavado

de activos. Este análisis sirve de base para el desarrollo de recomendaciones estratégicas adaptadas a áreas específicas de preocupación, que abarcan acciones de investigación, medidas operativas, intervenciones reguladoras e iniciativas de cooperación internacional para combatir eficazmente los delitos financieros.

### Puntos clave

◎ Comprender y centrarse en las actividades de las principales organizaciones delictivas y ajustar los esfuerzos a las prioridades nacionales puede conducir a resultados más eficaces en las investigaciones conjuntas.

### Aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos al análisis estratégico de las operaciones conjuntas

Además de los procedimientos sugeridos anteriormente, las UIF suelen emplear un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) cuando llevan a cabo análisis estratégicos con homólogos extranjeros. Este enfoque es importante por varias razones.

**La utilización eficaz de los recursos** es una ventaja clave de la adopción de un EBR. Al centrarse en las áreas y entidades que plantean el mayor riesgo, las UIF pueden optimizar la asignación de sus limitados recursos. Este enfoque específico garantiza que los recursos se destinen a investigaciones con el mayor impacto potencial, lo que conduce a resultados más significativos.

Otra ventaja de priorizar las investigaciones en función del riesgo es el **aumento de la eficiencia**. Al concentrarse en áreas o actividades de alto riesgo, las UIF pueden llevar a cabo investigaciones más centradas y eficientes. Este enfoque racionalizado ayuda a lograr resultados más rápidos y eficaces en las investigaciones.

La mejora del intercambio de información también se ve facilitada por un Enfoque Basado en Riesgos entre las UIF que participan en investigaciones conjuntas. Alinearse en torno a prioridades de riesgo comunes permite a las UIF intercambiar información pertinente de forma estratégica.

Es más probable que este intercambio de información contribuya al éxito de los esfuerzos de colaboración y a la interrupción de las actividades delictivas.

Para aplicar eficazmente un EBR en las investigaciones conjuntas con homólogos extranjeros, pueden considerarse varios pasos.

- 1 En primer lugar, es esencial llevar a cabo una **evaluación exhaustiva de riesgos** para identificar y priorizar las áreas de alto riesgo basándose en factores como la naturaleza de la actividad delictiva, consideraciones geográficas, canales utilizados, entidades implicadas e impacto potencial.
- 2 El **establecimiento de protocolos de intercambio de información** es crucial para el éxito de la colaboración. La elaboración de protocolos claros para compartir información con homólogos extranjeros en función de las prioridades mutas de riesgo garantiza que la información intercambiada sea pertinente, oportuna y acorde con los objetivos de la investigación conjunta.

3 **La planificación colaborativa** implica trabajar estrechamente con los homólogos extranjeros para desarrollar un plan operativo conjunto que refleje los riesgos y prioridades identificados. La colaboración en el establecimiento de objetivos, la asignación de recursos y la definición de funciones y responsabilidades garantiza un enfoque coordinado y eficaz de las investigaciones.

4 **El monitoreo y la evaluación** son aspectos críticos de la aplicación de un EBR. El seguimiento continuo del progreso de las investigaciones conjuntas y la evaluación de la eficacia del enfoque, permiten ajustar las estrategias en respuesta a los riesgos emergentes y a la nueva información, lo que aumenta el éxito de los esfuerzos de colaboración.



Diagrama 4: Aplicación de Enfoque Basado en Riesgos.



● **Análisis de tipologías:** Para empezar, las UIF podrían contar con un área o personal dedicado al análisis de tipologías con el mandato específico de examinar los patrones y métodos comunes utilizados por los delincuentes en estas actividades ilícitas, con el fin de crear una base de datos tipológica exhaustiva que clasifique las diversas tipologías basándose en las percepciones de los casos históricos, las tendencias emergentes y los indicadores de alerta. Además, es necesario que las UIF lleven a cabo talleres regulares de análisis de tipologías, programas de formación y sesiones de intercambio de conocimientos. Estas iniciativas son esenciales para formar a los analistas sobre cómo reconocer las tipologías de manera eficaz y aplicar este conocimiento de manera competente en sus esfuerzos de investigación.

● **Análisis de origen y flujo:** Las UIF pueden mejorar sus capacidades de análisis de origen y flujo invirtiendo en herramientas avanzadas de análisis de datos para rastrear el origen y el movimiento de fondos a través de sistemas financieros complejos, como Palantir, ACI Worldwide, Blockchain, Alteryx, RapidMiner, entre otros. La colaboración con instituciones financieras, organismos reguladores y socios internacionales para acceder a los datos transaccionales y analizarlos resulta crucial para un análisis exhaustivo del origen y el flujo. La estandarización de procedimientos y protocolos para realizar análisis de origen y flujo garantiza la coherencia, la precisión y el cumplimiento de la normativa sobre privacidad de datos.

● **Análisis del comportamiento:** El despliegue de sistemas y algoritmos de supervisión del comportamiento es clave para detectar patrones sospechosos y anomalías en las actividades financieras. Es vital proporcionar formación especializada a los analistas para que interpreten los indicadores de comportamiento, identifiquen los riesgos potenciales e investiguen eficazmente los comportamientos financieros inusuales. Asimismo, es importante establecer un mecanismo de información y protocolos de respuesta para abordar e investigar los patrones sospechosos identificados a través del análisis del comportamiento (como metodologías de redes neuronales y XGBOOSTS), adoptando un enfoque proactivo en la lucha contra los delitos financieros.

● **Análisis geoespacial:** La utilización de herramientas de cartografía geoespacial y Sistemas de Información Geográfica (SIG) permite a las UIF cartografiar las zonas de alto riesgo, los focos de delincuencia financiera y las tendencias relacionadas con las actividades financieras ilícitas. La colaboración con las fuerzas del orden, los servicios de inteligencia y los socios internacionales para compartir datos y perspectivas geoespaciales mejora el análisis exhaustivo. La integración del análisis geoespacial en la planificación estratégica, las evaluaciones de riesgos y los procesos de toma de decisiones operativas proporciona información valiosa sobre tendencias y pautas geográficas.





● **Análisis de escenarios:** El desarrollo de escenarios hipotéticos basados en datos históricos, informes de inteligencia y evaluaciones de riesgos permite a las UIF simular riesgos y vulnerabilidades potenciales. La realización de ejercicios de análisis de escenarios y simulaciones de mesa facilita la evaluación del impacto de diferentes factores en la delincuencia financiera, identificar puntos débiles y probar estrategias de respuesta. La utilización de los resultados del análisis de escenarios para informar las estrategias de mitigación de riesgos, la planificación operativa y el desarrollo de políticas mejora la preparación y las capacidades de respuesta.

● **Técnicas de reconocimiento de tendencias y patrones:** La aplicación de algoritmos de aprendizaje automático, herramientas de inteligencia artificial, minería de datos y plataformas de análisis de datos para el reconocimiento automatizado de patrones y la detección de anomalías es crucial para un análisis eficaz. Es esencial ofrecer formación continua y oportunidades de desarrollo de habilidades a los analistas para que aprovechen eficazmente las técnicas de reconocimiento de patrones en la detección de patrones recurrentes, anomalías y valores atípicos en los datos financieros. Establecer un bucle de retroalimentación para que los analistas aporten ideas y recomendaciones para perfeccionar y mejorar los algoritmos de reconocimiento de patrones basándose en casos del mundo real, la retroalimentación y la evolución de las fuentes de datos es clave para la mejora continua.

● **Creación de grupos de trabajo:** Los grupos operativos desempeñan un papel fundamental a la hora de facilitar el análisis estratégico con homólogos extranjeros. Estas unidades de colaboración reúnen a expertos de diversos organismos y

jurisdicciones para trabajar conjuntamente en casos complejos de delincuencia financiera que trascienden las fronteras. Al poner en común recursos, conocimientos y capacidades analíticas, los grupos de trabajo permiten realizar un examen exhaustivo de las actividades financieras que se están investigando. Este enfoque colaborativo mejora la identificación de patrones, tipologías y conexiones que pueden no ser evidentes cuando se trabaja de forma aislada. Los grupos operativos promueven la puesta en común de información, la coordinación y el intercambio de buenas prácticas, reforzando en última instancia la eficacia del análisis estratégico en la lucha contra los delitos financieros transnacionales.

● **Intercambio de metodologías:** El intercambio de metodologías y algoritmos entre las UIF es fundamental para mejorar la evaluación del riesgo y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra los delitos financieros. Compartir enfoques para la evaluación de riesgos, como modelos de calificación de riesgo o algoritmos predictivos que hayan sido desarrollados localmente, permite a las UIF beneficiarse de las mejores prácticas y experiencias de otras jurisdicciones. Este intercambio no solo ayuda a estandarizar los procesos, sino que también mejora la capacidad de las UIF para identificar riesgos emergentes y responder con mayor rapidez a nuevas amenazas. Además, el desarrollo conjunto de algoritmos y metodologías innovadoras, como los basados en aprendizaje automático o inteligencia artificial, fomenta un enfoque colaborativo que maximiza la eficacia y precisión del análisis estratégico. La creación de plataformas o foros de intercambio, donde las UIF puedan compartir estos recursos de manera segura y controlada, sería un paso crucial para la mejora continua de las capacidades analíticas globales.



## Estudio de caso: experiencias de éxito



### Resumen

La Operación Lava Jato (Operación Autolavado), iniciada en Brasil en 2014, fue un esfuerzo pionero en la lucha mundial contra la corrupción y el lavado de activos. Puso al descubierto una vasta red de corrupción en Petrobras, que incluía sobornos, LA y malversación de fondos. Las empresas constructoras

utilizaban sobornos para obtener contratos, empleando transacciones complejas y cuentas extraterritoriales para el lavado de activos. La operación tuvo repercusiones internacionales, influyendo en países como Perú y Venezuela, e impulsando reformas anticorrupción.

### Contexto

La Operación Autolavado, o Lava Jato, supuso un enfoque polifacético que combinaba investigaciones exhaustivas, colaboración transfronteriza y técnicas forenses avanzadas. La investigación comenzó en 2014 con un caso de lavado de activos en Brasilia, que condujo al descubrimiento de una vasta red de corrupción. La colaboración transfronteriza fue crucial en Lava Jato, con varias UIF como el COAF de Brasil, la MROS de Suiza, la FinCEN de Estados Unidos y otras de países latinoamericanos y europeos que compartieron información financiera vital. Estas colaboraciones hicieron posible una investigación exhaustiva que abarcó múltiples jurisdicciones. Las UIF utilizaron herramientas analíticas y forenses avanzadas para el análisis de las transacciones, rastreando complejos flujos financieros para sacar a la luz la corrupción y sofisticados planes

de lavado de activos para establecer conexiones entre personas y entidades implicadas en la red de corrupción.

Se formó un grupo de trabajo conjunto que utilizó técnicas de investigación como las escuchas telefónicas y los acuerdos de culpabilidad para descubrir la corrupción. La cooperación internacional con 41 países fue fundamental, y el uso de acuerdos de culpabilidad aportó información valiosa. Las tecnologías avanzadas y la contabilidad forense fueron cruciales para rastrear los flujos de dinero ilícito, mientras que la participación de los medios de comunicación añadió transparencia y responsabilidad. La operación condujo a detenciones, condenas y acuerdos financieros, desmantelando la red y haciendo que los individuos rindieran cuentas de sus actos.

### Aplicación práctica

La operación puso de relieve la importancia de aprovechar la tecnología en las investigaciones financieras, haciendo hincapié en la integración de datos, la analítica, la Inteligencia Artificial (IA) y la supervisión en tiempo real para rastrear transacciones ilícitas y facilitar la colaboración transfronteriza. Logró importantes detenciones y recuperaciones de activos, demostrando

el potencial de los esfuerzos internacionales para desarticular redes de corrupción a gran escala. Sin embargo, problemas como las discrepancias jurídicas y las limitaciones de recursos pusieron de relieve la necesidad de mejorar los protocolos y el desarrollo de capacidades.



### Lecciones aprendidas



**Importancia de una coordinación internacional sólida, formación continua, grupos de trabajo conjuntos, transparencia, colaboración y tecnologías de vanguardia en la lucha contra los delitos financieros.**



**La mejora de los protocolos para el intercambio de información y el énfasis en la confianza y la transparencia son esenciales para una colaboración eficaz entre las UIF.**



**La operación pone de manifiesto la sinergia entre las herramientas tecnológicas, la cooperación internacional y el análisis detallado de las transacciones en la lucha contra los delitos financieros complejos.**

## 2.6 Resumen

En esta sección, centrada en la realización de análisis estratégicos con homólogos extranjeros, es fundamental subrayar la importancia de contar con un marco jurídico bien establecido, que sirva de base para una cooperación internacional eficaz entre las UIF. Dicho marco es fundamental para permitir el intercambio eficaz de información y la colaboración en la lucha contra los delitos financieros, incluidos el LA/FT.

Además, la elaboración de procedimientos operativos normalizados es esencial para estructurar y mejorar la colaboración con los homólogos extranjeros. Estos procedimientos operativos estándar deben basarse en una evaluación detallada de las necesidades, objetivos claros, funciones y responsabilidades definidas, procesos clave cartografiados y protocolos sólidos de intercambio de información. A pesar de los posibles obstáculos, como las complejidades jurídicas, las diferencias culturales y las disparidades tecnológicas, las UIF pueden aprovechar las colaboraciones internacionales exitosas como modelos para superar estos desafíos, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer los esfuerzos contra los delitos financieros transnacionales.

La participación en plataformas internacionales de intercambio de información es otro aspecto fundamental para las UIF. Estas plataformas mejoran la capacidad de las UIF para combatir eficazmente los delitos financieros transnacionales. Al tiempo que sortean retos como las limitaciones jurídicas, la integración de la tecnología y la participación de las partes interesadas, las UIF pueden extraer enseñanzas de estudios de casos exitosos para aprovechar todo el potencial de estas plataformas.

Los avances tecnológicos y el análisis de datos desempeñan un papel fundamental en la capacitación de las UIF para llevar a cabo análisis estratégicos exhaustivos. Al adoptar tecnologías y metodologías analíticas de vanguardia, las UIF pueden procesar vastos conjuntos de datos, identificar patrones sospechosos y responder con prontitud a las amenazas emergentes. La formación continua, la gobernanza de los datos y la supervisión de las implementaciones tecnológicas son vitales para mantener altos niveles de análisis e investigación.

En conclusión, el análisis estratégico para las investigaciones conjuntas requiere un enfoque meticuloso y polifacético. Desde el establecimiento de marcos jurídicos y procedimientos operativos, hasta el aprovechamiento de la tecnología y las técnicas de análisis especializadas, cada paso es fundamental para mejorar la capacidad colectiva de las UIF de diseccionar y desmantelar los flujos financieros ilícitos.

Mediante la aplicación diligente de estas estrategias, el aprendizaje continuo y la cooperación internacional, las UIF pueden reforzar considerablemente su eficacia en la lucha mundial contra los delitos financieros.

## Mejores prácticas para realizar análisis estratégicos con homólogos extranjeros



**Establecer marcos jurídicos claros** mediante el desarrollo y la adhesión a marcos jurídicos integrales que faciliten el intercambio eficaz de información y la colaboración entre las UIF.



**Fomentar la colaboración y coordinación internacional** mediante la creación de grupos de investigación y grupos de trabajo conjuntos y la colaboración transfronteriza.



**Aprovechar las plataformas de intercambio de información** participando activamente en plataformas para compartir inteligencia de forma rápida y segura.



**Adoptar un Enfoque Basado en Riesgos** mediante la realización de evaluaciones de riesgo exhaustivas.



**Utilizar tecnología avanzada y análisis de datos** mediante el empleo de integración de datos, análisis, IA y supervisión en tiempo real.



**Construir y mantener relaciones de confianza**, alimentando y reforzando la confianza entre las UIF y abordando los retos comunes.



## Sección 3

### Análisis operativo conjunto entre UIF

El análisis operativo conjunto implica esfuerzos de colaboración entre las UIF y otras autoridades competentes de diferentes países para analizar y abordar los delitos financieros, el lavado de activos y las actividades financieras ilícitas que cruzan las fronteras nacionales. Este enfoque colaborativo incluye el intercambio de información de inteligencia financiera, recursos y experiencia para formular hipótesis sobre actividades sospechosas y producir inteligencia operativa, apoyando el proceso de investigación conjunta. El análisis operativo utiliza todas las fuentes de información disponibles en la UIF para identificar pautas de actividad, nuevos objetivos, relaciones entre sujetos y cómplices, pistas de investigación, perfiles delictivos y posibles comportamientos futuros. La importancia del análisis operativo conjunto radica en su capacidad de tener una mejor y más amplia visibilidad de las operaciones, potenciar el intercambio de inteligencia, mejorar las capacidades de investigación, detectar y desarticular delitos financieros, asignar recursos de manera eficaz, apoyar la gestión estratégica de riesgos, promover la cooperación transfronteriza y combatir globalmente los delitos financieros transnacionales mediante esfuerzos internacionales coordinados.

#### 3.1 Marco jurídico y buenas prácticas establecidas

Organizaciones como el GAFI, el Grupo Egmont, Europol, el FMI, el GAFILET y Transparencia Internacional, entre otras, ofrecen normativas y mejores prácticas clave para el análisis operativo conjunto entre UIF de distintos países con el fin de combatir eficazmente el lavado de activos, los delitos precedentes asociados, el financiamiento del terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Los documentos subrayan

En esta sección se presenta, en primer lugar, un resumen del marco jurídico y las mejores prácticas establecidas empleadas por las UIF que realizan análisis operativos conjuntos con homólogos extranjeros; y, en segundo lugar, se destacan las herramientas y técnicas más relevantes a disposición de las UIF para llevar a cabo el análisis operativo conjunto. Asimismo, se detallan los pasos prácticos que abordan los retos potenciales e integran las lecciones aprendidas de experiencias internacionales exitosas para cada fase del proceso.

Las fases cubiertas de esta sección incluyen la puesta en común y el intercambio de información para el análisis operativo conjunto con homólogos extranjeros, la toma de decisiones sobre el despliegue en casos específicos, la aplicación de un EBR para la selección de casos, y la selección de metodologías y técnicas para el análisis operativo conjunto, que abarcan varios tipos de análisis operativo junto con la utilización de tecnología y análisis de datos.

Además, se hace hincapié en el mantenimiento de normas estrictas de confidencialidad y protección de datos durante el intercambio de información para el análisis operativo conjunto, así como en el establecimiento de equipos conjuntos de investigación (ECI) con marcos operativos y jurídicos bien definidos. Los documentos subrayan la importancia de fomentar la cooperación transfronteriza, facilitar el intercambio de información y promover la coordinación mediante Memorandos de Entendimiento y otros acuerdos.

La Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea han publicado directrices sobre la cooperación entre las UIF y la creación de equipos conjuntos de investigación para facilitar el intercambio de información y las acciones coordinadas. Organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Mundial también subrayan la importancia de que las UIF colaboren estrechamente con las autoridades nacionales para combatir eficazmente los delitos financieros. Estas normativas y buenas prácticas tienen por objeto reforzar la respuesta mundial al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros, mediante una mayor cooperación e intercambio de información entre las UIF de todo el mundo.

En el [Anexo 3](#) se ofrece un resumen de las principales normativas y buenas prácticas de las directrices pertinentes ofrecidas por cada una de estas organizaciones, y los principios clave se han integrado en las medidas prácticas que se ofrecen en esta sección.

Estas herramientas permiten a las UIF procesar y analizar grandes conjuntos de datos, identificar patrones y anomalías, y evaluar los riesgos de forma objetiva, ayudando a priorizar los casos que deben investigarse más a fondo.

A tal efecto, las UIF pueden adoptar las siguientes medidas prácticas:

- **Identificar y definir los factores de riesgo específicos** que se utilizarán en los modelos de puntuación de riesgos. Estos factores pueden incluir los importes de las transacciones, la frecuencia, las contrapartes implicadas, las ubicaciones geográficas y las anomalías detectadas durante la supervisión de las transacciones. Establecer criterios claros sobre cómo se evaluará y ponderará cada factor de riesgo en el proceso de puntuación de riesgos.
- **Recopilar conjuntos de datos pertinentes y completos** que contengan información sobre transacciones financieras, entidades y actividades. Asegurarse de que los datos estén limpios, estructurados y sean adecuados para el análisis. Las fuentes de datos pueden incluir informes de transacciones, reportes de operaciones sospechosas, perfiles de clientes y bases de datos externas.
- **Utilizar técnicas de análisis estadístico y modelización** para desarrollar modelos o algoritmos de puntuación de riesgos, que asigan puntuaciones numéricas a diferentes actividades, entidades o transacciones en función de los factores de riesgo definidos. Considerar la posibilidad de utilizar algoritmos de aprendizaje automático para mejorar la precisión y el poder predictivo de los modelos de puntuación de riesgos.

● **Validar los modelos de puntuación de riesgos** comparándolos con datos históricos o escenarios simulados para evaluar su rendimiento y precisión. Realizar análisis de sensibilidad para comprender el impacto de los distintos factores de riesgo en las puntuaciones de riesgo globales generadas por los modelos.

● **Integrar los modelos de puntuación de riesgos** en los sistemas y procesos existentes de la UIF para automatizar la priorización de casos para las investigaciones conjuntas. Garantizar que los modelos puedan manejar grandes volúmenes de datos de manera eficiente y proporcionar evaluaciones de riesgo en tiempo real para las transacciones o actividades entrantes.

● **Monitorear continuamente el rendimiento de los modelos de puntuación de riesgos** y perfeccionarlos en función de los comentarios, los nuevos datos y la evolución de los factores de riesgo. Actualizar periódicamente los modelos para garantizar su pertinencia y eficacia en la identificación de casos de alto riesgo para las investigaciones conjuntas.



## 3.2 Aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos

Siempre que sea posible, las UIF pueden aplicar un Enfoque Basado en Riesgos al considerar su participación en un análisis operativo conjunto con sus homólogos extranjeros. Esto les permitirá priorizar los recursos en los casos de

mayor riesgo y maximizar el impacto de su colaboración. Este enfoque no sólo refuerza la profundidad y amplitud de las investigaciones, sino que también fomenta la cooperación internacional, lo que se traduce en mejores resultados.

### Utilización de métodos cuantitativos para la selección de casos en el análisis operativo conjunto

Al incorporar el análisis cuantitativo a sus operaciones, las UIF pueden evaluar mejor los riesgos, para así asignar los recursos de manera eficiente y mejorar el impacto de sus esfuerzos de colaboración con socios internacionales.

Las UIF pueden utilizar métodos cuantitativos como el análisis de datos, los modelos estadísticos y los algoritmos de puntuación de riesgos, para apoyar su toma de decisiones al considerar el análisis operativo conjunto en casos transfronterizos.

### 3.3 Selección de metodologías y técnicas

El intercambio de información sobre las metodologías y técnicas empleadas por cada UIF es crucial para identificar las mejores prácticas y las áreas de experiencia que pueden aprovecharse eficazmente en las operaciones conjuntas. Se evalúa la compatibilidad entre las metodologías utilizadas por ambas partes para señalar las áreas de solapamiento y las posibles sinergias, mientras que en los debates sobre preferencias y limitaciones se tienen en cuenta los marcos jurídicos, la normativa sobre protección de datos y las capacidades tecnológicas. A continuación, se llevan a cabo sesiones colaborativas de intercambio de ideas para explorar enfoques y metodologías innovadoras que contribuyan a mejorar la eficacia de la operación conjunta.

Es importante que las UIF lleguen a un consenso sobre un marco en el que se detallen las metodologías, las técnicas, las responsabilidades y los plazos de la investigación para garantizar la comprensión mutua y la alineación.

Las UIF participan de diversas formas en la realización de análisis operativos conjuntos con gobiernos extranjeros para combatir los delitos financieros. Entre ellos se incluyen:

**1) Intercambio de información:** El intercambio de información entre las UIF y sus homólogos extranjeros es la piedra angular de un análisis operativo conjunto eficaz. Al compartir información sobre transacciones sospechosas, tendencias de la delincuencia financiera y actividades de LA/FT, las UIF pueden conocer mejor las operaciones de las redes delictivas transnacionales y los flujos financieros ilícitos, lo que facilita la adopción de medidas coercitivas más específicas y eficaces.

**2) Operaciones conjuntas:** Las operaciones conjuntas, investigaciones conjuntas o ICO entre UIF de distintos países permiten compartir recursos, conocimientos e instrumentos de investigación para abordar casos complejos que abarcan múltiples jurisdicciones. Al colaborar en investigaciones conjuntas, las UIF pueden rastrear los movimientos de fondos ilícitos, identificar a los principales actores de las redes delictivas y desarticular las operaciones de lavado de activos con mayor eficacia.

**3) Análisis de inteligencia:** El análisis conjunto de inteligencia permite a las UIF combinar sus capacidades analíticas y su experiencia para identificar patrones, tendencias y vulnerabilidades en el sistema financiero mundial. Al analizar los datos en colaboración, las UIF pueden descubrir amenazas emergentes, detectar nuevas técnicas de lavado de activos y desarrollar estrategias proactivas para mitigar los riesgos y prevenir los delitos financieros.

**4) Coordinación operativa:** Los esfuerzos operativos coordinados entre las UIF y sus homólogos extranjeros son esenciales para desarticular las redes financieras ilícitas y prevenir las actividades de LA/FT. Mediante la coordinación de las medidas coercitivas, el intercambio de mejores prácticas operativas y la realización de operaciones conjuntas, las UIF pueden maximizar su impacto contra la delincuencia financiera transnacional y mejorar la eficacia general de los esfuerzos de lucha contra el LA/FT.

**5) Creación de capacidades:** Además de las actividades operativas, las UIF participan en iniciativas de creación de capacidades para fortalecer las facultades de sus homólogos extranjeros en la realización de investigaciones y análisis financieros. A través de programas de formación, asistencia técnica e iniciativas de intercambio de conocimientos, las UIF pueden mejorar las competencias y la experiencia de los profesionales de la lucha contra el LA/FT a nivel mundial, promoviendo una respuesta más sólida y coordinada frente a los delitos financieros.

**6) Desarrollo de políticas:** Las UIF desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de políticas y estrategias para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra los delitos financieros y el lavado de activos. Mediante la colaboración en iniciativas de desarrollo de políticas, las UIF pueden establecer normas comunes, compartir las mejores prácticas y armonizar los marcos normativos para facilitar el intercambio eficaz de información y la coordinación operativa a través de las fronteras, fortaleciendo el régimen mundial de lucha contra el LA/FT.

#### Técnicas para mejorar el análisis operativo conjunto

Las UIF pueden aplicar, entre otras, las siguientes técnicas para mejorar el análisis operativo y la colaboración.

**a) Las metodologías de análisis de redes** desempeñan un papel crucial al permitir a las UIF profundizar en la compleja red de relaciones, transacciones y entidades implicadas en esquemas financieros ilícitos. Al aprovechar las técnicas avanzadas de análisis de redes, las UIF pueden visualizar las estructuras de las redes ilícitas, identificar a los actores clave y comprender el flujo de fondos ilícitos, lo que resulta esencial para desmantelar las actividades delictivas y mejorar los resultados de las investigaciones.

El análisis de centralidad, un aspecto fundamental del análisis de redes proporciona información sobre la importancia de los nodos dentro de una red.

Examinando métricas como la centralidad de grado, las UIF pueden identificar entidades cruciales con numerosas conexiones, exponiendo a los actores clave en las redes ilícitas y su influencia sobre los flujos financieros ilícitos.

**b) Análisis de Nodos:** La exploración de la centralidad de **interrelación** revela nodos que actúan como intermediarios críticos que tienden puentes entre segmentos dispares de la red, controlando así la difusión de información o transacciones ilícitas.

El aprovechamiento de la centralidad del vector propio permite además a las UIF identificar nodos con conexiones de alta calidad con otros actores influyentes, lo que facilita la identificación de figuras centrales y nodos de red clave en el ecosistema financiero ilícito.

Las metodologías de detección de comunidades, incluidos el análisis de modularidad y el método de Lovaina, proporcionan a las UIF potentes herramientas para descubrir agrupaciones o comunidades dentro de las redes basadas en densidades y patrones de conexión.

Otro enfoque eficaz consiste en **identificar grupos de nodos densamente conectados dentro de redes ilícitas** para revelar relaciones y estructuras ocultas, arrojando luz sobre jerarquías organizativas, dinámicas operativas y centros de actividad ilícita. Las técnicas de detección de anomalías mejoran la capacidad de las UIF para señalar nodos irregulares o transacciones que se desvían de los patrones establecidos, descubriendo posibles actividades ilícitas o actores encubiertos para acciones de investigación específicas.

**c) El análisis del comportamiento** es otra técnica vital que permite a las UIF crear perfiles detallados de personas o entidades sospechosas, basándose en sus comportamientos financieros, patrones de transacciones y relaciones. Mediante el análisis de estos indicadores de comportamiento, las UIF pueden identificar mejor a los actores y las actividades de alto riesgo, reforzando su capacidad para hacer frente de forma proactiva a las amenazas potenciales y prevenir los delitos financieros antes de que estos se agraven.

**d) Los modelos de puntuación de riesgos** permiten evaluar y priorizar entidades o transacciones en función de sus niveles de riesgo percibidos. Mediante el uso de estos modelos, las UIF pueden asignar recursos estratégicamente, centrándose

en las áreas y actividades de alto riesgo que representan amenazas significativas para el sistema financiero. Este enfoque específico mejora la eficiencia y la eficacia de sus esfuerzos de investigación.

**e) El análisis de escenarios** se utiliza como una herramienta proactiva para que las UIF simulen y evalúen escenarios hipotéticos de actividades financieras ilícitas. Mediante la realización de análisis de escenarios, las UIF pueden anticiparse a los riesgos emergentes, probar hipótesis de operación y fortalecer su preparación para hacer frente a las vulnerabilidades dentro del ecosistema financiero. Este enfoque prospectivo dota a las UIF de la previsión y la flexibilidad necesarias para adelantarse a las amenazas cambiantes y proteger al sector financiero de las actividades ilícitas.

**f) Las técnicas analíticas avanzadas** se aplican para desentrañar las complejidades de los datos financieros, identificar patrones ocultos, anomalías y tendencias indicativas de actividades ilícitas, y extraer inteligencia procesable para apoyar las acciones de aplicación de la ley.

Mediante el uso de herramientas analíticas de vanguardia, como programas informáticos de análisis de datos, algoritmos de modelización predictiva y metodologías de análisis de redes, las UIF pueden profundizar en su conocimiento sobre las transacciones financieras, identificar amenazas emergentes y generar ideas para orientar las estrategias de investigación y los procesos de toma de decisiones.

**g) Las metodologías de análisis de vínculos**, incluidos los algoritmos de predicción de vínculos y diversas métricas, permiten a las UIF desvelar conexiones potenciales o inexistentes entre entidades mediante el análisis de los patrones transaccionales y la solidez de las relaciones. Este enfoque proporciona información valiosa sobre la estructura y el funcionamiento de las redes financieras ilícitas, identificando vías críticas, esquemas de lavado de activos y actores clave implicados en actividades ilícitas.

**h) Las metodologías de análisis temporal**, como el análisis de redes temporales y la visualización dinámica, permiten a las UIF supervisar la evolución de las relaciones y las transacciones a lo largo del tiempo, lo que les ayuda a

detectar tendencias, ciclos y patrones emergentes en las actividades financieras ilícitas. Esto mejora su capacidad para adaptarse y responder eficazmente a las amenazas cambiantes y a las sofisticadas tácticas delictivas.

**i) Herramientas de visualización** como Gephi, Cytoscape o NodeXL son esenciales para traducir datos de redes complejas en representaciones visuales que ayuden a comprender las estructuras, relaciones y métricas clave de las redes. Estas herramientas facilitan la comunicación eficaz de resultados y conocimientos con homólogos extranjeros, mejorando la colaboración y los esfuerzos conjuntos en las investigaciones.

### 3.4 Resumen

Las UIF se enfrentan a retos complejos cuando participan en análisis operativos conjuntos con homólogos extranjeros, lo que pone de relieve la necesidad de una planificación estratégica y una preparación exhaustiva.



## Mejores prácticas para realizar análisis operativos conjuntos con homólogos extranjeros



**Establecer marcos jurídicos claros** mediante el desarrollo y la adhesión a marcos jurídicos integrales que faciliten el intercambio eficaz de información y la colaboración entre las UIF.



**Mejorar el intercambio de información y el análisis de inteligencia** compartiendo inteligencia táctica, recursos, y utilizando diversos tipos de análisis operativos conjuntos.



**Adoptar un Enfoque Basado en Riesgos** mediante la realización de evaluaciones de riesgo exhaustivas.



**Adoptar un enfoque multipartido**, mediante la participación de un abanico más amplio de partes interesadas, para el intercambio de información.



**Construir y mantener relaciones de confianza**, fortaleciendo los lazos entre las UIF y abordando los retos comunes.



Los protocolos de comunicación eficaces, los canales seguros y la compatibilidad tecnológica son vitales para el éxito del análisis operativo conjunto. Para superar los retos relacionados con los problemas de compatibilidad de datos y las distintas capacidades tecnológicas, es necesario aprovechar eficazmente la tecnología y el análisis de datos. El establecimiento de objetivos de colaboración claros, el cumplimiento de los requisitos legales y la aplicación de un EBR para la selección de casos, mejoran la eficacia operativa. El establecimiento de asociaciones con UIF extranjeras, a través de una comunicación regular, sesiones de formación conjuntas y marcos jurídicos integrales, es esencial para el éxito de las investigaciones conjuntas.

El cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, la integridad de los datos, la confidencialidad y los formatos de datos estandarizados, son componentes clave para una colaboración eficaz. La formación de equipos y la coordinación son fundamentales y requieren la selección de miembros del equipo con la experiencia pertinente, definiciones claras de las funciones, canales de comunicación eficaces y estructuras sólidas de información.

El proceso de toma de decisiones en torno al despliegue del análisis operativo conjunto en las investigaciones en colaboración requiere un enfoque estructurado por parte de las UIF. La evaluación de la complejidad de los casos, la evaluación de los elementos transfronterizos, el análisis de los niveles de intercambio de información, la consideración de las oportunidades de compartir recursos y la evaluación de la importancia estratégica orientan las decisiones sobre si se justifica realizar el análisis operativo conjunto.

La aplicación de un EBR para la selección de casos prioriza los recursos en los casos de alto riesgo y maximiza el impacto de la colaboración con los socios internacionales.

Las UIF participan en diversos tipos de análisis operativos conjuntos con gobiernos extranjeros para combatir los delitos financieros. La elaboración de informes de inteligencia procesables, la evaluación de los esfuerzos y la retroalimentación son esenciales para aumentar la eficacia e impulsar la mejora continua en el análisis operativo conjunto con homólogos extranjeros.

# Sección 4

## Coordinación operativa entre UIF y fiscalías para investigaciones conjuntas



La coordinación operativa entre UIF y fiscalías es uno de los pilares de la lucha contra el LA/FT a nivel global. En este sentido, es relevante destacar la importancia de este proceso de colaboración, ya que implica una serie de ventajas que refuerzan la eficacia de las operaciones conjuntas. A continuación, se describen los elementos clave de la colaboración entre UIF y fiscalías.

### 4.1 Marco normativo y buenas prácticas

La coordinación operativa entre las UIF y las fiscalías se rige por un conjunto de marcos clave y mejores prácticas establecidos por diversas organizaciones destacadas. El GAFI ofrece recomendaciones que destacan la importancia de la colaboración entre las UIF y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluidas las fiscalías, en la lucha contra delitos financieros como el LA/FT.

Además, recursos como las orientaciones del Banco Mundial, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y el Grupo Egmont, se centran en la mejora de la cooperación entre las UIF y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, en particular las fiscalías. Estos recursos ofrecen ideas sobre estrategias eficaces de intercambio de información y coordinación operativa para reforzar la respuesta global a los delitos financieros.

Asimismo, la Red Global ALA/CFT realiza análisis horizontales de los informes de Evaluación Mutua para identificar tendencias y mejores prácticas en la coordinación operativa entre las UIF y las fiscalías. El Manual del GAFILAT proporciona una guía exhaustiva sobre actores estratégicos y procedimientos para detectar,

Además, se ofrece una guía práctica con los pasos a seguir para el desarrollo de una cooperación eficaz, desde el contacto inicial hasta la evaluación y seguimiento posterior. Esta sección da apoyo general para las UIF que no tengan ICO con otras instituciones.

investigar y detener el financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, haciendo hincapié en la importancia de los esfuerzos de colaboración entre las UIF y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, incluidas las fiscalías, para hacer frente a estas amenazas de manera eficaz.

Para que la cooperación a nivel nacional sea viable, son esenciales disposiciones reglamentarias que faciliten el intercambio de información entre las UIF y las fiscalías. Estas disposiciones deben definir las circunstancias en las que pueden producirse dichos intercambios, especificar los procedimientos requeridos y esbozar las normas que rigen el acceso a la información confidencial.

Del mismo modo, a escala internacional, es aconsejable establecer acuerdos entre las fiscalías y las UIF que definan los parámetros de cooperación e intercambio de información. Estos acuerdos deberían incorporar disposiciones relativas al tratamiento de la información confidencial y esbozar las garantías y salvaguardias respectivas para garantizar una colaboración segura y eficaz.

## 4.2 Ventajas

La colaboración entre las UIF y las fiscalías en las operaciones internacionales conjuntas reviste una importancia capital en la lucha contra el LA/FT.

### Intercambio de información

El intercambio de información entre las UIF y las fiscalías desempeña un papel clave en la lucha contra la criminalidad y delincuencia financiera a escala nacional e internacional. La cooperación entre las UIF y las fiscalías permite un intercambio eficaz y oportuno. Al compartir información y análisis de forma coordinada, la capacidad de identificar y perseguir los delitos financieros mejora significativamente. Esto es especialmente relevante en el caso de la delincuencia financiera transnacional, donde el flujo de

A continuación, se destacan algunas razones clave que ponen de relieve la importancia de esta colaboración:

dinero ilícito puede ser difícil de rastrear y contrarrestar sin una colaboración eficaz entre las autoridades.

Adicionalmente, el intercambio de información entre las UIF y las fiscalías proporciona una imagen más completa y detallada de las actividades financieras sospechosas, facilitando la identificación de pautas, conexiones y tendencias que, de otro modo, podrían pasar desapercibidas.

### Análisis multidisciplinario

El análisis multidisciplinario se basa en la experiencia y los conocimientos especializados de ambas entidades para abordar los retos que plantea la investigación y persecución de la delincuencia financiera transnacional de manera eficaz.

Por un lado, las UIF son expertas en el análisis de datos. Tienen capacidad para examinar una amplia gama de transacciones financieras, señales de alerta, comportamientos sectoriales y geográficos, con el fin de detectar pautas y actividades sospechosas. Por otro lado, las fiscalías aportan su vasta experiencia en la aplicación de la ley y el enjuiciamiento de casos. Están familiarizadas con los procedimientos legales y disponen de los recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y presentar casos sólidos ante los tribunales.

Su conocimiento del sistema judicial y su capacidad para reunir pruebas son fundamentales para garantizar el éxito en la persecución de los delitos financieros.

La colaboración entre ambas entidades permite una comprensión más completa de los casos, desde la identificación de actividades sospechosas hasta la presentación de pruebas ante los tribunales.

Además, al aunar esfuerzos, ambas entidades pueden maximizar el impacto de sus acciones y aumentar las posibilidades de éxito en la prevención y persecución de los delitos financieros.

### Ampliar el alcance de las investigaciones y coordinar las acciones legales

La ampliación del alcance de las investigaciones y la coordinación de las acciones judiciales, fruto de la colaboración entre las UIF y las fiscalías, representa un importante paso adelante en la lucha contra la delincuencia financiera a escala mundial.

Las UIF de distintos países pueden intercambiar información y recursos, lo que amplía enormemente el alcance de las investigaciones. Esta colaboración internacional permite acceder a datos y pruebas que abarcan múltiples jurisdicciones, lo que aumenta la probabilidad de descubrir nuevas actividades delictivas y detener a los autores. Al compartir eficazmente la información, las UIF pueden identificar pautas y conexiones transfronterizas, lo que es fundamental para desarticular las redes delictivas transnacionales.

A su vez, las fiscalías, como responsables de perseguir a los delincuentes financieros, se benefician enormemente de esta colaboración.

### Prevención de la fragmentación de esfuerzos

La colaboración entre las UIF y las fiscalías también ayuda a evitar la fragmentación en términos de enfoques y procedimientos. Al trabajar en estrecha coordinación, estas entidades pueden desarrollar y aplicar enfoques consistentes y coherentes para la prevención y persecución de la delincuencia financiera. Esto garantiza una aplicación más uniforme de la ley y una respuesta más eficaz a la actividad delictiva, tanto a escala nacional como internacional.

Al trabajar en estrecha coordinación con las UIF, las fiscalías pueden acceder a una amplia gama de transacciones e información recopiladas durante el análisis financiero. Esto les permite presentar casos sólidos y convincentes ante los tribunales internacionales, donde la complejidad de los delitos financieros a menudo requiere pruebas sólidas y detalladas.

Además, la colaboración entre las UIF y las fiscalías facilita la coordinación de las acciones legales en múltiples jurisdicciones. Esto significa que las autoridades pueden trabajar de forma conjunta para llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos en diferentes países, garantizando una respuesta coordinada y eficaz. Al coordinar las estrategias jurídicas y compartir recursos, las UIF y las fiscalías pueden aumentar las probabilidades de éxito en el enjuiciamiento de casos complejos y transnacionales.

Del mismo modo, al evitar la fragmentación de esfuerzos, se maximiza el impacto de las acciones de prevención y persecución de la delincuencia financiera. Al coordinar estratégicamente sus actividades, las UIF y las fiscalías pueden concentrar sus recursos en las áreas prioritarias y de mayor riesgo, lo que aumenta la eficacia de sus intervenciones y contribuye a la reducción de la delincuencia financiera.

## 4.3 Desafíos

La coordinación operativa entre las UIF y las fiscalías para llevar a cabo investigaciones conjuntas en la lucha contra el LA/FT es un proceso complejo que presenta tanto importantes beneficios como retos fundamentales. Uno de los principales retos de esta coordinación operativa es **garantizar el intercambio eficaz y seguro de información** entre las UIF y las fiscalías, aspecto necesario para identificar y perseguir eficazmente los delitos financieros transnacionales, respetando al mismo tiempo la normativa sobre protección de datos y privacidad. El establecimiento de mecanismos sólidos para el intercambio seguro de información es esencial para agilizar la detección de transacciones financieras sospechosas y el rastreo de fondos ilícitos a través de las fronteras.

Asimismo, la **ampliación del alcance de las investigaciones y la coordinación de las acciones judiciales** son aspectos fundamentales que subrayan la importancia de la colaboración entre las UIF y las fiscalías.

Alineando las estrategias de investigación y aprovechando los conocimientos especializados de ambas entidades, se puede **mejorar el análisis multidisciplinario**, lo que conducirá al desarrollo de estrategias más eficaces para combatir los delitos financieros a escala mundial. Evitar la fragmentación de esfuerzos y garantizar un enfoque coordinado son retos clave que deben abordarse para maximizar el impacto de las investigaciones conjuntas.

De igual manera, mantener un acceso directo a la información pertinente y establecer condiciones no restrictivas para las solicitudes de información entre las UIF y las fiscalías extranjeras resulta fundamental para fomentar una colaboración fructífera.



## Estudio de caso: experiencias de éxito



México

Estados Unidos

### Resumen

La investigación conjunta sobre una red criminal de lavado de activos comenzó en 2013, cuando la UIF mexicana recibió numerosos Reportes de Operaciones

Sospechosas (ROS), los cuales apuntaban a 43 empresas involucradas en actividades financieras irregulares.

### Contexto

Mediante un programa informático de análisis de alto riesgo, se identificaron cinco empresas con niveles alarmantes de riesgo. Las autoridades mexicanas y estadounidenses formaron un grupo de investigación para abordar el caso transnacional. La investigación reveló transferencias por 263,1 millones de

USD desde 2010 y estableció un vínculo con Estados Unidos, lo que llevó a colaborar con la FinCEN. Se descubrió que las empresas formaban parte de una red internacional de lavado de activos, involucrada en actividades como el uso de recibos falsos y robo de identidad, que operaba en diversos sectores.

### Aplicación práctica

Los resultados de la investigación condujeron a una colaboración más estrecha con las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Las UIF se coordinaron con el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Fiscalía General de México para detener a los delincuentes identificados. En octubre de 2013, fueron detenidos 38 individuos y, meses después, en enero de 2014, se

detuvo al líder de la organización y a uno de sus asociados. Se emitieron órdenes de detención contra cuatro prófugos relacionados con la red, con activos por valor de 13,4 millones de USD. Además, se descubrió que las entidades prestaban servicios de lavado de activos a más de 1.500 beneficiarios en 42 países, entre ellos grupos vinculados al narcotráfico.



## Lecciones aprendidas

### Papel fundamental de la colaboración entre las fuerzas del orden

El éxito de la investigación subraya el papel fundamental de la estrecha colaboración entre las UIF y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Los esfuerzos coordinados con el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Procuraduría General de la República de México fueron fundamentales para detener a los principales delincuentes.

### Mayor coordinación con los fiscales

La estrecha colaboración con las fiscalías garantiza que la inteligencia financiera se utilice eficazmente en los procedimientos judiciales. Esta coordinación facilitó la emisión de órdenes de detención y el enjuiciamiento satisfactorio de los implicados.

### Grupos conjuntos de investigación

La formación de grupos conjuntos de investigación, como demuestra la colaboración entre las autoridades mexicanas y estadounidenses, es esencial para abordar los casos transnacionales. Estos grupos permiten poner en común recursos y conocimientos, lo que aumenta el alcance y la eficacia de la investigación.

## 4.4 Medidas prácticas para la colaboración internacional entre las UIF y las fiscalías



Diagrama 5: Medidas prácticas para la colaboración internacional entre UIF y fiscalías

### Establecer contacto e iniciar la comunicación

El primer paso en la colaboración internacional entre las UIF y las fiscalías es el **establecimiento de contactos y el inicio de una comunicación efectiva**. Para ello, es esencial identificar y establecer puntos de contacto formales tanto en las UIF como en las fiscalías de los países implicados en la investigación.

Este proceso implica la designación de representantes para cada entidad, que actuarán como **enlaces clave** para la colaboración interinstitucional. Estos puntos de contacto formales desempeñan un papel clave a la hora de facilitar una comunicación fluida y eficaz entre las UIF y las fiscalías, garantizando que la información pertinente se comparta de forma oportuna y segura.

Una vez establecidos los puntos de contacto, **se inicia la comunicación** para compartir información preliminar sobre el caso en cuestión. Esta fase inicial permite a ambas partes tener un conocimiento inicial de la naturaleza y el alcance de la investigación, así como identificar áreas de interés común y posibles puntos de colaboración.

### Evaluación de la viabilidad y la legalidad

Este paso implica una **revisión exhaustiva de la legislación nacional y de los acuerdos internacionales pertinentes** que rigen la cooperación en materia de LA y otros delitos financieros.

En primer lugar, **es necesario examinar detenidamente la legislación nacional de los países implicados** para determinar el alcance y las limitaciones de la colaboración internacional en materia de aplicación de la ley e inteligencia financiera.

Durante este proceso, se abordan cuestiones como la naturaleza de las transacciones financieras sospechosas, las entidades o individuos implicados, así como cualquier otra información relevante que pueda ayudar a orientar la investigación conjunta. Además de compartir la información preliminar, también es necesario establecer contactos e iniciar la comunicación para coordinar los siguientes pasos del proceso de colaboración. Esto puede incluir la definición de funciones y responsabilidades, el establecimiento de objetivos claros y la planificación de acciones futuras para hacer avanzar la investigación de manera eficiente y coordinada.

En el [Anexo 4](#) se presenta un resumen de las principales normativas y buenas prácticas relativas a la coordinación operativa entre las UIF y las fiscalías, a partir de las directrices pertinentes ofrecidas por cada una de estas organizaciones. Los principios clave se han integrado en las medidas prácticas que se ofrecen en esta sección.

Esto puede incluir leyes específicas relativas al intercambio de información financiera confidencial, la cooperación judicial y la extradición de personas sospechosas de cometer delitos financieros.

Asimismo, es importante **revisar los acuerdos internacionales pertinentes**, como los tratados bilaterales o multilaterales, los convenios internacionales y los convenios regionales, que establecen los marcos jurídicos para la cooperación en la lucha contra el LA/FT.

Una vez revisada la legislación y los acuerdos internacionales, es fundamental **evaluar la legalidad y viabilidad de compartir información confidencial y colaborar en la investigación**. Esto implica determinar si las leyes nacionales y los acuerdos internacionales permiten el intercambio de información financiera confidencial entre las UIF y las fiscalías, así como la cooperación en las actividades de investigación y enjuiciamiento.

Además de evaluar la legalidad, también debe considerarse la **viabilidad práctica de la colaboración**, teniendo en cuenta factores como los procedimientos y protocolos establecidos, la capacidad técnica y operativa de las UIF y los AGO, así como la protección de la información confidencial durante el intercambio y la puesta en común en la investigación.

**La coordinación de la ejecución de las acciones conjuntas** es fundamental para garantizar la coherencia y la eficacia del proceso de investigación. Se establecen mecanismos eficaces de comunicación y coordinación para garantizar una colaboración fluida entre las UIF y las fiscalías, lo que permite un intercambio regular de información y actualizaciones sobre el progreso de la investigación.

Además, se celebran **reuniones periódicas de seguimiento** para evaluar la marcha del plan de acción y hacer los ajustes que sean necesarios. Esto permite adaptarse a cualquier cambio de circunstancias o nueva información que pueda surgir en el curso de la investigación.

### ■ Intercambio de información y análisis de inteligencia

Para empezar, deben establecerse **protocolos detallados que rijan el intercambio de información** relevante entre las UIF y las fiscalías. Estos protocolos definen claramente qué tipo de información se compartirá, cómo se compartirá y en qué condiciones, garantizando así la confidencialidad y la integridad de los datos. Se establecen **canales seguros** para garantizar que la información sensible se transmita de forma segura y esté protegida contra cualquier intento de interceptación o manipulación.

Una vez compartida la información, **las UIF y las fiscalías llevan a cabo un análisis conjunto de inteligencia financiera**. Este análisis implica el examen meticuloso de los datos recibidos para identificar cualquier anomalía, tendencia o comportamiento sospechoso que pueda indicar la comisión de un delito financiero. Se utilizan técnicas y herramientas especializadas para rastrear el flujo de dinero, identificar patrones de actividad y establecer conexiones entre las diferentes transacciones y entidades implicadas.

### ■ Realización de investigaciones conjuntas

Una vez elaborado el plan de acción acordado, las UIF y las fiscalías proceden a llevar a cabo las **investigaciones de conformidad con dicho plan**. Esto implica realizar una serie de actividades, como el análisis de datos financieros, entrevistas a personas relevantes, recopilación de pruebas y seguimiento de transacciones sospechosas, entre otras. Estas actividades se llevan a cabo de forma **coordinada y colaborativa**, con el objetivo de recabar la información necesaria para identificar y perseguir a los responsables de cometer delitos financieros.

Durante la realización de investigaciones conjuntas, es esencial **mantener una comunicación fluida y coordinada entre las UIF y las fiscalías**.

Esto implica compartir actualizaciones periódicas sobre el progreso de la investigación, así como cualquier nueva información o reto que surja durante el proceso. Esta comunicación constante permite a ambas partes estar al tanto de los acontecimientos en tiempo real y tomar las medidas necesarias para abordar cualquier problema o dificultad que pueda surgir.

Adicionalmente una comunicación fluida y coordinada entre las UIF y los AGO facilita la **identificación y el aprovechamiento de oportunidades** para reforzar la investigación. Por ejemplo, si en el curso de la investigación se descubre nueva información pertinente, ambas partes pueden colaborar para profundizaren la investigación y ampliar su alcance.

### ■ Planificación de investigaciones conjuntas

En primer lugar, debe elaborarse un **plan de acción** detallado que establezca los objetivos específicos de la investigación, las estrategias a seguir y el reparto de responsabilidades entre las UIF y las fiscalías de los países participantes. Este plan proporciona un marco estructurado para guiar el proceso de investigación, garantizando que todas las partes implicadas estén alineadas en los objetivos y estrategias. También establece plazos claros y define los recursos necesarios para llevar a cabo la investigación con eficacia.

En el marco del plan de acción, **se coordinan y programan acciones conjuntas**, como entrevistas, análisis de registros financieros y seguimiento de transacciones sospechosas. Estas actividades se llevan a cabo en colaboración, aprovechando los puntos fuertes y los recursos de las partes para obtener resultados óptimos. Por ejemplo, las UIF pueden proporcionar un análisis detallado de los datos financieros, mientras que las fiscalías pueden realizar entrevistas y recopilar pruebas adicionales.

### ■ Análisis jurídico y preparación de casos

En primer lugar, se lleva a cabo una **evaluación meticulosa de las pruebas recogidas** para determinar la viabilidad jurídica del caso. Esto implica analizar cada prueba en función de su pertinencia, fiabilidad y capacidad para sustentar los cargos penales. Se consideran aspectos como la autenticidad de los documentos, la credibilidad de los testigos y la coherencia de los datos financieros.

Una vez evaluadas las pruebas, **se prepara la documentación necesaria para apoyar el caso ante los tribunales competentes**. Esto incluye la recopilación de todos los documentos pertinentes, como registros financieros, informes de investigación, declaraciones de testigos y cualquier otro material probatorio.

Además, se preparan informes detallados en los que se resumen las pruebas y se presentan argumentos jurídicos sólidos en apoyo de las acusaciones formuladas.

Paralelamente, se elaboran **estrategias jurídicas para la presentación del caso** ante los tribunales competentes. Esto implica identificar los elementos clave del caso, anticipar posibles objeciones o defensas de los acusados y preparar argumentos persuasivos para rebatirlas. También se consideran aspectos procesales, la presentación de pruebas y la formulación de alegatos iniciales y finales.

#### Apoyo durante el proceso judicial

**El trabajo coordinado con las UIF y las fiscalías de otros países** garantiza una presentación eficaz del caso ante los tribunales de los países involucrados. Esto implica asegurar que las pruebas recopiladas cumplan con los requisitos legales de cada país y se presenten de forma coherente y comprensible para jueces y jurados.

#### Seguimiento y evaluación a posteriori

En esta fase se lleva a cabo una **minuciosa evaluación posterior a la investigación** para revisar todos los aspectos del proceso. Se examinan en detalle los pasos dados, desde el establecimiento de los contactos iniciales hasta la presentación del caso ante el tribunal. Se analiza la eficacia de las estrategias utilizadas, la calidad de las pruebas reunidas, la coordinación entre las UIF y las fiscalías, junto con los retos o dificultades encontrados durante el proceso.

El principal objetivo de esta evaluación es **determinar las lecciones aprendidas y los aspectos susceptibles de mejora**.

Es importante destacar que este proceso se lleva a cabo en **colaboración entre las UIF y las fiscalías**, aprovechando la experiencia y los conocimientos de ambas partes. Se establece una estrecha coordinación para garantizar la coherencia y consistencia en la presentación del caso, así como para abordar cualquier desafío legal que pueda surgir durante el proceso.

También se deben realizar esfuerzos para garantizar la cooperación internacional en la ejecución de las órdenes de detención y la extradición de los acusados, en caso necesario.

Pretende comprender qué aspectos del proceso funcionaron bien y cuáles podrían mejorarse en el futuro. Se consideran tanto los aspectos positivos como los negativos, y se buscan oportunidades para optimizar la eficiencia y la eficacia de la colaboración entre las UIF y las fiscalías en futuras investigaciones conjuntas.

Además de identificar las lecciones aprendidas, también se proporciona **información a todas las partes implicadas** en el proceso. Las experiencias se comparten y los resultados de la evaluación se debaten de forma transparente y constructiva.

Esta retroalimentación e intercambio de experiencias es fundamental para **fortalecer la colaboración entre las UIF y las fiscalías a largo plazo**.

Se promueve un enfoque de mejora continua, en el que las conclusiones de la evaluación de cada investigación se utilizan para informar y mejorar las prácticas en futuras acciones conjuntas.

### 4.5 Aspectos para tener en cuenta para garantizar una colaboración fluida

#### Autorización para obtener información

La autorización para obtener información es un aspecto crucial de la colaboración entre las UIF y las fiscalías en el ámbito internacional. Es esencial que ambas entidades estén **debidamente autorizadas para recabar información** de todas las autoridades pertinentes que puedan tener datos relevantes para las investigaciones en curso.

Esto requiere que las UIF y las fiscalías tengan **autoridad legal** para obtener información de un amplio abanico de organismos gubernamentales, incluidos, entre otros, la policía, las aduanas, las autoridades fiscales, inmigración, los organismos antidroga, los organismos anticorrupción y los servicios de inteligencia. Esta autorización debe estar respaldada por marcos jurídicos sólidos que definan claramente los límites y procedimientos para el intercambio de información entre estas entidades.

#### Condiciones no restrictivas para las solicitudes de información presentadas por UIF o fiscalías extranjeras

Es esencial garantizar que las **solicitudes de información** en nombre de UIF o fiscalías extranjeras **no estén sujetas a condiciones indebidamente restrictivas** que puedan obstaculizar la colaboración internacional

Asimismo, deberían existir **mecanismos eficaces** para facilitar el intercambio de información recopilada entre las UIF y las fiscalías con sus homólogas extranjeras. Esto implica establecer acuerdos bilaterales o multilaterales que regulen el intercambio de información transfronteriza, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas de protección de datos y privacidad en todos los países implicados.

Estos mecanismos deben estar diseñados para garantizar la **confidencialidad y seguridad de la información intercambiada**, así como la protección de los derechos individuales y la privacidad de las personas implicadas. Deben establecerse salvaguardas para evitar el uso indebido o la divulgación no autorizada de la información obtenida, así como mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

en la lucha contra la delincuencia financiera. En este sentido, deben establecerse condiciones que faciliten el intercambio de información de manera eficaz y oportuna entre los países.

Además, deben evitarse **condiciones restrictivas adicionales** que puedan obstaculizar el intercambio de información, como requisitos de documentación excesivos o procedimientos burocráticos innecesarios.

#### ■ **Acceso de las fiscalías a la información de las UIF**

Se recomienda que las fiscalías tengan la **capacidad de solicitar y recibir toda la información** pertinente que obre en poder de las UIF cuando lleven a cabo investigaciones relacionadas con LA/FT.

Para hacerlo con eficacia, **la legislación debe establecer claramente las condiciones y los procedimientos que rigen el acceso** de las fiscalías a la información de las UIF. Esto incluye la identificación de las autoridades competentes que pueden realizar dichas solicitudes, así como las condiciones que deben cumplirse antes de que las UIF puedan compartir la información solicitada.

Estas condiciones deben incluir **salvaguardas adecuadas para garantizar la confidencialidad y seguridad** de la información compartida, así como para

En su lugar, debe promoverse un enfoque flexible y pragmático que permita a las UIF y a las fiscalías colaborar de forma eficaz y eficiente en la investigación y persecución de los delitos financieros transnacionales.

proteger los derechos individuales y la privacidad de las personas implicadas. Asimismo, es importante establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar que el acceso a la información se lleva a cabo de forma transparente y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

También deben **establecerse procesos eficientes para el intercambio de información** entre las UIF y las fiscalías a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz a las solicitudes de información. Esto puede implicar el establecimiento de protocolos claros y canales de comunicación directa entre ambas entidades, así como el uso de tecnologías y plataformas seguras para el intercambio de datos.

#### ■ **Priorización de la información/solicitudes de las fiscalías**

La priorización de la información y las solicitudes de las fiscalías por parte de las UIF es un aspecto sumamente importante de la colaboración eficaz entre ambas entidades en la lucha contra la delincuencia financiera.

Es esencial que las UIF puedan **evaluar y priorizar las solicitudes entrantes** de las fiscalías basándose en circunstancias y factores objetivos relacionados con el caso en cuestión.

Esto implica considerar la gravedad del delito, el nivel de riesgo asociado, la urgencia de la solicitud y otros criterios pertinentes para garantizar una respuesta adecuada y oportuna.

A su vez, es necesario **establecer condiciones claras y transparentes** para el análisis y la difusión de información de las UIF a las fiscalías.

La legislación pertinente debería especificar los criterios que permiten a las UIF realizar análisis de la información solicitada por las fiscalías, así como las condiciones para la difusión de dicha información. Estas condiciones deben garantizar que el uso de la información por parte de las fiscalías se ajuste a los fines legítimos de la investigación y cumpla la normativa sobre protección de datos y privacidad.

Adicionalmente, es importante que las UIF reciban **información adecuada, apropiada y oportuna sobre el uso de la información que proporcionan** a los AGO.

Esto puede incluir información sobre cómo se utilizó la información en la investigación, los resultados obtenidos y cualquier otro aspecto relevante para evaluar la eficacia de la colaboración entre ambas entidades. La retroalimentación recibida ayudará a las UIF a mejorar sus procesos de análisis y difusión de la información, de igual manera a ajustar su enfoque a las necesidades y requerimientos de las fiscalías.

### ■ **4.6 Resumen**

La colaboración entre las UIF y las fiscalías en operaciones internacionales conjuntas es un pilar fundamental en la lucha contra el LA/FT. Este trabajo conjunto presenta una serie de beneficios sustanciales que refuerzan la eficacia de las investigaciones y enjuiciamientos transnacionales.

El intercambio de información entre las UIF y las fiscalías permite detectar con mayor eficacia las transacciones financieras sospechosas y rastrear los fondos ilícitos a través de las fronteras, facilitando así la identificación y persecución de los delitos financieros transnacionales. Además, la colaboración permite aprovechar los conocimientos especializados de ambas entidades, potenciando el análisis multidisciplinar y el desarrollo de estrategias más eficaces para combatir estos delitos.

Ampliar el alcance de las investigaciones y coordinar las acciones judiciales, así como evitar la fragmentación de esfuerzos, son aspectos clave que ponen de relieve la importancia de esta colaboración. Mediante el trabajo conjunto, las UIF y las fiscalías

maximizan el impacto de sus actuaciones, evitando duplicidades y asegurando un uso eficiente de los recursos disponibles.

Para garantizar una colaboración fluida y eficaz, es fundamental establecer mecanismos que faciliten el intercambio de información de forma segura, respetando la normativa sobre protección de datos y privacidad. También es necesario garantizar el acceso directo a la información pertinente y establecer condiciones no restrictivas para las solicitudes de información entre las UIF y las fiscalías extranjeras.

En resumen, la colaboración internacional entre las UIF y las fiscalías no sólo refuerza la capacidad de investigar y perseguir los delitos financieros a escala mundial, sino que también contribuye a crear un entorno más seguro y transparente en el sistema financiero internacional. Es imperativo seguir reforzando y fomentando esta colaboración para hacer frente a los retos cada vez más sofisticados que plantean la prevención y el enjuiciamiento de estos delitos.

# Sección 5

## Conclusiones

- En conclusión, un procedimiento estandarizado para las actividades conjuntas de inteligencia entre UIF proporciona un marco sólido para una colaboración eficaz, tanto en análisis estratégicos como operativos.

- La realización de análisis estratégicos eficaces con contrapartes extranjeras exige un marco jurídico sólido como base para la cooperación internacional entre las UIF. Este marco facilita el intercambio eficaz de información y los esfuerzos de colaboración para combatir delitos financieros como el LA/FT. Las UIF deben realizar un análisis jurídico exhaustivo, elaborar o perfeccionar MdE cuando sea necesario, establecer y reforzar procedimientos operativos claros, y actualizar periódicamente el marco jurídico para hacer frente a la evolución de los retos.

- La elaboración de Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) es crucial para estructurar y mejorar la colaboración con los homólogos extranjeros. Estos POE deben basarse en una evaluación detallada de las necesidades, objetivos claros, funciones y responsabilidades definidas, procesos clave cartografiados y protocolos sólidos de intercambio de información. A pesar de los posibles obstáculos, como las complejidades jurídicas y las diferencias culturales, las colaboraciones internacionales fructíferas pueden servir de modelo para superar los retos, mejorar la eficacia operativa y reforzar la lucha contra los delitos financieros transnacionales.

- La designación de puntos de contacto especializados dentro de las UIF es vital para fomentar una comunicación y un intercambio de información eficaces. Estas personas deben dominar el análisis financiero, la recopilación de inteligencia y las normas operativas para gestionar la información sensible de forma segura y facilitar la

comunicación oportuna, especialmente en las investigaciones transfronterizas.

- La participación en plataformas internacionales de intercambio de información es otro aspecto fundamental para las UIF. Estas plataformas mejoran la capacidad de las UIF para combatir eficazmente los delitos financieros transnacionales. Al tiempo que sortean retos como las limitaciones jurídicas y la integración de la tecnología, las UIF pueden extraer enseñanzas de estudios de casos exitosos para maximizar el potencial de estas plataformas.

- Los avances tecnológicos y el análisis de datos desempeñan un papel fundamental en la capacitación de las UIF para llevar a cabo análisis estratégicos exhaustivos. Al adoptar tecnologías y metodologías analíticas de vanguardia, las UIF pueden procesar vastos conjuntos de datos, identificar patrones sospechosos y responder con prontitud a las amenazas emergentes. La formación continua, la gobernanza de los datos y la supervisión de las implementaciones tecnológicas son vitales para mantener altos niveles de análisis e investigación.

- Al enfrentarse a retos complejos en el análisis operativo conjunto con homólogos extranjeros, las UIF deben hacer hincapié en la planificación estratégica y la preparación exhaustiva. Las disparidades culturales, las barreras lingüísticas y los diferentes métodos operativos exigen tener en cuenta diversos factores para una colaboración y un intercambio de información eficaces. La creación de relaciones y de confianza con los socios internacionales es esencial, y requiere esfuerzos proactivos para salvar las brechas de comunicación y negociar acuerdos de intercambio de información en medio de diversos marcos jurídicos y normativas de protección de datos.

- Para garantizar una colaboración fluida y eficaz, son esenciales mecanismos que faciliten el intercambio seguro de información y el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos y privacidad.

- El acceso directo a la información pertinente y las condiciones no restrictivas para las solicitudes de información entre las UIF y las fiscalías extranjeras son cruciales.

- Reforzar la colaboración internacional entre las UIF y las fiscalías es vital para investigar y perseguir los delitos financieros a escala mundial, contribuyendo a un sistema financiero internacional más seguro y transparente.
- Es imperativo seguir mejorando y fomentando esta colaboración para hacer frente a los retos cada vez más sofisticados que plantean la prevención y el enjuiciamiento de estos delitos.

## ■ Próximos pasos

Los profesionales interesados en avanzar en este campo pueden contemplar la posibilidad de ampliar la fase de investigación y análisis para involucrar a una gama más amplia de países y partes interesadas, incluyendo un compromiso más directo con las UIF, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones internacionales, con el fin de reunir un conjunto más amplio de ideas y perspectivas. Sería beneficioso garantizar el acceso a información lo más completa posible sobre una gama suficientemente amplia de “casos internacionales conjuntos con éxito”, dentro de los límites de las normas de confidencialidad.

Esto incluye descripciones precisas y detalladas de las metodologías o procedimientos utilizados por las UIF para llevar a cabo el análisis estratégico y operativo conjunto, incluidas las herramientas tecnológicas utilizadas. También es importante acceder a la información de inteligencia o al contenido de los acuerdos bilaterales o multilaterales utilizados por las UIF, o a sus respectivos protocolos. Dicha información no está accesible en los Estudios Tipológicos y/o de Casos disponibles al público, como los puestos a disposición por el GAFI, el Grupo Egmont, Moneyval y el Grupo de Asia Pacífico sobre Lavado de Activos (APG).

Estos materiales tampoco suelen incluir información sobre casos en los que intervienen múltiples jurisdicciones, que son necesarios para extraer buenas prácticas adicionales, recomendaciones basadas en pruebas y lecciones aprendidas.



Asimismo, deberían considerar la posibilidad de hacer la Guía más interactiva, convirtiéndola en una herramienta de aprendizaje electrónico y llevando a cabo un proceso exhaustivo de revisión por pares y validación de toda la orientación, en el que participen diversos expertos y profesionales.

Las pruebas piloto posteriores con UIF y autoridades competentes seleccionadas pueden proporcionar información real sobre la utilidad, la eficacia y la practicidad de la Guía, con información recopilada para identificar áreas de mejora.

Por último, también podría considerarse la posibilidad de elaborar guías prácticas específicas para cada región, lo que permitiría una orientación más adaptada a las tendencias y características regionales, facilitando así su adopción.

# Referencias

A continuación, se presenta un listado de los materiales que han sido consultados para la elaboración de este documento. Estos materiales proporcionan valiosos aportes y pautas sobre las Unidades de Inteligencia Financiera y de cómo estas pueden articularse entre ellas para llevar a cabo investigaciones y operaciones conjuntas.

**Asia Pacific Group on Money Laundering (APG).** (2023). APG Yearly Typologies Report 2023. <https://apgml.org/includes/handlers/get-document.ashx?d=72202b2a-c616-472e-be60-c53fdd810def>

**Council of the European Union.** (2011). Joint Investigation Teams Manual. <https://db.eurocrim.org/db/en/doc/1680.pdf> Consultado el 19 marzo 2024.

**Durner, T. y Cotter D.** (2018). "Combating Money Laundering and Terrorism Financing: Good Practices for AML/CFT Capacity Development Programs", Global Center on Cooperative Security.

**Durner, T. y Cotter, D.** (2019). Untangling a Marriage of Convenience Anti-Money Laundering and Countering the Financing of Terrorism. <https://www.globalcenter.org/wp-content/uploads/GCCS-PB-Untangling-Marriage-Convenience-AML-CFT-2018-1.pdf> Consultado el 25 de marzo de 2024.

**Egmont Group.** (2013). Egmont Group of Financial Intelligence Units Operational Guidance for FIU Activities and the Exchange of Information. Approved by the Egmont Group Heads of Financial Intelligence Units July 2013, revised February 2017. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont\\_Group\\_of\\_Financial\\_Intelligence\\_Units\\_Operational\\_Guidance\\_for\\_FIU\\_Activities\\_and\\_the\\_Exchange\\_of\\_Information.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont_Group_of_Financial_Intelligence_Units_Operational_Guidance_for_FIU_Activities_and_the_Exchange_of_Information.pdf)

**Egmont Group.** (2014). Egmont Group of Financial Intelligence Units Support and Compliance Process. Approved by the Egmont Group Heads of Financial Intelligence Units June 2014 [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont\\_Group\\_of\\_Financial\\_Intelligence\\_Units\\_Support\\_and\\_Compliance\\_Process.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont_Group_of_Financial_Intelligence_Units_Support_and_Compliance_Process.pdf)

**European Commission.** (2017). Commission Staff Working Document On improving cooperation between EU Financial Intelligence units. [https://ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc\\_id=45318](https://ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc_id=45318) Consultado el 19 de marzo de 2024.

**European Union Agency for Law Enforcement Cooperation (Europol).** (2017). From Suspicion to Action: Converting financial intelligence into greater operational impact. [https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/ql-01-17-932-en-c\\_pf\\_final.pdf](https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/ql-01-17-932-en-c_pf_final.pdf)

**Financial Action Task Force (FATF).** (2012). Operational Issues Financial Investigations Guidance. [https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Operational%20Issues\\_Financial%20Investigations%20Guidance.pdf.coredownload.pdf](https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Operational%20Issues_Financial%20Investigations%20Guidance.pdf.coredownload.pdf)

**Financial Action Task Force (FATF).** (2013). National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment. [https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/National\\_ML\\_TF\\_Risk\\_Assessment.pdf.coredownload.pdf](https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/National_ML_TF_Risk_Assessment.pdf.coredownload.pdf)

**Financial Action Task Force (FATF).** (s.f.). Countries. <https://www.fatf-gafi.org/en/countries.html>

**Financial Action Task Force (FATF).** (2012 - 2023). International Standards on Combating Money Laundering and The Financing of Terrorism & Proliferation, FATF, Paris, France. <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html>

**GovRisk.** (2018). Mejores Prácticas Internacionales para su Aplicación en el Diseño Legislativo y Operacional para la Ejecución de Investigaciones Conjuntas de Lavado de Activos por las Autoridades Competentes en Guatemala, Honduras y El Salvador.

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2019). Second Enhanced Follow-Up Report of Panama. <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Mutualevaluations/Fur-panama-aug-2019.html>

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2020). Republic of Peru - First Enhanced Follow-Up Report and Technical Compliance Re-Rating. <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Mutualevaluations/Fur-peru-2020.html>

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2022). Manual de Actores y Procedimientos Estratégicos para la Detección, Investigación y Disrupción del Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/04/Manual-de-actores-y-procedimientos-estrategicos-para-la-deteccion-investigacion-y-disrupcion-del-FT-y-FPADM.pdf>

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2023). Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Recomendaciones-metodologia-actDIC2023.pdf>

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2023). Informe de Tipologías Regionales de LA/FT 2021-2022. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Informe-de-Tipologias-Regionales-de-LA-2021-2022.pdf>

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2023). Mutual Evaluation Report of the Republic of Ecuador. <https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/Mutualevaluations/MER-Ecuador-2023.html>

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2023). Seventh Enhanced Follow Up Report and Second Technical Compliance Re-Rating Report of Colombia. <https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/Mutualevaluations/FUR-Colombia-2023.html>

**Hsu, CL., Kouts, T., Stoligo K.** (2018). Financial Intelligence Units Working with Law Enforcement Authorities and Prosecutors. <https://star.worldbank.org/sites/default/files/fius-report-04-sk1.pdf>

**International Monetary Fund.** (2023). Countering the Financing of Terrorism. Good Practices to Enhance Effectiveness. <https://doi.org/10.5089/9798400204654.071>

**Kao, K., Laborde, J.-P., Riordan, P., Brauders, D., Yoon, H.K., Garcia, M.A. y Krumov, N.** (2023). Chapter 6: International Cooperation in Combating the Financing of Terrorism. <https://www.elibrary.imf.org/display/book/9798400204654/CH006.xml>

**Marcus, A.** (2019). Financial intelligence units (FIUs): Effective institutional design, mandate and powers. [https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Financial-Intelligence-Units\\_Design-Mandate-Powers\\_2019\\_PR.pdf](https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Financial-Intelligence-Units_Design-Mandate-Powers_2019_PR.pdf) Consultado el 19 de marzo de 2024.

**Ministerio de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo y DAI.** (2023a). Informe Visita Pasantía 1: La UIF de Perú visita el Programa Pasantías de la UAFE de Ecuador: Apoyo Institucional Estratégico de la CSSF para Enfrentar los Flujos Financieros Ilícitos en América Latina.

**Ministerio de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo y DAI.** (2023b). Informe de la visita Pasantía 2: La UAFE de Ecuador visita la UIF de Perú: CSSF Tackling Illicit Financial Flows in Latin America.

**Oficina de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo y DAI.** (2023c). Informe de la visita Pasantía 3: La UAF de Panamá visita la UAFE de Ecuador: La CSSF aborda los flujos financieros ilícitos en América Latina.

**Oficina de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo.** (2023a). Informe de la visita Pasantía 4: La UIF de Perú visita la UAF de Panamá - La CSSF aborda los flujos financieros en América Latina

**Oficina de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo y DAI.** (2023d). Informe de la visita Pasantía 5: La UAF de Panamá visita la UIF de Perú: CSSF La lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina.

**Oficina de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo.** (2023b). Informe de la visita Pasantía 6: Ecuador's UAFE Visit Panam's UAF: CSSF Tackling Illicit Flows in Latin America

**Oficina de la Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito (UNODC).** (s.f.). Bases de datos. <https://sherloc.unodc.org/cld/es/st/about-us/databases.html> Consultado el 25 marzo de 2024.

**The Committee of Experts on the Evaluation of Anti-Money Laundering Measures and the Financing of Terrorism (MONEYVAL).** (2023). Money Laundering and Terrorist Financing Risks in the World of Virtual Assets. <https://rm.coe.int/moneyval-2023-12-vasp-typologies-report/1680abdec4>

**The European Union Agency for Criminal Justice Cooperation (Eurojust).** (2021). Joint Investigation Teams Practical Guide. <https://www.eurojust.europa.eu/publication/jits-practical-guide>.



# Anexos

## Anexo 1: Principales Tecnologías y Herramientas Informáticas para el Análisis Estratégico y el Análisis Operativo

A continuación, se ofrece una visión general de las principales herramientas tecnológicas y de software que utilizan las UIF para el análisis estratégico, el análisis de las investigaciones conjuntas y la elaboración de productos de inteligencia conjuntos (tanto estratégicos como operativos).

- ① **Accuity Fircosoft** ofrece funciones de filtrado de listas de vigilancia, detección de sanciones y supervisión de transacciones para ayudar a las UIF a detectar y prevenir delitos financieros.
- ② **Chorus Intelligence Suite (CIS)** integra gestión de casos, visualización de datos, análisis avanzado de registros de llamadas, cartografía y herramientas de investigación OSINT en una plataforma integral en la que confían las fuerzas policiales británicas y las operaciones de HMG.
- ③ **Clearspeed** es un software de análisis del habla con un alto índice de precisión, especialmente útil en procesos de selección de personal, que ofrece pruebas rápidas en varios idiomas con resultados casi instantáneos.
- ④ **Cloudbreak** complementa a Clearspeed, proporcionando entrevistadores cualificados para realizar el seguimiento de las personas de alto riesgo identificadas mediante el análisis del habla, mejorando la evaluación de riesgos en los escenarios de selección de personal.
- ⑤ **FICO Falcon Platform** es una plataforma de detección y prevención de fraude que aprovecha la IA y el aprendizaje automático para identificar y mitigar los riesgos de fraude financiero, comúnmente utilizada por las UIF para mejorar las capacidades de detección de fraude.
- ⑥ **Hunchly** es una herramienta basada en navegador para agilizar las investigaciones en línea, generar informes OSINT de forma eficiente y gestionar múltiples casos con búsquedas de selector avanzadas, mejorando los flujos de trabajo de investigación.
- ⑦ **IBM i2 Analyst's Notebook** es una herramienta de análisis visual que ayuda a los analistas a descubrir conexiones y patrones ocultos en los datos, utilizada habitualmente en investigaciones de inteligencia financiera.
- ⑧ **i2 iBase** es una base de datos de inteligencia líder que ofrece capacidad de personalización y conectividad de entidades para una visión exhaustiva de los datos y análisis avanzados, proporcionando una experiencia eficaz de intercambio de datos con i2 Analyst's Notebook.
- ⑨ **NICE Actimize** ofrece soluciones ALA, prevención del fraude y cumplimiento de los mercados financieros, utilizando análisis avanzados y aprendizaje automático para identificar actividades sospechosas.

⑩ **Palantir** es una plataforma de análisis de inteligencia ampliamente utilizada y conocida por su capacidad para integrar, gestionar, visualizar y analizar conjuntos de datos grandes y dispares, lo que la convierte en una valiosa herramienta para las investigaciones financieras.

⑪ **Quantexa** utiliza la resolución de entidades y el análisis de redes para detectar delitos financieros y lavado de activos, ayudando a las UIF a descubrir relaciones y comportamientos ocultos en conjuntos de datos complejos.

⑫ **SeekerXR** es una plataforma de investigación OSINT que ofrece entornos de investigación seguros y anónimos, agregando datos de diversas fuentes para obtener perspectivas y análisis exhaustivos con herramientas de visualización.

⑬ **Thomson Reuters World-Check** es una base de datos ampliamente utilizada de personas y entidades de alto riesgo que ayuda a las UIF a mejorar la diligencia debida y el control del cumplimiento de la normativa sobre delitos financieros.

*\*Es importante tener en cuenta que el panorama de las herramientas informáticas evoluciona constantemente y las Unidades de Inteligencia Financiera deben mantenerse al corriente de los últimos avances.*

## Anexo 2: Normativa Clave y Buenas Prácticas Relativas al Análisis Estratégico entre UIF

Las normativas clave y las buenas prácticas relativas al análisis estratégico entre UIF de diferentes países se describen en los siguientes documentos:

### Recomendaciones del GAFI

**Financial Action Task Force (FATF).** (2012 - 2023). International Standards on Combating Money Laundering and The Financing of Terrorism & Proliferation, FATF, Paris, France. <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html>

Las normas internacionales definidas por el GAFI en 2012 destacan el análisis estratégico como una función básica de las UIF. Esto no se recoge explícitamente en la Recomendación 29, que se refiere específicamente a estas unidades, pero sí en su Nota Interpretativa, donde se subraya la necesidad de que las UIF añadan valor a la información recopilada y, a nivel estratégico, identifiquen tendencias y patrones relacionados con el LA/FT.

Este análisis debe ser utilizado por la propia UIF para determinar las amenazas y vulnerabilidades y, así, ayudar en la definición de políticas y objetivos para la unidad o, más ampliamente, para otras entidades dentro del régimen ALA/CFT. Además, la Recomendación 40 establece que los países deben garantizar que sus autoridades competentes (entre las que las UIF desempeñan un papel importante) puedan "proporcionar de forma rápida,

constructiva y eficaz la más amplia gama de cooperación internacional en relación con el lavado de activos, sus delitos subyacentes y el financiamiento del terrorismo".

Para ello, los países deben permitir a sus autoridades utilizar los medios más eficaces para cooperar, y la Recomendación subraya la importancia de disponer de una base jurídica para dicha cooperación. Además, cuando sea necesario, las autoridades

### Orientación operativa del Grupo Egmont

**Egmont Group.** (2013). Egmont Group of Financial Intelligence Units Operational Guidance for FIU Activities and the Exchange of Information. Approved by the Egmont Group Heads of Financial Intelligence Units July 2013, revised February 2017. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont\\_Group\\_of\\_Financial\\_Intelligence\\_Units\\_Operational\\_Guidance\\_for\\_FIU\\_Activities\\_and\\_the\\_Exchange\\_of\\_Information.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont_Group_of_Financial_Intelligence_Units_Operational_Guidance_for_FIU_Activities_and_the_Exchange_of_Information.pdf)

Las regulaciones clave y las mejores prácticas relacionadas con el análisis estratégico entre UIF de diferentes países, destacadas en este documento, indican que dicho análisis debe basarse en información fiable, precisa y oportuna recopilada de diversas fuentes, incluidos los ROS, las revelaciones de las entidades informantes y otras fuentes nacionales y extranjeras. Se alienta a las UIF a utilizar herramientas informáticas eficaces para analizar datos, identificar relaciones y desarrollar tipologías y tendencias. El análisis estratégico implica examinar los datos en busca de patrones, desarrollar hipótesis, recopilar y evaluar más información y construir argumentos lógicos basados en inferencias extraídas de los documentos.

Asimismo, el documento destaca la importancia de la colaboración y el intercambio de información entre las UIF de distintos países para mejorar los esfuerzos de análisis estratégico.

deben poder negociar y firmar acuerdos bilaterales y multilaterales (como MdE). A la hora de evaluar la aplicación efectiva de estas normas, la metodología definida por el GAFI implica su incorporación al Resultado Inmediato 2, cuyo objetivo es medir si la cooperación internacional genera y proporciona efectivamente información pertinente, inteligencia financiera y pruebas apropiadas.

### Carta del Grupo Egmont

**Egmont Group.** (2014). Egmont Group of Financial Intelligence Units Support and Compliance Process. Approved by the Egmont Group Heads of Financial Intelligence Units June 2014. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont\\_Group\\_of\\_Financial\\_Intelligence\\_Units\\_Support\\_and\\_Compliance\\_Process.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont_Group_of_Financial_Intelligence_Units_Support_and_Compliance_Process.pdf)

En este documento se describen las principales normas y mejores prácticas relativas al análisis estratégico. Según el Anexo B, el mecanismo de Revisión Estadística Limitada está diseñado para identificar a los Miembros que no cumplen los requisitos de la Carta y los Principios para el Intercambio de Información entre UIF. Esta revisión se centra en aspectos como el intercambio de información, la firma de MdE y estadísticas, así como la función de análisis. El documento hace énfasis en la importancia de una cooperación oportuna y eficaz, un intercambio de información seguro y el cumplimiento de las responsabilidades corporativas básicas.

### Orientaciones de Europol

**European Union Agency for Law Enforcement Cooperation (Europol).** (2017). From Suspicion to Action: Converting financial intelligence into greater operational impact. [https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/ql-01-17-932-en-c\\_pf\\_final.pdf](https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/ql-01-17-932-en-c_pf_final.pdf)

Se anima a las UIF a compartir la información, los conocimientos especializados y la inteligencia pertinentes para combatir eficazmente el financiamiento del terrorismo.

El Grupo Egmont desempeña un papel crucial en la promoción de la cooperación y la colaboración multilateral para abordar los retos comunes en materia de análisis estratégico e intercambio de inteligencia (FIS, 2024, pp. 13-15). Estas normas y mejores prácticas están en consonancia con las Recomendaciones del GAFI, que hacen hincapié en la necesidad de que las UIF compartan información y cooperen a escala internacional para combatir eficazmente el LA/FT (p. 15).

El documento expone los retos y las recomendaciones para mejorar el análisis estratégico. A lo largo del documento se destacan normativas clave, como la Cuarta Directiva contra el Lavado de Activos, y las mejores prácticas en materia de intercambio de información y cooperación (ver pp. 16-19). El análisis aborda la importancia de la armonización entre los Estados miembros de la UE a la hora de notificar transacciones sospechosas y declaraciones de dinero en efectivo.

Los criterios de cumplimiento incluyen el incumplimiento de la definición de UIF, los requisitos de intercambio de información, las infracciones de confidencialidad/seguridad y las infracciones de las responsabilidades corporativas básicas de Egmont. El documento proporciona descripciones detalladas de los criterios de incumplimiento en el Anexo A y destaca los procedimientos de notificación, cumplimiento y sanciones por parte de los jefes de las UIF.

También hace hincapié en la necesidad de mejorar la interconexión entre las bases de datos y en el potencial de Europol para servir como eje central de la información sobre movimientos sospechosos de dinero efectivo. Un análisis estratégico eficaz requiere colaboración, intercambio de datos y armonización de prácticas entre las UIF para combatir eficazmente el LA/FT a través de las fronteras.

## GAFI sobre cuestiones operativas

**Financial Action Task Force (FATF).** (2012). Operational Issues Financial Investigations Guidance. [https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Operational%20Issues\\_Financial%20Investigations%20Guidance.pdf.coredownload.pdf](https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Operational%20Issues_Financial%20Investigations%20Guidance.pdf.coredownload.pdf)

Con el fin de mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las UIF de diferentes países para realizar el análisis estratégico, es importante establecer acuerdos formales, como MdE y Procedimientos Operativos Estándar. Estos acuerdos deben describir los procedimientos y procesos necesarios para un intercambio de información eficaz y seguro. Deben acordarse canales de comunicación claros e informes/formularios electrónicos estándar para facilitar el intercambio de datos masivos o estructurados.

Es esencial contar con puntos de contacto únicos, tanto en las UIF como en los organismos encargados de hacer cumplir la ley, para garantizar un intercambio de información coherente y eficaz.

Asimismo, las UIF y los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben trabajar como equipos virtuales, compartiendo información e inteligencia para apoyar las investigaciones financieras. También deben aplicarse medidas para tratar la información sensible siguiendo estrictos requisitos de confidencialidad, derechos humanos, privacidad y protección de datos.

En general, un mecanismo eficaz de cooperación transfronteriza e intercambio de información entre las UIF y los organismos encargados de hacer cumplir la ley es crucial para el éxito de las investigaciones financieras y el ALA/CFT. Para más detalles sobre este tema, véase las páginas 21-22 de este documento.

Adicionalmente, el intercambio de inteligencia entre las UIF permite un enfoque más coordinado y específico en la lucha contra el LA/FT. Al aprovechar la experiencia y los recursos de múltiples UIF,

los países pueden mejorar su capacidad para investigar y perseguir los delitos financieros, así como mitigar los riesgos que plantean las actividades financieras ilícitas (ver pp. 19-20).

## Normas internacionales del GAFILAT

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2023). Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Recomendaciones-metodologia-actDIC2023.pdf>

Las recomendaciones del documento hacen énfasis en la importancia de la cooperación y el intercambio de información entre las UIF para identificar y mitigar los riesgos.

En la página 9, se afirma que los países deben establecer mecanismos de cooperación e intercambio de información entre las autoridades implicadas en la lucha contra el LA/FT. Esto incluye la coordinación

entre los responsables políticos, la UIF, las autoridades policiales, los supervisores y otras autoridades competentes pertinentes, tanto a nivel político como operativo. Adicionalmente, en la Recomendación 2, se insta a los países a mejorar la cooperación y la coordinación para garantizar la compatibilidad de los requisitos ALA/CFT con las normas de protección de datos y disposiciones similares.

## Equipos conjuntos de investigación Eurojust

**The European Union Agency for Criminal Justice Cooperation (Eurojust).** (2021). Joint Investigation Teams Practical Guide. <https://www.eurojust.europa.eu/publication/jits-practical-guide>

Los reglamentos hacen hincapié en la importancia de una cooperación eficaz a través de equipos conjuntos de investigación (ECI) establecidos para una duración limitada y un propósito específico. Estos ECI facilitan la recogida directa y el intercambio de información y pruebas sin los canales tradicionales de asistencia judicial. El documento menciona el marco jurídico para la creación de ECI, incluido el Convenio de la Unión Europea (UE) de 2000 sobre asistencia judicial en materia penal y la Decisión marco del Consejo de 2002 sobre los ECI.

En cuanto a la creación de un ECI, se aconseja a los profesionales que identifiquen las investigaciones transfronterizas exigentes o las investigaciones conectadas que requieran coordinación para determinar los casos adecuados para la cooperación entre ECI. El documento también destaca el papel de los expertos nacionales del ECI para facilitar su creación a nivel nacional.

Asimismo, el documento aborda el funcionamiento de los ECI, enfatizando sobre la necesidad de coordinar los

## Evaluación nacional del GAFI en materia de LA/FT

**Financial Action Task Force (FATF).** (2013). National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment. [https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/National\\_ML\\_TF\\_Risk\\_Assessment.pdf.coredownload.pdf](https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/National_ML_TF_Risk_Assessment.pdf.coredownload.pdf)

El análisis estratégico entre UIF de distintos países es un aspecto clave en los esfuerzos internacionales para combatir el LA/FT. Esta colaboración es crucial para identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT a escala mundial. Al compartir información y conocimientos, las UIF pueden obtener una comprensión más completa de las amenazas, vulnerabilidades y consecuencias asociadas a las actividades de LA/FT.

La colaboración eficaz entre las UIF de distintos países permite el intercambio de información de inteligencia, tipologías y tendencias. Este intercambio de información ayuda a identificar los riesgos emergentes y a adaptar las medidas ALA/CFT para hacer frente a la evolución de las amenazas. Trabajando juntas, las UIF pueden detectar patrones de actividades sospechosas, rastrear los flujos financieros ilícitos a través de las fronteras y desarticular las redes delictivas implicadas en el LA/FT.

procedimientos nacionales y planificar las actividades de investigación. Menciona el modelo de acuerdo desarrollado para guiar el establecimiento de un ECI y sugiere la participación de Eurojust y Europol para obtener apoyo y orientación en este proceso. El documento también aborda el cierre y la evaluación de los ECI, resaltando la importancia de evaluar los ECI para aumentar los conocimientos y mejorar su eficacia.

#### **Servicio de asistencia anticorrupción de Transparencia Internacional**

**Marcus, A.** (2019). Financial intelligence units (FIUs): Effective institutional design, mandate and powers. [https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Financial-Intelligence-Units\\_Design-Mandate-Powers\\_2019\\_PR.pdf](https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Financial-Intelligence-Units_Design-Mandate-Powers_2019_PR.pdf) Consultado el 19 de marzo de 2024.

Según este documento, el análisis estratégico entre UIF de distintos países es crucial para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la corrupción. Implica compartir información, tendencias y prácticas para mejorar las evaluaciones de riesgo, la elaboración de políticas y los esfuerzos de aplicación de la ley. Las mejores prácticas en este ámbito incluyen mantener la independencia

Para obtener información adicional y directrices detalladas, se recomienda a los profesionales que consulten el Capítulo 1 sobre Concepto, configuración y operaciones, así como el Capítulo 8 sobre Pasos prácticos recomendados para la creación de un ECI, así como los estudios de casos del documento Guía práctica (ver pp. 7-21 y p. 87, respectivamente).

A su vez, indica que las UIF deberían dar prioridad al análisis estratégico y operativo frente al apoyo a las investigaciones policiales, y sugiere la elaboración de directrices a escala de la UE en el marco de la Plataforma de las UIF para abordar estas cuestiones (ver pp. 6-7).

De igual manera, se hace énfasis en la necesidad de que las UIF tengan acceso a información sobre beneficiarios reales, datos policiales y otros activos para un análisis estratégico eficaz. Reconoce los retos a los que se enfrentan las UIF a la hora de

acceder a la información pertinente, debido a las diferencias en los requisitos nacionales y a los limitados derechos de acceso a las bases de datos centrales. También se aborda la cuestión de la disparidad de normas de protección de datos y prácticas de difusión entre las UIF. El documento sugiere que el establecimiento de criterios comunes de selección y formatos normalizados de notificación de transacciones sospechosas facilitaría un mejor intercambio de información y análisis estratégico entre las UIF de distintos países (ver pp. 8-9).

#### **Comisión de la UE sobre cooperación entre UIF**

**European Commission.** (2017). Commission Staff Working Document On improving cooperation between EU Financial Intelligence units. [https://ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc\\_id=45318](https://ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc_id=45318) Consultado el 19 de marzo de 2024.

Este documento destaca la importancia del análisis estratégico entre las UIF de distintos países a la hora de abordar los obstáculos de la cooperación y subraya la necesidad de que las UIF entiendan de forma común el análisis estratégico y operativo.

Asimismo, señala que existe una falta de claridad en cuanto a las funciones de las UIF que puede repercutir en la cooperación transfronteriza, así como la falta de un análisis conjunto de los casos transfronterizos tanto a nivel operativo como estratégico.

#### **Consejo de la UE sobre investigaciones conjuntas**

**Council of the European Union.** (2011). Joint Investigation Teams Manual. <https://db.eurocrim.org/db/en/doc/1680.pdf> Consultado el 19 marzo 2024.

La normativa subraya la importancia del intercambio de información, la coordinación y la colaboración entre las UIF para combatir eficazmente los delitos financieros. Las mejores prácticas incluyen el establecimiento de un objetivo claro para el análisis, la definición de funciones y responsabilidades dentro del equipo, la garantía de la protección de datos y la confidencialidad, y la realización de evaluaciones periódicas para valorar los progresos.

#### **Cooperación internacional del FMI**

**Kao, K., Laborde, J.-P., Riordan, P., Brauders, D., Yoon, H.K., Garcia, M.A. y Krumov, N.** (2023). Chapter 6: International Cooperation in Combating the Financing of Terrorism. <https://www.elibrary.imf.org/display/book/9798400204654/CH006.xml>

Las normativas clave y las mejores prácticas relacionadas con el análisis estratégico entre UIF de diferentes países son cruciales para combatir eficazmente el financiamiento del terrorismo.

Estas prácticas se detallan en el documento, en las secciones que tratan de la estructura y el funcionamiento de un ECI, la participación de Eurojust y Europol, y el acuerdo ECI. Garantizar el cumplimiento de estas normas y buenas prácticas es esencial para el éxito de las investigaciones financieras transfronterizas.

Secure Web, para manejar contenidos restringidos sobre la lucha contra el terrorismo y el financiamiento del terrorismo (ver p. 169). Además, los países deben aprovechar a las autoridades centrales para facilitar y reforzar la cooperación internacional en materia penal mediante personal especializado, especialistas bien formados y sistemas mejorados de gestión de casos (ver p. 170). Promoviendo canales formales, como tratados y acuerdos bilaterales, y garantizando el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica de organizaciones internacionales, los países pueden aumentar la confianza entre las autoridades fiscales y judiciales a diversos niveles (ver p. 170).

#### **BIRF y BM: Las UIF colaboran con las autoridades nacionales**

**Hsu, CL., Kouts, T., Stroligo K.** (2018). Financial Intelligence Units Working with Law Enforcement Authorities and Prosecutors. <https://star.worldbank.org/sites/default/files/fius-report-04-sk1.pdf>

Este documento subraya la importancia de la cooperación y del intercambio de información para luchar eficazmente contra el LA/FT. De acuerdo con el documento, las Recomendaciones del GAFI, como la Recomendación 40, destacan la necesidad de que los países intercambien información de forma rápida y constructiva con sus homólogos extranjeros. Esto incluye permitir el intercambio de información directamente entre las UIF sin restricciones innecesarias (ver p. 19, Recomendación 15).

Asimismo, el estudio sugiere que las UIF estén facultadas para facilitar información a las autoridades nacionales competentes cuando surjan sospechas de otros delitos penales o administrativos, aunque no estén directamente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo

La protección de la información de inteligencia, la adhesión a mecanismos de protección de datos como los aplicados por INTERPOL y el Grupo Egmont, y la coordinación de esfuerzos para asegurar e intercambiar datos sensibles, son fundamentales para reforzar el intercambio de información y combatir eficazmente el financiamiento del terrorismo (ver p. 171). En última instancia, la colaboración y la comunicación efectivas entre las UIF de distintos países son esenciales para superar los retos que plantea la fragmentación de la información entre jurisdicciones y desarticular con éxito las redes de financiamiento del terrorismo (ver p. 171).

(ver p. 16, Recomendación 6). También se recomienda que las UIF tengan acceso directo a la información pertinente en poder de diversas autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y estén autorizadas a difundir información a las autoridades nacionales competentes con prontitud (ver pp. 13-16, Recomendaciones 1, 3 y 7).

A su vez, la legislación debería especificar condiciones que permitan retirar la confidencialidad de la información de la UIF en caso necesario. Cuando las fuerzas y cuerpos de seguridad soliciten información a la UIF, deberán proporcionar explicaciones detalladas, fundamentos jurídicos, descripciones de casos y motivos de sospecha de lavado de activos o delitos asociados (ver p. 17, Recomendación 11).

Por último, la normativa debería determinar cuáles son las autoridades competentes que pueden solicitar información a la UIF y las condiciones en las que se pueden realizar dichas solicitudes (ver p. 18, Recomendación 12).

Estas recomendaciones pretenden aumentar la eficacia de la cooperación transfronteriza entre las UIF y las fuerzas y cuerpos de seguridad para facilitar el análisis estratégico y combatir los delitos financieros con mayor eficacia.

### **Anexo 3: Normativa Clave y Buenas Prácticas Relativas al Análisis Operativo Conjunto entre UIF**

La normativa clave y las mejores prácticas relativas al análisis operativo conjunto entre UIF de diferentes países se describen en los siguientes documentos:

#### **Recomendaciones del GAFI**

**Financial Action Task Force (FATF).** (2012 - 2023). International Standards on Combating Money Laundering and The Financing of Terrorism & Proliferation, FATF, Paris, France. <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html>

El documento de Recomendaciones del GAFI delinea las regulaciones cruciales y las mejores prácticas que rigen el análisis operativo conjunto entre las UIF de diferentes naciones.

El documento destaca puntos clave esenciales para una colaboración eficaz, incluido el papel de las UIF como centros nacionales para recibir y examinar informes de transacciones sospechosas y datos pertinentes sobre lavado de activos, delitos subyacentes asociados y financiamiento del terrorismo (Recomendación 29). Se hace hincapié en la necesidad de que las UIF tengan la capacidad de adquirir información esencial de las entidades informantes con prontitud y acceder a los datos financieros, administrativos y policiales necesarios para realizar operaciones eficaces (Recomendación 29). Además, se insta a los países a que establezcan procesos simplificados para ejecutar las solicitudes de asistencia jurídica mutua relativas a las

investigaciones sobre el lavado de activos, enjuiciamientos y procedimientos conexos (Recomendación 37).

Las autoridades competentes deben tener acceso expedito a un amplio espectro de información, que abarque detalles básicos y de propiedad beneficiaria, y registros financieros, para identificar y rastrear eficazmente los activos delictivos y el producto de actividades ilícitas (Recomendación 37). Las solicitudes de asistencia judicial recíproca deben ser exhaustivas en cuanto a la información fáctica y jurídica para agilizar la ejecución, aplicando la diligencia debida para comprender de antemano los requisitos legales previos y las formalidades (Recomendación 37). Se aconseja a los países que implementen mecanismos sólidos para la recuperación de activos, que abarquen iniciativas para rastrear, congelar, incautar y confiscar activos delictivos y activos de valor equivalente (Recomendación 38).

## Orientación operativa del Grupo Egmont

**Egmont Group.** (2013). Egmont Group of Financial Intelligence Units Operational Guidance for FIU Activities and the Exchange of Information. Approved by the Egmont Group Heads of Financial Intelligence Units July 2013, revised February 2017. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont\\_Group\\_of\\_Financial\\_Intelligence\\_Units\\_Operational\\_Guidance\\_for\\_FIU\\_Activities\\_and\\_the\\_Exchange\\_of\\_Information.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont_Group_of_Financial_Intelligence_Units_Operational_Guidance_for_FIU_Activities_and_the_Exchange_of_Information.pdf)

Se insta a las UIF a facilitar el intercambio de información sin restricciones, independientemente de las variaciones en la definición de los delitos subyacentes, y a explorar métodos alternativos de cooperación para superar los obstáculos (ver p. 4). Las UIF deben establecer procedimientos para garantizar la recepción oportuna de las solicitudes de información a través de plataformas seguras como Egmont Secure Web (ESW) (ver p. 5). Cuando sea factible, los intercambios de información deberían producirse sin necesidad de MdE, aunque debería darse prioridad a las UIF obligadas por ley a formalizar tales acuerdos (ver p. 6). Las UIF solicitantes deben proporcionar detalles completos, incluida la justificación de la solicitud, descripciones

de actividades sospechosas e información sobre las personas o entidades implicadas (ver p. 6). Las solicitudes urgentes deben ser la excepción y no la norma (ver p. 7). Las UIF deben responder con prontitud a las solicitudes, idealmente acusando recibo y proporcionando retroalimentación oportuna (ver p. 7). Las solicitudes urgentes deben priorizarse, y cualquier demora o consulta debe comunicarse a la UIF solicitante (ver p. 8). Se alienta a las UIF a ampliar la cooperación con las contrapartes pertinentes identificadas durante las interacciones bilaterales y a participar en la colaboración recíproca para facilitar el intercambio de información financiera, administrativa y policial (ver p. 8).

## Carta del Grupo Egmont

**Egmont Group.** (2014). Egmont Group of Financial Intelligence Units Support and Compliance Process. Approved by the Egmont Group Heads of Financial Intelligence Units June 2014. [https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont\\_Group\\_of\\_Financial\\_Intelligence\\_Units\\_Support\\_and\\_Compliance\\_Process.pdf](https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont_Group_of_Financial_Intelligence_Units_Support_and_Compliance_Process.pdf)

En el Anexo B se detallan las normativas clave y las mejores prácticas relativas al análisis operativo conjunto entre UIF de diversos países. Los aspectos clave del Anexo B incluyen la importancia de un intercambio de información oportuno y constructivo para combatir eficazmente los delitos financieros (ver p. 23), la importancia de verificar y supervisar las firmas de MdE y las estadísticas de intercambio de información

para reforzar la cooperación internacional (ver p. 23), y el énfasis en que las UIF añadan valor a través del análisis operativo y estratégico de la información recibida (ver p. 23). Estos reglamentos y mejores prácticas constituyen un marco para que las UIF muestren su dedicación a la cooperación y el intercambio de información, que son imprescindibles para el éxito de los esfuerzos contra el lavado de activos.

## Impacto operativo de Europol

**European Union Agency for Law Enforcement Cooperation (Europol).** (2017). From Suspicion to Action: Converting financial intelligence into greater operational impact. [https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/ql-01-17-932-en-c\\_pf\\_final.pdf](https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/ql-01-17-932-en-c_pf_final.pdf)

Las normas clave y las mejores prácticas relativas al análisis operativo conjunto entre UIF de diversos países se describen en el documento "From Suspicion To Action: Converting financial intelligence into greater operational impact". En cuanto a la normativa, la Cuarta Directiva contra el Lavado de Activos especifica los sectores obligados a informar de las transacciones sospechosas a las UIF, con posibles categorías adicionales que varían según el país, como se detalla en la sección "Who Sends Them?" (¿Quién las envía?) en las páginas 14-17.

## Evaluación de riesgos del GAFI

**Financial Action Task Force (FATF).** (2013). National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment. [https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/National\\_ML\\_TF\\_Risk\\_Assessment.pdf.coredownload.pdf](https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/National_ML_TF_Risk_Assessment.pdf.coredownload.pdf)

El documento destaca la importancia de la colaboración internacional y del intercambio de información en el contexto de la evaluación de los riesgos de LA/FT. Una de las normas clave que se esbozan en el documento es la recomendación de implicar a socios internacionales y extranjeros, como las autoridades de otros países y los organismos regionales al estilo del GAFI, como fuentes valiosas de información para las evaluaciones de riesgos de LA/FT. Al aprovechar las diversas perspectivas y fuentes de datos de los socios internacionales, los países pueden obtener una visión más holística de los riesgos mundiales de LA/FT y mejorar sus

En cuanto a las mejores prácticas, se anima a las UIF a que participen en una cooperación eficaz y en el intercambio de información para combatir el LA/FT, con los beneficios potenciales de utilizar a Europol como centro de inteligencia paneuropeo para los datos sobre movimientos sospechosos de dinero en efectivo que se tratan en la sección "Cash Declarations and Cash Seizures" (Declaraciones de efectivo e incautaciones de efectivo) en las páginas 18-19.

propios procesos de evaluación de riesgos (ver p. 16). Además, el documento subraya la importancia de utilizar una combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos para el análisis de riesgos. Mientras que los datos cuantitativos proporcionan información mensurable sobre tendencias y pautas, la información cualitativa, como las opiniones de expertos y los estudios de casos, ofrece una valiosa comprensión contextual de los riesgos de LA/FT. Al incorporar ambos tipos de indicadores, los países pueden llevar a cabo evaluaciones de riesgos exhaustivas y completas que tengan en cuenta diferentes facetas del panorama de la delincuencia financiera (ver p. 18).

## Normas internacionales del GAFILAT

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2023). Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Recomendaciones-metodologia-actDIC2023.pdf>

Estas directrices son cruciales para reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT. Desempeñan un papel clave en la promoción de la colaboración y el intercambio de información entre las UIF de todo el mundo. Un resumen detallado de los puntos clave incluye el énfasis en la cooperación y coordinación a nivel nacional entre las UIF, con el fin de evaluar los riesgos y asignar recursos de manera eficiente para su mitigación. Se recomienda que una autoridad designada sea responsable del desarrollo y aplicación de políticas, como se indica en la Recomendación 2 "Cooperación y coordinación nacional".

Las UIF están obligadas a notificar con prontitud las transacciones sospechosas para apoyar el análisis operativo conjunto, ayudando en la identificación de

actividades ilícitas y la prevención de delitos financieros, como se discute en la sección titulada "Notificación de transacciones sospechosas". Mantener la confidencialidad de la información compartida durante el análisis operativo conjunto es crucial para proteger los datos sensibles y evitar posibles soplos que puedan comprometer las investigaciones, como se destaca en la sección titulada "Divulgación (Tipping-Off) y Confidencialidad".

Además, al realizar transacciones en las que participen personas o entidades de países de alto riesgo, las UIF deben aplicar medidas reforzadas de diligencia debida para mitigar los riesgos asociados, con directrices detalladas que figuran en la sección titulada "Países de alto riesgo".

② Utilización de herramientas analíticas, como cuestionarios, para recopilar información sobre casos relacionados con diferentes tipologías dentro de la región.

③ Colaboración con expertos y observadores de diversos países para intercambiar experiencias y puntos de vista sobre técnicas y metodologías de investigación.

④ Incorporación de información procedente de informes sobre tipologías regionales y actualizaciones de las evaluaciones regionales de amenazas para fundamentar el análisis.

## Tipologías regionales GAFILAT

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2023). Informe de Tipologías Regionales de LA/FT 2021-2022. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Informe-de-Tipologias-Regionales-de-LA-2021-2022.pdf>

La sección sobre "Metodología" esboza las normativas clave y las mejores prácticas relativas al análisis operativo conjunto entre UIF de varios países. Esta sección ofrece orientación sobre el proceso de análisis operativo, detallando los pasos a seguir y los métodos utilizados para la recopilación de datos.

Concretamente, en la sección "Metodología", se resumen las siguientes normativas clave y mejores prácticas:

① Énfasis en la realización de talleres y la utilización de herramientas analíticas para recopilar datos de los países miembros.

Los reglamentos y las mejores prácticas relativos a la fase operativa de los equipos conjuntos de investigación (ECI) entre UIF, que se describen en este documento, proporcionan información importante relacionada con el análisis operativo conjunto, con detalles y procedimientos operativos. En este contexto, se destaca la importancia de planificar y coordinar las actividades operativas, así como la coordinación eficaz de los procedimientos nacionales y la planificación estratégica de las fases de investigación, haciendo uso

de una lista de control para planificar y coordinar dichas actividades. En el capítulo 5 se ofrece información detallada sobre la planificación y la coordinación.

Además, la evaluación del ECI por todas las partes implicadas se considera crucial para aumentar los conocimientos y mejorar la funcionalidad operativa de la herramienta. La información sobre los procesos de cierre y evaluación se detalla en el capítulo 1.

## Servicio de asistencia anticorrupción de Transparencia Internacional

**Marcus, A.** (2019). Financial intelligence units (FIUs): Effective institutional design, mandate and powers. [https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Financial-Intelligence-Units\\_Design-Mandate-Powers\\_2019\\_PR.pdf](https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Financial-Intelligence-Units_Design-Mandate-Powers_2019_PR.pdf) Consultado el 19 de marzo de 2024.

Este documento destaca varios puntos clave, incluyendo la importancia de la independencia operativa y la autonomía de las UIF para mejorar la eficacia de los esfuerzos anticorrupción (ver p. 14);

la necesidad de que las UIF tengan acceso a una amplia gama de fuentes de información para un análisis exhaustivo (ver p. 15); la capacidad de las UIF para solicitar activamente información adicional

a las entidades informantes (ver p. 16); el compromiso independiente de las UIF con fuentes nacionales y extranjeras para adquirir información relevante (ver p. 17); la realización de evaluaciones de cumplimiento y medidas correctivas por parte de las UIF para abordar las deficiencias identificadas a través de procesos de evaluación (ver p. 18); el mantenimiento de altos estándares profesionales, integridad y habilidades apropiadas entre el personal de la UIF para la eficacia operativa (ver p. 20); la adhesión de las UIF a los códigos de ética publicados

### Comisión de la UE sobre cooperación entre UIF

**European Commission.** (2017). Commission Staff Working Document On improving cooperation between EU Financial Intelligence units. [https://ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc\\_id=45318](https://ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc_id=45318) Consultado el 19 de marzo de 2024.

El documento destaca la importancia del análisis estratégico y operativo proporcionado por las UIF para identificar las amenazas, los riesgos y las tendencias del LA/FT (ver p. 4). Sin embargo, no existe un entendimiento común de lo que constituye el "análisis operativo" entre las UIF, lo que da lugar a incoherencias en el nivel de análisis realizado (ver p. 5).

La cooperación transfronteriza se enfrenta a retos, ya que no existe capacidad para llevar a cabo análisis conjuntos de casos transfronterizos a nivel operativo, lo que obstaculiza la cooperación efectiva entre UIF de distintos países (ver p. 5). El intercambio de información entre las UIF de la UE sigue siendo difícil debido a obstáculos como la falta de acceso a la información solicitada, la necesidad de autorizaciones de terceros y las limitaciones en el uso y la difusión de la información intercambiada (ver p. 6).

y el tratamiento rápido de la conducta deshonesta para evitar la influencia indebida (ver p. 22); y el requisito de que las UIF presenten informes anuales que abarquen el rendimiento, el presupuesto, las estadísticas de presentación de ROS, los programas de capacitación y otra información pertinente (ver p. 23). Estos reglamentos y mejores prácticas son esenciales para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en las actividades de análisis operativo de las UIF en los distintos países.

### Consejo de la UE sobre investigaciones conjuntas

**Council of the European Union.** (2011). Joint Investigation Teams Manual. <https://db.eurocrim.org/db/en/doc/1680.pdf> Consultado el 19 marzo 2024.

El Acuerdo Modelo para la creación de un equipo conjunto de investigación (ECI) esboza las normas clave y las mejores prácticas para el análisis operativo conjunto o el apoyo al análisis estratégico entre UIF de diferentes países.

Los participantes en el ECI, incluido el personal de Europol, están designados para prestar toda una serie de servicios de apoyo, incluido el apoyo operativo y analítico, como se detalla en la página 35 del documento. El personal de Europol que participa en el ECI ayuda en las actividades proporcionando apoyo conjunto, técnico y forense, así

como conocimientos especializados y asesoramiento a los miembros del ECI, según lo solicitado por el jefe o jefes del equipo, como se explica en la página 36 del documento. Europol facilita el intercambio seguro de información entre las partes del ECI, los Estados no participantes y/o los organismos de la UE, y las organizaciones internacionales, a petición del jefe o jefes del equipo. El personal de Europol tiene acceso a los sistemas de tratamiento de la información de Europol, de conformidad con las disposiciones de la Decisión Europol, y las normas de seguridad y protección de datos aplicables.

### Banco Mundial y Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo sobre las UIF y las autoridades nacionales

**Hsu, CL., Kouts, T., Stoligo K.** (2018). Financial Intelligence Units Working with Law Enforcement Authorities and Prosecutors. <https://star.worldbank.org/sites/default/files/fius-report-04-sk1.pdf>

Este documento resume las normativas clave y las mejores prácticas relativas al análisis operativo conjunto entre UIF de diferentes países. Las UIF deben estar facultadas para obtener información de las autoridades nacionales competentes encargadas de hacer cumplir la ley, como la policía, las aduanas, las autoridades fiscales y otras. Deberían tener acceso directo a esta información y recibirla dentro de plazos razonables cuando el acceso directo no sea posible, atendiendo con prontitud los casos urgentes (ver Recomendación 1). Además, las UIF deberían estar facultadas para difundir información sobre delitos penales

graves o infracciones administrativas relacionadas con la lucha contra el LA/FT a las autoridades competentes. La legislación debería especificar los destinatarios de la información de la UIF que contenga datos confidenciales (ver Recomendación 6).

Además, la legislación debería definir el estatuto jurídico de la información de la UIF difundida a las fuerzas del orden y las condiciones para su retirada de confidencialidad (ver Recomendaciones 8 y 9).

Las fuerzas y cuerpos de seguridad que soliciten información a la UIF deberían proporcionar información de antecedentes, incluidos los fundamentos jurídicos, la descripción del caso y los motivos de la sospecha (ver Recomendación 11). Las fuerzas y cuerpos de seguridad deberían poder solicitar información pertinente a la UIF, y la facultad de acceder a los datos de la UIF debería estar prevista en la legislación (ver Recomendación 10 y 12).

Las fuerzas y cuerpos de seguridad deberían poder solicitar información a las UIF en nombre de fuerzas y cuerpos de seguridad extranjeros sin restricciones indebidas, como las solicitudes de asistencia judicial recíproca (ver Recomendación 15). Si se permite, el acceso directo de las fuerzas de seguridad a los datos de las UIF debería regularse en la legislación, teniendo en cuenta los requisitos internacionales (ver Recomendación 16).

El documento destaca la importancia del trabajo en equipo entre las UIF y las autoridades de investigación, garantizando la entrega rápida de información de la UIF para avanzar en las investigaciones. Recomienda desarrollar procedimientos y procesos claros para intercambiar información de manera eficiente, manteniendo al mismo tiempo la seguridad y la confidencialidad (ver p. 21).

El documento fomenta los acuerdos bilaterales entre las UIF para abordar los problemas de privacidad y garantizar el intercambio legal y adecuado de información con fines operativos. Recomienda establecer mecanismos de consentimiento oportuno para compartir información y directrices claras para el manejo y uso de los datos (ver p. 21).

## Base de datos de la UNODC

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito (UNODC). (s.f.). Bases de datos. <https://sherloc.unodc.org/cld/es/st/about-us/databases.html> Consultado el 25 marzo de 2024.

Proporciona información clave sobre la normativa y las mejores prácticas relativas al análisis operativo conjunto entre UIF de distintos países. Detalla la importancia de la cooperación y el intercambio de información en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo. La normativa y las mejores prácticas se encuentran en el Módulo 7: Cooperación Internacional contra los Ciberdelitos, concretamente en el apartado "Cooperación entre UIF".

Entre las principales normativas y buenas prácticas figuran:

- ① Directrices para el intercambio de inteligencia financiera entre UIF.
- ② Protocolos para compartir información sobre transacciones sospechosas.
- ③ Procedimientos para realizar análisis operativos conjuntos.
- ④ Mecanismos para garantizar la protección y confidencialidad de los datos.
- ⑤ Marcos para la cooperación internacional y el intercambio de información.

## GAFI sobre cuestiones operativas

Financial Action Task Force (FATF). (2012). Operational Issues Financial Investigations Guidance. [https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Operational%20Issues\\_Financial%20Investigations%20Guidance.pdf.coredownload.pdf](https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Operational%20Issues_Financial%20Investigations%20Guidance.pdf.coredownload.pdf)

El documento hace hincapié en la importancia de establecer acuerdos formales entre las autoridades de investigación y las UIF a través de MdE, MoA y SOP para facilitar el intercambio de información. Esto es crucial para promover el intercambio oportuno de información para mejorar las investigaciones (ver p. 20).

## Anexo 4: Marco Clave y Mejores Prácticas Relativas a la Coordinación Operativa entre las UIF y las Fiscalías

### Recomendaciones del GAFI

Financial Action Task Force (FATF). (2012 - 2023). International Standards on Combating Money Laundering and The Financing of Terrorism & Proliferation, FATF, Paris, France. <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html>

Las Recomendaciones del GAFI destacan la importancia de la coordinación operativa y la cooperación nacional para combatir el LA, el FT y el FP. En concreto, la Recomendación 2 hace énfasis en la necesidad de que los países cuenten con políticas nacionales que garanticen la cooperación y la coordinación entre todos los organismos pertinentes, incluidos los encargados de hacer cumplir la ley, las Unidades de Inteligencia Financiera y las autoridades de supervisión. Sugiere mecanismos para una cooperación operativa eficaz y un intercambio oportuno de información a escala nacional.

Las secciones "Cooperación y coordinación nacionales" y "Unidades de inteligencia financiera" del documento de las Recomendaciones del GAFI ofrecen un análisis más detallado. De hecho, las secciones del documento Recomendaciones GAFI 2012 esbozan los marcos y medidas esenciales para combatir el lavado de

activos, el financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, destacando la importancia de la cooperación nacional y la coordinación entre las distintas autoridades e instituciones. El documento detalla el modo en que los países deben evaluar los riesgos, aplicar las políticas adecuadas y garantizar una colaboración interinstitucional eficaz.

Además, analiza el papel de las instituciones financieras y de las empresas, y profesiones no financieras designadas a la hora de identificar y mitigar los riesgos, aplicando un EBR para mejorar la eficacia general de las medidas contra el LA/FT.

## Las Unidades de Inteligencia Financiera colaboran con las autoridades policiales y los fiscales

**Hsu, CL., Kouts, T., Stoligo K.** (2018). Financial Intelligence Units Working with Law Enforcement Authorities and Prosecutors. <https://star.worldbank.org/sites/default/files/fius-report-04-sk1.pdf>

El documento analiza las mejores prácticas y el papel fundamental de las UIF en relación con la coordinación operativa entre las UIF y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. La capacidad autorizada de las UIF para recopilar información de una variedad de fuentes nacionales de aplicación de la ley, incluida la policía, las aduanas, las autoridades fiscales, las oficinas de inmigración, los servicios de inteligencia y los organismos anticorrupción y antidroga. Este amplio acceso permite a las UIF recibir, analizar y difundir eficazmente la información pertinente relacionada con el lavado de activos, los delitos subyacentes asociados y el financiamiento del terrorismo. La práctica de la difusión espontánea por parte de las UIF se destaca como una estrategia clave en la lucha proactiva contra los delitos financieros.

Mediante el análisis y la identificación de actividades financieras sospechosas, las UIF pueden compartir espontáneamente sus conocimientos con las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales, lo que permite respuestas rápidas y específicas de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Este enfoque subraya la importancia de compartir la inteligencia de manera oportuna y pertinente en la lucha contra los delitos financieros (ver pp. 38-43).

Además, el documento aborda el proceso de difusión, previa solicitud, en el que las UIF proporcionan información a las fuerzas y cuerpos de seguridad a partir de consultas específicas.

Este intercambio regulado garantiza que la información compartida sea directamente relevante para las investigaciones en curso sobre lavado de activos, delitos subyacentes asociados o financiamiento del terrorismo (ver pp. 43-48).

Los mecanismos de retroalimentación entre las UIF y las fuerzas y cuerpos de seguridad también se destacan como piedra angular de una colaboración eficaz. Estos mecanismos permiten a las fuerzas y cuerpos de seguridad proporcionar información sobre la utilidad de la información recibida de las UIF, facilitando un circuito de evaluación que mejora la calidad y la eficacia de los futuros intercambios de información (ver pp. 48-51).

Los comentarios y observaciones generales del documento abogan por el establecimiento de marcos jurídicos y protocolos operativos claros (ver pp. 51-55). Dichos marcos son esenciales para facilitar la cooperación, abordar los retos relacionados con el acceso a la información, compartir mecanismos y garantizar intercambios oportunos de inteligencia.

A través de estas interacciones estructuradas, las UIF y las fuerzas y cuerpos de seguridad pueden mejorar significativamente sus capacidades colectivas en la lucha mundial contra el LA/FT.

## Ánalysis horizontal de los informes de Evaluación Mutua de la Red Global ALA/CFT

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).** (2022). Manual de Actores y Procedimientos Estratégicos para la Detección, Investigación y Disrupción del Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/04/Manual-de-actores-y-procedimientos-estrategicos-para-la-deteccion-investigacion-y-disrupcion-del-FT-y-FPADM.pdf>

El manual ofrece un análisis exhaustivo y orientaciones sobre la colaboración operativa necesaria entre las UIF, los organismos encargados de la aplicación de la ley, las autoridades aduaneras y otros socios para luchar contra el FT y el FP. Identifica los papeles cruciales de los actores estratégicos nacionales y detalla los mecanismos de cooperación necesarios para el intercambio eficaz de información y análisis contra el FT y el FP. Destaca la importancia de una colaboración eficaz entre las UIF y las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como entre las UIF y las autoridades aduaneras, subrayando la importancia de controlar los flujos financieros ilícitos y los bienes que pueden financiar el terrorismo o la proliferación de armas (ver pp. 21-55).

Profundizando en los procedimientos estratégicos para la detección, investigación y desarticulación de LA/FT, el manual detalla diversos indicadores que señalan posibles actividades de LA/FT, los beneficios de las investigaciones financieras paralelas y el papel fundamental del trabajo en equipo en la realización de investigaciones exhaustivas.

También distingue entre la utilidad de la inteligencia financiera y la de las pruebas convencionales, y aboga por un enfoque de investigación colaborativo (ver pp. 55-74).

Además, subraya la importancia estratégica de los marcos de cooperación internacional en la lucha contra el financiamiento del terrorismo y la delincuencia organizada. Analiza cómo los equipos conjuntos de investigación transnacionales y la asistencia jurídica mutua son fundamentales para fomentar una colaboración internacional eficaz.

Mediante el intercambio de inteligencia y pruebas a través de las fronteras nacionales, se pretende reforzar la respuesta global a estas amenazas financieras (ver pp. 89-104).

